

Sección Judicial

■ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

JUAN PABLO MATEO

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Mercedes comunica por 3 días, en autos "Fragati Miguel A. y Otro c/Cuello Jorge O. y Otro s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 84.007, que el Martillero Juan Pablo Mateo, con domicilio en Avda. 2 N° 207 N° 207 esquina 9, Mercedes, subastará electrónicamente un bien inmueble ubicado en calle Juan B. Justo N° 679 de la Localidad y Partido de Luján, Pcia. de Bs. As., inscripto en la Matrícula N° 27.704, Nomenclatura Catastral Circ. I; Secc. A; Manzana 98; Parcela 6 d; Partida 064-1.912, Luján; deshabitado, según mandamiento de constatación, con fecha 11/02/2.022. Base: \$3.500.000, al contado, depósito en garantía (5 %): \$175.000, dicho depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta Judicial con una antelación de mínima de 3 días hábiles al inicio del acto de subasta. N° de cuenta: 7106.027.546.623/1, CBU 0140126027710654662316, del Banco de la Provincia de Bs. As. Sucursal Mercedes; Comisión 2,5 % a cargo de cada parte con más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Déjase establecido que no será admitida la cesión del acta de adjudicación respectiva (Art. 38 del Ac. 3604/12) ni de los derechos que mediante el acto de subasta se adquieran. Dicho Título de Propiedad se encuentra glosado en expediente. Adeuda: Deuda ARBA \$926,90; Deuda Municipal \$43.781,04 (Al día 02 de mayo del cte.) La fecha de INICIO DE SUBASTA SERÁ EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11 HS., Y FINALIZARÁ EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HS. y la fecha de exhibición del bien será el día martes 18 de octubre de 2022 de 10:00 a 12:00 hs. Se fija audiencia para la suscripción del acta de adjudicación, conforme Art. 38 Ac. 3604/12, para el 22 de noviembre de 2022 a las 10 hs. Cuando el oferente no resultara ganador y no hubiere ejercido reserva de postura la devolución de las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio por medio de libranza judicial, (Art. 562 y Art. 39 Ac. 3604/12 SCBA). Para poder adquirir la calidad de tal deberán resultar inscriptos en forma previa a la subasta en el Registro General de Subastas Judiciales, con una antelación mínima de tres (3) días (art. 24, Anexo I, Ac. 3604) de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Asimismo deberá acreditar el depósito del 10 % en concepto de seña, el que deberá encontrarse acreditado al momento del acta de adjudicación. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día de aprobada la Subasta, que será notificada en la dirección electrónica. El depósito deberá, además del saldo de precio de subasta, la comisión del Martillero y aportes de Ley. Barbara Sheehan, Secretaria.

sep. 21 v. sep. 23

JORGE ATILIO CORDOBA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec. Única de Mar del Plata, en los autos "Lavagnino Patricio Eduardo y Otro c/Espina Ruben Ricardo s/Cobro Ordinario de Sumas de Dinero" Expdte. 116084, hace saber que mediante el proceso de subasta electrónica se rematará los derechos y acciones hereditarios que le corresponden al ejecutado Sr. Espina, Ruben Ricardo en los autos "Espina Jose Ricardo y Paúl Eduardo Patricia s/Sucesiones", Expte. 38690, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, respecto al bien inmueble sito en calle Falucho 2188, 5to. D de Mar del Plata, identificado como Circ. I, Secc. E, Manz. 70a, Parc. 1e, UF 46, Polig. 05-04 Mat. 142911/46 del Partido de General Pueyrredón, resultando estos del 20 %, en el estado de ocupación que surge del mandamiento agregado en autos. Seña: 10 %, Comisión del martillero: 7 % a cargo del comprador, con más el 10 % de aportes de ley. Base: Primer tramo de puja \$77.312,66, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$3.865,63). Garantía de oferta: Para participar se deberá depositar en concepto de garantía el 5 % de la base, esto es la suma de \$3.865,63. Todos los depósitos se efectuarán en la cuenta de autos, Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal tribunales N° 6102-8839677/ CBU 01404238 27610288396776, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. Cronograma: Exhibición el 9-11-2022 de 11:00 a 12:00 hs.; duración del acto de subasta (diez días hábiles) y SE INICIARÁ EL 23-11-2022 A LAS 10:00 HS., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, FINALIZANDO EL DÍA 7-12-2022 A LAS 10:00 HS., sin perjuicio de lo previsto en el art. 42 del Ac. 3604/2012 - extensión por 3 minutos previos al cierre de la subasta si algún postor oferta un precio más alto, el tiempo para el cierre de esta se ampliará automáticamente 10 minutos más. Acta de adjudicación y firma ante el actuario: Se fija para el día 9-02-

2023 a las 09:30 hs., a la cual deberán comparecer el martillero y el adjudicatario muñido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado a los efectos legales pertinentes. Deberá acreditar el depósito correspondiente al 10 % del precio de compra en concepto de seña, comisión del martillero con más aportes e IVA en caso de tratarse de un profesional inscripto en tal impuesto y el importe correspondiente al impuesto de sellos que se encuentra a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso. Martillero interviniente: Jorge Atilio Cordoba (Reg. 1030) domicilio diagonal Antonio Álvarez N° 3380 de esta ciudad, Tel. 2235295887. La subasta electrónica se encuentra reglamentada por la Acordada 3604/12 de la SCBA y sus modificatorias, encontrándose publicada en la página de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos aires -www.scba.gov.ar-. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

LUIS A. MASCARÓ

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Lannes Mirta Lilian c/Martinez Pablo T. y Otro s/Concurso Especial" N° 21605, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente inmueble: casa ubicada en calle 52 N° 3098 de Necochea, nomenclatura catastral Circ. I, Secc. B, Manz. 142, Parc. 11, Mat. 5007 (Pdo. 076). Al respecto, se informa: Enajenador Mart. Luis A. Mascaró, contacto: (02983) 1561-5445 y gmberti@hotmail.com. Base: \$4.218.750,00. Depósito en garantía: \$210.937,00, que deberá depositarse en la cuenta N° 6177-027-5170010 CBU 014-0354-9-27-6177-51700106 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Ocupado. Exhibición: 13/10/2022 de 9 a 10. Fecha límite de acreditación de postores: 26/10/2022 a las 10 hs. INICIO DE LA SUBASTA: 31/10/2022 A LAS 10 HS. FINALIZACIÓN 14/11/2022 A LAS 10 HS. Celebración del audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 12 hs., en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Seña: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) con el usuario "civil1neco" y la contraseña "joc1neco" y/o consultar la publicidad virtual efectuada en el Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 16 de septiembre de 2022. Gabriel Perino, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

FAVIO RENÉ OCAMPO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo. Jueza, hace saber por dos días en autos caratulados "Cinco L S.A. s/Incidente Concurso/Quiebra (Expto Verificación) (Realización dominio XFS-835)" Expte. LP 34375-2022, atento lo pedido y las constancias de autos y lo dispuesto por los Arts. 558, 559, 562 y CC. del C.P.C.C. y 204, 208 y C.C. de la Ley 24.522, decretase la venta en subasta pública judicial electrónica del 100 % del bien automotor dominio XFS-835 se encuentra en buen estado, que se encuentra a nombre de la fallida. Dicha venta será efectuada al contado, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de la tasación, (\$ 1050.000). Por Martillero Público Favio René Ocampo Colegiado 6899 (D.J.L.P.), Responsable Monotributista, CUIT 20-22763118-0, Caja de Previsión 30299, con domicilio en Calle 71 N° 1388 PB de La Plata, Te. 221-4177595, Cel. 221-15 5778483, correo electrónico ocampopropiedades@hotmail.com COMIENZA: EL 19 DE OCTUBRE DE 2022, A LAS 10:00 HORAS Y FINALIZA: EL 03 DE NOVIEMBRE 2022 A LAS 10:00 HORAS. Exhibición: 04 de octubre 2022 de 10:00 a 12:00 horas en calle 44 N° 2619 La Plata, Bs. As. En el caso de que oportunamente continúe el aislamiento social imperante y se encuentre imposibilitado efectuar la exhibición en forma presencial el Juzgado autoriza la modalidad de visita a través del portal de subastas electrónicas por videos a los efectos de mostrar el vehículo. <https://photos.google.com/album/AF1QipOAedqNimmWKojXWxTEmXXneFtpa3sJTtoWG5lj>. Los interesados deberán inscribirse como oferentes tres días antes del comienzo de la misma y efectivizar en autos depósito en garantía atento la naturaleza del bien a subastar, dejase debidamente aclarado que se dispone la constitución de depósitos en garantía, el cual ascenderá en la suma de \$ 5.000. Dicho depósito será reintegrado a los depositantes que no resultaron compradores (Art. 39 AC. 3604). Asimismo dicho depósito deberá ser validado en forma remota - electrónica- o presencialmente por ante el Registro de Subasta. En caso de haberse efectuado reserva de postura, también se efectuará de forma inmediata, salvo que el postor manifieste en forma expresa la intención de mantenerla dentro del día siguiente de finalizada la subasta, en cuyo caso la suma se liberará a petición de parte, para lo cual se consigna el correo electrónico oficial del juzgado juzciv10-lp@jus buenosaires.gov.ar. Se admite la compra en comisión en los términos establecidos por la ley. Esto es: al momento de registrarse como postor deberá obligatoriamente el usuario indicar si se presenta a fin de intentar una compra en comisión denunciando en ese momento el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en el remate. El comisionista con el comitente deberá ratificar mediante un escrito la compra bajo esa modalidad dentro de los cinco días de haberse realizado la subasta. En su defecto, en caso de haber ganado, se lo tendrá por adjudicatario definitivo al oferente (Art. 21 AC. 3604 SCJBA, Art. 582 C.P.C.C.) -a la audiencia de adjudicación prevista por el Art. 38 AC. 3604 SCBA se sustituye la audiencia del Art. 38 del AC. 3604 SCBA, por la presentación electrónica que al efecto deberá efectuar quien en su caso será denominada adjudicatario, constituyendo domicilio electrónico y acompañando en formato PDF, copia de su DNI, la constancia de inscripción a la subasta, su código de postor y los comprobantes que acreditan el pago del depósito en garantía. Se hace saber que el plazo para la presentación en autos del postor de mayor oferta es hasta la fecha que fuera propuesta por el martillero para la audiencia, esto es, hasta el día 18 de noviembre de 2022 a las

10:00 hs. La comisión a percibir por el martillero se fija en el 10%, más el 10 % en concepto de aportes previsionales, ambos casos a cargo del comprador (Conf. Ley 14.085 Art. 54 I b), texto ordenado, y abonar en efectivo el impuesto de sellos. Dichos importes deberán depositarse en la cuenta de autos en oportunidad de la audiencia de Adjudicación. El camión se adquiere en subasta en el estado que se encuentra, y el retiro del mismo desde donde está depositado es a cargo del adquirente en subasta quien deberá por su cuenta y cargo contratar los medios necesarios para el retiro del camión; Número de Cuenta Judicial en pesos, cuenta: 2050-027-0072703/3 CBU 0140114727205007270334 CUIT 30-70721665-0 Banco de la Provincia de Bs. As. La reglamentación de las Subastas Electrónicas se encuentra publicada (Ac. 3604) en la página de la SCBA (www.scba.gov.ar) dicho portal ofrece acceso público para la totalidad de los ciudadanos y los bienes a subastar permitiéndoles en directo por internet el seguimiento de la celebración de las Subastas en forma anónima. Para mayor información dirigirse al Martillero, al Juzgado o al Registro de Subastas Electrónicas Calle 45 N° 774 de la Ciudad La Plata (subastas@scba.gov.ar). El presente edicto deberá publicarse sin previo pago, (Art. 240 Ley 24.522). La Plata, 15 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Silvio José Mazzarello, Av. Ricardo Balbín 1753, piso 3, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 81599, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio marca Chevrolet, modelo Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, tipo sedán 4 puertas, motor marca Chevrolet N° T85198760, chasis marca Chevrolet N° 8AGSC1950FR120598, color gris claro, naftero, año 2014, dominio OCE779, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 10:30 HS., FINALIZANDO EL 25/10/2022 A LAS 10:30 HS. Exhibición: 26 y 27/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/jGOuvrdzFG8> Base: \$300.000 Depósito en garantía: \$15.000 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. El adjudicatario deberá acreditar su identidad, haber abonado el depósito en garantía, el saldo de precio, la comisión del martillero y aportes de ley, ello en el acto de celebrarse la audiencia de adjudicación infra referida. Aprobada la operación de venta realizada en autos, así como la cuenta de gastos efectuada por el martillero y efectivizado el saldo de precio por el comprador en los términos supra establecidos, se otorgará la posesión del bien adquirido al comprador. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín, Cuenta 5100-027-8796310 CBU 01401383275100 87963109 Audiencia de adjudicación: 22/11/2022 a las 10 hs. La misma se celebrará bajo la modalidad de videoconferencia por Sistema Microsoft Teams conforme lo preve la Resolución 480/20 y cc. de la SCJBA, debiendo los letrados de las partes y el Martillero designado en autos, en el término de cinco días denunciar la dirección de correo electrónico para que en forma remota se lleve a cabo la misma, previa individualización y verificación de la identidad a su cargo, adjuntando con la antelación necesaria el DNI escaneado. Se hace saber a los intervenientes, que a los fines de una mejor utilización de la aplicación Microsoft Teams se recomienda leer los manuales e instructivos publicados por la SCJBA en el link: <http://www.scba.gov.ar/institucional/nota.asp?expres=COVID-19> (Coronavirus). Guía para la realización?n&veradjuntos=no. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al rodado en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar> Deudas al 09/09/2022: ARBA: \$94.790,20 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$58.065,10 (GCBA) No registra. Se hace saber que las deudas fiscales, al igual que las deudas por multas e infracciones deberán ser soportadas con el precio de la venta hasta la toma de posesión. La posesión del rodado se entregará al comprador una vez aprobado el remate, la liquidación de gastos del Martillero y pago el saldo de precio. Los gastos de inscripción se encuentran a cargo del comprador. No se permite la compra en comisión ni la cesión de derechos emergentes del acta de adjudicación. CUIT Deudor 20-14123100-7. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Alberto Jorge, Secretario.

sep. 23 v. sep. 26

MARIANO M. ESPINA RAWSON

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Conti, Av. Ricardo Balbín 1753, Piso 6, San Martín, Pcia. de Bs. As., hace saber que en los autos caratulados "Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Diez, Daniel Horacio y Otro/a s/Ejecución Prendaria", Expediente N° 66850, que el martillero Mariano M. Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6 IVA Resp. Inscripto) subastará al contado y al mejor postor, en el estado en que se encuentra y será exhibido, el automotor, según dominio: Marca: Chevrolet, Modelo: Classic 4 P LS ABS Airbag 1.4N, Tipo: Sedán 4 Puertas, Motor Marca Chevrolet N° GJBM02618 Chasis Marca: Chevrolet N° 8AGSC1950FR150989 Color Blanco, Naftero, Año 2014, Dominio: OKA352, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 11/10/2022 A LAS 11 HS., FINALIZANDO EL 25/10/2022 A LAS 11 HS. Exhibición: 26 y 27/9/2022 de 10 a 14 hs. en Homero 1331, CABA y en forma virtual: <https://youtu.be/Rpq1Lcq72Rg> Base: \$328.000 Depósito en garantía: \$16.400 Comisión 10 % con más el 10 % de la misma en concepto de aporte previsional más el porcentaje de IVA a cargo del comprador. Los depósitos deberán realizarse en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Pcia. de Buenos Aires, Suc. San Martín: Cuenta: 5100-027-8861630 CBU 0140138327510088616309 Audiencia de adjudicación: 24/11/2022 a las 10 hs. En dicha audiencia, en presencia de la Sra. Secretaria se procederá a la confección del acta de adjudicación del bien. El adjudicatario deberá constituir en dicho acto domicilio legal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo deberá comparecer al acto munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía - el que se tomará a cuenta del precio-, constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra

efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con mas el 10% de dicha comisión correspondiente a aportes de ley. Se deja constancia que el comprador deberá dar estricto cumplimiento con la Resolución Normativa 62/2010 de Arba, debiendo entregar al martillero dentro de los tres días de celebrada la subasta la declaración jurada que exige dicha normativa. Saldo de precio: El saldo de precio debe abonarse, mediante su depósito en la cuenta de autos dentro de los 5 días de aprobado el remate. Postor Remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Deudas al 10/07/2022: ARBA: \$89.166,10 Infracciones: (Prov. de Bs. As.) \$22.736 (GCBA) No registra. Las deudas que posea el automotor subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien, la que no podrá extenderse del plazo de 30 días de efectuada el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. No será admitida la compra en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación y/o los derechos que de ella derivan. CUIT Deudor 20-14123100-7. Por informes consultar al martillero al 01150113598, en la web <http://subastas.scba.gov.ar> o a través del expediente. San Martín, 2022. Gil Coscia María Sol, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 26

ALBERTO PANTALEÓN BIANCO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, pone en conocimiento que en los autos "Sapia Jorge Alberto Eduardo c/Curi Gonzalo Hector s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. SI-21619-2015) (Curi G. H. DNI 24.690.428) que se ha decretado la venta en pública subasta Electrónica, del 100% del inmueble sito en la Calle Pasteur N° 2046/2050, Planta Baja y 1° Piso, Unidad Funcional: 50, Polígonos: 00-50 y 01-50, de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ.II, Secc. B, Quinta: 17, Parc.5 "c", Sub Parc. 50, Matrícula 31019/UF50,-Pda.101-225775, por intermedio del martillero Alberto Pantaleón Bianco CUIT 20-16134395-2 (cel. 1541666053- email: abiancoinmobiliaria@yahoo.com.ar). Se establece La comisión del martillero será del 3 % por cada parte, más el 10% en concepto de aporte previsional a cargo del comprador. debiendo el adquirente depositarlo en la cuenta de autos al momento de depositar el saldo de precio. El mandamiento diligenciado acompañado el 4/5/2022 dice que el inmueble está ocupado por el Sr. Curi Gonzalo Héctor -La subasta se realizará mediante la modalidad electrónica, con INICIO DE LA PUJA DESDE EL DÍA 19 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. Y FECHA DE FINALIZACIÓN PARA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11:00 HS. y se establece el monto de la base en la suma de Dólares Estadounidenses u\$s 21.082,45 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior (si el monto de la base fuera superior a \$30000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA). Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta, o sea: San Isidro, 8 de Septiembre de 2022. Por recibido. Téngase presente lo manifestado. En atención a lo expuesto respecto a que el último día para la inscripción es el día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs., rectifíquese el párrafo doce del proveído de fecha 31/08/2022 de la siguiente manera: Respecto al modo de "Participación en la Subasta" dispuesto en autos (ver punto 4 de la resolución de fecha 15/04/2021), hágase saber a los interesados que los pasos allí indicados deberán encontrarse cumplimentados antes del día 14 de octubre de 2022 a las 11 hs. (art. 562 del CPCC; art. 21 3er. párrafo, Ac. 3604). Fdo. Dr. Miguel L. Alvarez -Juez, y deberán depositar en garantía, en la Cuenta Judicial en Dólares N° 3045/4-CBU 0140136928509900304545 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0. y/o Cuenta Judicial en Pesos N° 8800130 CBU - 0140136927509988001304 cuyo N° de CUIT es 30-70721665-0.- abierta en el Banco Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro en concepto de depósito en garantía, el cual asciende a la suma de u\$s 2.100 o bien su equivalente en pesos al tipo de cambio oficial BCRA -comprador- del día anterior al efectuar dicho depósito. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión a pesos se considerará el valor del dólar oficial tipo comprador BCRA, al día anterior al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. - debiendo el postulante proceder a su integración como presupuesto para su aceptación en carácter de postor. (Art. 22 del Anexo I del Acuerdo 3604). la que será devuelta de oficio mediante transferencia electrónica a quien no resulte adquirente - exenta de gravado- en los términos del art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). En caso de que el oferente hubiese efectuado reserva de postura deberá solicitar su restitución en las presentes actuaciones. (art. 39 del Anexo I del Acuerdo 3604 texto según AC 3875). Deudas: Municipales al 3/6/2022 - \$55640,96.-; Arba al 30/5/2022 - \$6812.-; Aysa al 30/5/2022 - \$95664,64 - Expensas al 31/7/2022 - \$67147.- las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribución devengadas hasta la fecha de aprobación de subasta serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta de manera preferente. A partir de la posesión del bien adquirido serán a cargo del comprador. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia en los edictos a librarse que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de ley para el cobro. Dejase establecido que queda prohibida la cesión del boleto de compraventa (arts. 34 y 36 del CPCC). En los términos del art. 38 del Ac. 3604 de la SCBA, fíjese Audiencia de Adjudicación para el día jueves 17 de noviembre de 2022 a las 10:00 hs. (puntual), en la sede del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingo n°340 piso 3°, de la localidad y partido de San Isidro, a los fines ya indicados en el punto 8) de la resolución de fecha 15/04/2021. Hágase saber que quien resulte adjudicatario del bien inmueble a subastar, deberá comparecer a ésta munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, el adquirente en subasta deberá acreditar el pago de los aportes de ley del martillero y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Exhibición del inmueble: Los días, 05/10/ 2022 en el horario de 12.00 a 15:00 hs. y 06/10/ 2022 en el horario de

13:00 a 16:00 hs.- En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C.; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del boleto de compraventa/acta de adjudicación. La inscripción a la presente subasta electrónica importa el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta que surgen del proveido de subasta -el que podrá consultarse respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>" (arts. 562 y 575 del CPCC). San Isidro, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

JUAN IGNACIO GALÁN

POR 3 DÍAS - Autos: "Cons. Prop. Edif. Av. Colón 1502 c/Bustelo Elisa (Hoy sus sucesores) y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas" Expte. 38725 - 2015 de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata. Inmueble: Av. Colón 1514 Piso 5to. Letra A. Estado de Ocupación: Ocupado conforme mandamiento del 27/10/2021. Subasta: comenzará EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 12 HS. Exhibición: 21 de octubre de 2022, de 12 a 13 hs. Base: \$85.476. Depósito en garantía: \$4.273 (5% de la Base). Aquel interesado en participar de la subasta deberá abonar dicho importe como máximo 72 hs. antes al inicio de la puja virtual, en la Cuenta Judicial N° 878013/7, CBU 01404238-27610287801372, CUIT 30707216650 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Audiencia de Adjudicación: Se llevará a cabo el día 21 de Noviembre de 2022 a las 9 hs. en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Mar del Plata, sito en la calle Alte. Brown 1771, a efectos de la firma del Acta de Adjudicación, debiendo comparecer el martillero y el adjudicatario, este último munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. En forma previa a este acto el adquirente deberá acreditar el pago de los honorarios del martillero. Comisión martillero: 4% del precio de compra a cargo de cada parte más el 10% de ese monto en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. Permite compra en comisión, debiendo comisionista y comitente encontrarse inscriptos. Prohíbe cesión del boleto de compraventa judicial. Expensas: al 31/08/2022 \$511.348,47. El comprador responderá por las expensas que no fueran canceladas con el producido de la subasta aún las anteriores a la posesión. Impuestos: La venta se ordena libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta la fecha de entrega de la posesión al adquirente.

sep. 23 v. sep. 27

NORMA CARABETTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, hace saber que la Martillera Norma Carabetta (T IV, F 159 CMBB), en autos "Banco de Intercambio Regional- Hoy en Liquidación por el BCRA- c/Pehuen Co S.C.A s/Concurso Especial" Expte. n° 119.731, subastará electrónicamente los siguientes inmuebles en la localidad de Pehuen-co, Pdo. Cnel. Rosales, a saber: A) INICIANDO EL 20/10/2022 Y FINALIZANDO EL 3/11/2022: 1° SUBASTA: 9 HS. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz. 151, Partida 8337, Matrícula 8259. Sup.: 5 Has. 16 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:30 hs. 2° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 140, Partida 8320, Matrícula 8244. Sup. 4 Has. 81 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 11:00 hs. 3° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 17, Partida 8455, Matrícula 8277 Sup. 87 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000.- Exhibiciones 10/10/2022, 1° de 10 a 10:45 hs.; 2° de 11 a 11:45 hs.; 3° de 12 a 12:45 hs. Audiencia adjudicación: 7/12/2022, 12:00 hs. B) INICIANDO EL 3/11/2022 Y FINALIZANDO EL 17/11/2022: 4° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 141, Partida 8331, Matrícula 8253. Sup. 1 Ha. 25 As. Precio de reserva: \$200.000.- Depósito de garantía: \$10.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:00 hs. 5° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz. 10, Partida 8449, Matrícula 8271. Sup. 4 Has. 85 As. Precio de reserva: \$900.000.- Depósito de garantía: \$45.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 11:30 hs. 6° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 13, Partida 8453, Matrícula 8275. Sup. 4 Has. 33 As. Precio de reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$ 0.000. Audiencia adjudicación 21/12/2022, 12:00 hs. Exhibiciones 22/10/2022, 4° de 10 a 10:45 Hs.; 5° de 11 a 11:45 hs.; 6° de 12 a 12:45 hs. C) INICIANDO EL 17/11/2022 Y FINALIZANDO EL 1/12/2022: 7° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ VII, Sec. A, Mz 150, Partida 8336, Matrícula 8258. Sup. 6 Has. 92 As. Precio de reserva: \$1.000.000.- Depósito de garantía: \$50.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023, 10:30 hs. 8° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 147, Partida 8332, Matrícula 8254. Sup. 2 Has. 19 As. Precio de reserva: \$300.000.- Depósito de garantía: \$15.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:00 hs. 9° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 7, Partida 8452, Matrícula 8274. Sup. 5 Has. 87 As. Precio De Reserva: \$800.000.- Depósito de garantía: \$40.000. Audiencia adjudicación: 7/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 5/11/2022, 7° de 10 a 10:45 hs.; 8° de 11 a 11:45 hs.; 9° de 12 a 12:45 hs. D) INICIANDO EL 1/12/2022 Y FINALIZANDO EL 16/12/2022: 10° Subasta: 9 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 144, Partida 8328, Matrícula 8250. Sup. 6 Has. 17 As. Precio de reserva: \$1.200.000.- Depósito de garantía: \$60.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 10:30 hs. 11° Subasta: 10 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 8, Partida 8451, Matrícula 8273. Sup. 5 Has. 79 As. Precio de reserva: \$1.400.000.- Depósito de garantía: \$70.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:00 hs. 12° Subasta: 11 hs. Nom. Cat.: Circ. VII, Sec. A, Mz 2, Partida 8444, Matrícula 8266. Sup. 5 Has. 25 As. Precio de reserva: \$700.000.- Depósito de garantía: \$35.000. Audiencia adjudicación: 23/2/2023 11:30 hs. Exhibiciones 19/11/2022, 10° de 10 a 10:45 Hs.; 11° de 11 a 11:45 hs.; 12° de 12 a 12:45 hs. Todas las subastas: En el estado que se encuentran. Comisión del martillero 5% más 10% adicional de ley. Interesados inscribirse en Registro de Subastas Electrónicas. Depósito en garantía mínimo 3 días hábiles anticipación al comienzo de cada subasta, se autoriza la modalidad de exhibición por medio de videos, publicado en el portal de subastas. Quien resulte comprador deberá acreditar dentro de los cinco días de finalizada la subasta, en concepto de seña, el depósito del 10% del precio de la subasta -monto del que se deducirá el importe del depósito en garantía-, la comisión y los aportes del martillero, pudiendo hacerlo mediante escrito judicial, o presentarse a primera audiencia munido de la boleta pertinente, con documento que acredite identidad y constituyendo domicilio. El saldo deberá ser depositado en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada la aprobación (art. 581 CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Cuenta de autos, Bco. Pcia. Bs. As., Suc. Tribunales B. Bca. 560423/7, CBU 0140437527620656042378, CUIT 30-99913926-0.- Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicar el el nombre del

comitente en el momento de la registraciónde la subasta, quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión y deberá ratificarse dicha indicación mediante escrito firmado por ambos (comisionista y comitente) dentro del plazo arriba indicado para abonar el precio (art. 582 CPCC). No se prohíbe la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Oferente no ganador y sin reserva de postura, las sumas en garantía le serán devueltas electrónicamente a la cuenta que denuncie. Oferente no ganador con reserva de postura, la suma en garantía será restituída a su pedido en expediente judicial a través de transferencia bancaria a quien indique datos completos para transferencia. Demás condiciones en expediente. Bahía Blanca. Palomar María Cecilia, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

MARA PASSARELLI

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 1 de Quilmes, comunica en autos "Consorcio de Propietarios de la Calle Alvear 772 c/Ronau Alejandro Daniel Sus Sucesores s/Cobro Ejecutivo de Expensas", Expte. 32752 que la martillera Passarelli Mara, Martillera, Col. 477 C.M.Q., Cel. 1152499616; CPSMCPPBA 24073, Responsable Monotributo, CUIT 27-20913257-0, con domicilio legal constituido en la calle Videla 289 de Quilmes, electrónico 27209132570@cma.notificaciones, rematará por intermedio del Portal de Subastas Electrónicas SCBA, conforme auto de venta del 02/08/2021; Ac. 3604/2012 de la S.C.B.A. y su Anexo Reglamentario, modificatorias, Resoluciones N° 1950/2015 y 2235/2015 de la S.C.B.A., los artículos 562 del C.P.C.C. y 63 de la Ley 11.653, y Ley 14.238; haciendo saber a los interesados que con la mera presentación se dan por notificados del estado de las presentes actuaciones; el inmueble ubicado en Alvear N° 772, Piso 4º, Dpto. "B", de Quilmes, Matrícula 59824/22 (086), Partida Inmobiliaria 086-235529, Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: L; Mza.: 47; Parc 13A; Sub 22; Políg.: 04-02 y 05-02; Superficie total 147,40 m2; titularidad a nombre de Alejandro Daniel Ronneau, DNI 18.134.654; ocupado por la señora Marcela Juarez y su hija menor de edad, en calidad de propietaria. Se trata de un departamento tipo dúplex ubicado en el 4º Piso "B".- Consta de living comedor- cocina integrada completa- toilette- patio pequeño con parrilla- PA: dormitorio ppal. con baño en suite- 2 dormitorios- baño completo. Ad corpus. El bien se entregara al adquirente libre de deudas hasta la posesión.- Registra deudas municipales al 22/07/22 \$103.271,54; Arba \$48.027,10; AYSA integrado en el costo de expensas; Expensas al 24/08/2022 correspondiente al mes de julio de 2022 la suma de \$2.664.607,30 . - Fecha de INICIO DE LA SUBASTA: 17/11/22 A LAS 11 HORAS, FINALIZANDO EL 02/12/22/22 A LAS 11 HORAS a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCBA. Exhibición: el 08/11/22 de 10 a 12 horas. - Fecha de acreditación de postores hasta el 14/11/22 a las 11 hs., ante la Oficina de Subastas Electrónicas, sita en calle 9 de julio 287 de Quilmes. Base: u\$S 100.000,00. Depósito de garantía de oferta: u\$S 5.000,00 igual importe corresponderá a cada tramo de las ofertas.- Fecha de audiencia art 38 Ac 3604: 16 de diciembre de 2022 a las 12 horas, debiendo presentarse el adquirente con DNI comprobante del depósito en garantía, con más el depósito en la cuenta de autos del saldo de precio y el 1,2% del total del precio en concepto de sellado fiscal, asimismo debe acreditar el depósito del 4% de comisión de la martillera mas aportes previsionales, a depositarse estos en caja de ahorros en dólares a nombre de Mara Evangelina Passarelli, Banco Galicia Sucursal Quilmes Nro 4002004-4-228-6 CBU 00702289 31004002004468.- Los gastos correspondientes a la traslación del dominio son a cargo del comprador.- En caso de compra en comisión deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Subasta comprador y comitente. Cuenta de depósitos judiciales perteneciente a estos autos, del Banco de la Pcia. de Bs. As. Suc. Quilmes Nro. en Dólares N° 1116/5 y su CBU 0140027428508700111650. Asimismo recordamos que el N° de CUIT válido para realizar transferencias a cuentas judiciales es: 30-70721665-0 perteneciente al Poder Judicial. Se admite la cesión del acta de adjudicación.- Más informes a la Martillera "passarellimara@gmail.com" y/o a la Oficina de Subastas electrónicas "subastas-ql@scba.gov.ar". Quilmes, septiembre 2022.

sep. 23 v. sep. 27

CRISTIAN FEDERICO SCHEVERIN

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, hace saber que el martillero Cristian Federico Scheverin (CMBB-T° III-F° 175), en autos "Echeverría Benito s/Quiebra", Expdte. N° 91.923/02, subastará los siguientes inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Coronel Pringles:- a).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 60 (hoy San Luis) Nom. Cat.: Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 2; Part. 2.951; Matrícula 5.283 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. codos.- Ocupado s/constatación en autos.- y b).- fracción de terreno sito en calle Saenz Peña esquina calle 59 (hoy Nicolas Avellaneda) Nom. Cat.: Circ. XIII; Sec. B; Manz. 111; Parc. 3; Part. 2.952; Matrícula 5.284 (23); c/superf. de 2.495 ms. 50 dms. codos.- Baldío.- Desocupado.- Sin Base.- Al contado y mejor postor.- Seña 10%, comisión 5% más 10% aportes y sellado boleto 1,2%, que deberán ser depositadas por el adjudicatario dentro del 5º día de finalizada la subasta en la cuenta de autos. Saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta.- Precio de reserva:- a).- \$311.260.- y b).- \$299.460.- Las subastas comenzarán EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022, A).- A LAS 10 HS. Y B).- A LAS 11 HS.- Exhibición 3 de octubre de 2022, a) de 16:30 hs. a 17:30 hs. y b).- de 17:30 hs. a 18.30 hs.- Depósito en garantía:- a).- \$4.402.- y b).- \$3.000.- que aquellos interesados en participar en las subastas deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta judicial en pesos N° 555620/0, CBU 0140437527620655562000, CUIT 30-99913926-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Ba. Bca., mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial de autos.- Dicho importe no será gravado por impuesto o tasa alguna. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4º párr. 575 CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731). La suma depositada será reintegrada a los oferentes no ganadores de manera inmediata, con excepción de aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo CPC; art. 39 Ac. 3604). Si la compra se efectúa en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente en el momento mismo de la registraciónde la subasta (art. 21 de la Ac. 3604 de la Excmo. S.C.J.B.A.), quien deberá ser postor inscripto para la subasta en cuestión, y deberá ratificarse dicha indicación presentándose el comisionista y el comitente en la audiencia art 38 Ac. 3604 SCJBA.- Audiencia de adjudicación:- Día 01/12/2022 a las 10:00 y 10:30, en sede del Juzgado a

fin de que comparezcan el Sr. martillero y los adjudicatarios de los inmuebles Matrícula 5.283 y 5284, respectivamente, munidos del formulario de inscripción a la subasta, constancias de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como compradores en la subasta. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales como usuarios del sistema (Güemes 102, planta baja, Ba. Bca.) Tel. 0291-4552814. Mayores informes al Martillero cristianscheverin@gmail.com o 291-5701866. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

MARIANO MANUEL ESPINA RAWSON

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros De Cónica, Juez, sito en calle 13 (entre calles 47 y 48) La Plata, hace saber por un (1) día que en los autos: "Volkswagen S.A. de Ahorro Fines Deter c/Bustos Marcelo Alejandro s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 819808, se aclara que el dominio correcto del vehículo a Subastarse, es el dominio KVN 371. La Plata, septiembre de 2022.

EDICTOS

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 4866 (I.P.P. Nro. 10-01-002188-21/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 3 y registro de Cámara n° 459/2021) seguida a Gonzalo Gabriel Figueredo por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento en Grado de Tentativa, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese, por el término de cinco (5) días, a GONZALO GABRIEL FIGUEREDO DNI N° 32.403.266, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de julio de 1986 en Capital Federal, hijo de Angel Acuña y de Ema Figueredo, de estado civil soltero, de ocupación cocinero, con último domicilio fijado en la calle Guastavino n° 3281 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, agosto de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniénte y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cite y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Gonzalo Gabriel Figueredo -DNI N° 32.403.266-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel A. Leppen, juez (PDS). Secretaria. Lucero Claudia Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 13 v. sep. 26

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa Nro. 5292 (I.P.P. Nro. 10-01-008580-19/00 de UFIJ N° 4, Juzgado de Garantías n° 5 y registro de Cámara n° 1245/2022) seguida a -Jonathan Nahuel Gomez por el delito de Robo-, del registro de la Secretaría Única, cite y emplácese, por el término de cinco (5) días, a JONATHAN NAHUEL GOMEZ, DNI N° 42.648.301, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de abril de 2000 en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Sergio Alberto (f) y de Goisella Noemi Sosa (v), de estado civil soltero, de ocupación empleado, con último domicilio fijado en la calle Aristobulo del Calle y Balbastro de la localidad de Parque San Martín, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (Artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "//rón, septiembre de 2022. Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniénte y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cite y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires a Jonathan Nahuel Gomez, DNI N° 42.648.301, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Captura (Arts. 129, 303 y 304 del C.P.P)". Dr. Daniel A. Leppen. Juez (PDS).

sep. 16 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Presidente de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Criminal y Correccional del Dpto. Judicial de Dolores (Sala II), en causa N° 1535, caratulada: "Cordoba Andres Carlos s/Abuso Sexual (JG4)", a fin de solicitarle, proceda a publicar edicto, por el término de cinco días (Art. 129 y concdts, del C.P.P.), a fin de notificar al prevenido ANDRES CARLOS CORDOBA, (DNI 42.024.489), cuyo último domicilio conocido era en calle Ecuador N° 1435 de Benavidez, partido de Tigre, lo resuelto por este tribunal el pasado 24 de agosto del corriente, lo que se adjunta mediante archivo PDF. Diaz Jaime Adalberto. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Tribunal en lo Criminal N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, sito en calle Alberdi N° 137, en causa N° 442/7701 -IPP 0302-003798-19, (ex causa N°1394/7234), seguida a -Javier Rodrigo Nicolás Monteros por el delito de Robo Agravado por Efracción-, y su acumulada N° 441/7700 (ex causa N° 127/5745), que se le sigue a BRANDON IVÁN MALDONADO por el delito de Robo Agravado por Haberse Cometido en Poblado; a los efectos de que se proceda a publicar edicto por el término de 5 días, a fin de notificar al nombrado la resolución que en su parte pertinente a continuación se transcribe: "Sr. Juez: Informo a V.S. que conforme se desprende de la causa N° 442/7701 (ex causa N°

1394/7234) seguida a Brandon Iván Maldonado y Javier Rodrigo Nicolás Monteros por el delito de Robo Agravado por efracción, y su acumulada N° 441/7700 (ex causa N° 127/5745) que se le sigue a Brandon Iván Maldonado por el delito de Robo agravado por haberse cometido en poblado y en banda; en fecha 7 de septiembre de 2020, el Tribunal integrado unipersonalmente por el Dr. Eduardo Adrián Campos Campos, resolvió condenar a Brandon Ivan Maldonado, DNI 39.209.185, argentino, instruido, soltero, albañil, nacido el día 1 de agosto de 1995 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de Alberto Arrojo y de Karina Maldonado, con domicilio en calle 72 N° 1138 entre 11 y 12 de Mar del Tuyu (pcia de Bs. As.)- como coautor penalmente responsable de los delitos de Robo agravado por haber sido cometido en lugar poblado y en banda (causa n° 441/7700 I.P.P. 03-02-001977-14) y Robo simple (causa n° 442/7701 I.P.P. 03-02-003798-19), ambos en concurso real, ocurridos los días 22 de abril de 2014 y 14 de junio de 2019 en Mar del Tuyú, en perjuicio de Daniel Omar Buela y Fernando Nicolás Caricato, a la pena de cuatro años de Prisión, con más las accesorias legales por igual tiempo (Arts. 45, 55, 167 inc. 2º y 164 del Código Penal); y condenar a Javier Rodrigo Nicolas Monteros, DNI 38.651.503, argentino, instruido, soltero, ayudante de cocina, nacido el día 23 de diciembre de 1993 en Salta (pcia. de Salta), hijo de Mario Miguel y de Loaiza Roxana Beatriz, con domicilio en calle 13 N° 7884 de Mar del Tuyu (pcia. de Bs. As.), como coautor penalmente responsable del delito de Robo simple, ocurrido el día 14 de junio de 2019 en Mar del Tuyú, en perjuicio de Fernando Nicolás Caricato, a la pena de un año y seis meses de prisión (Arts. 45 y 167 inc. 3º, del Código Penal), imponiéndosele el pago de las costas procesales (Art. 29 inc. 3º del C. Penal y Arts. 530 y 531 del C.P.P.). Asimismo, informo a V.S. que en este proceso Javier Rodrigo Nicolás Monteros fue aprehendido el día 21 de junio del año 2019 conforme se desprende de fs. 157 y vta. de la IPP N° 03-02-003798-19/00, hasta el día 27 de marzo de 2020 en que fue excarcelado en los términos del Art. 169 inc. 10º del Código Procesal Penal en relación con el Art. 13 del CP. Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 del Código Penal y computando el tiempo en que permaneció excarcelado en los términos del Art. 169 inc. 10 del C.P.P., resulta que la pena impuesta a Javier Rodrigo Nicolas Monteros, venció el 21 de diciembre de 2020. Que en este proceso Brandon Iván Maldonado fue detenido el 21 de junio de 2019 (v fs. 150 de la IPP 03-02-003798-19/00), permaneciendo en dicha situación hasta el día 14 de octubre de 2021, fecha en la que fue excarcelado en los términos del Art. 169 inc. 10º del Código Procesal Penal en relación con el Art. 104 de la Ley 12.256. Asimismo, en el marco de la causa 441/7700 (ex causa 127-5745/IPP 03-02-001977-14), Maldonado permaneció detenido desde el 28/05/14 al 29/05/14 (v. fs 129 de la IPP), por lo que suma dos días más de detención. Por lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 del Código Penal y computando el tiempo en que permaneció excarcelado en los términos del Art. 169 inc. 10 del C.P.P., resulta que la pena impuesta a Brandon Ivan Maldonado, vencerá el 19 de junio de 2023. Con relación a las costas, corresponde que los condenados abonen solidariamente en este concepto la suma de pesos dos mil setecientos diecinueve (\$2719,00) (Art. 80 Ley 15.311). Es todo cuanto puedo informar a V.S.. Secretaría, en la fecha de su firma digital". Fdo. Juez. Eduardo Adrian Campos Campos. Tribunal Criminal N° 2. Asimismo se transcribe el proveído que dispuso el presente: "...Dolores, 12 de septiembre de 2022. Habiéndose recepcionado las actuaciones de notificación del encausado Monteros Rodrigo Nicolas proveniente de la Comisaría de Santa Teresita y en razón de ignorarse el domicilio del nombrado conforme surge del informe de 1 de septiembre del corriente año que se adjunta, y a fin de notificarlo de la resolución obrante en fecha 24 de agosto del 2022, procédase a la publicación de edictos judiciales por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. Eduardo Adrian Campos Campos. Juez. Tribunal Criminal N° 2 Dpto. Judicial Dolores.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En causa N° 743/2015 I.P.P N°03-00-003686-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollar, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a -Sasale Pedro Sergio Javier s/Encubrimiento-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Calle Saenz Peña N° 248 de la ciudad de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, septiembre del 2022. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 743/2015 y en consecuencia. II. Sobreseer totalmente al nombrado SASALE PEDRO SERGIO JAVIER cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Encubrimiento", previsto y penado en el Art. 277 inc.1 del C.P. III. Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Sasale Pedro Sergio Javier. IV. Registrese. Notifíquese". Funcionario Firmante: Martinez Mollar Jorge Agustín. Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 143/19 (I.P.P. N° 03-04-000569-17), "Gutierrez Fernando Javier Desobediencia en Villa Gesell. Denunciante Gioanini Nacy Beatriz", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GUTIERREZ FERNANDO JAVIER, DNI 27.588.929, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Paseo 108 y Circunvalación Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 25 de febrero de 2022. Autos y vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gutierrez Fernando Javier; DNI 27.588.929, argentina, Real: Calle Paseo 108 y Circunvalcion Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio. Desobediencia ocurrido el día 19 de abril de 2017 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Registrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemi Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 1084/17, IPP. N° 03-04-001262-16, "Pintos Salaberry Jose Antonio s/Desobediencia, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Daño y Violación de Domicilio ellos en Concurso Ideal a Berta Ramona Lujan, en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al

ciudadano PINTOS SALABERRY JOSÉ ANTONIO, DNI 93.251.114, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Av. Circ. N° 2435 e/Paseos 128 y Av. 15 Villa Gesell, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 18 de noviembre de 2021. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Pintos Salaberry José Antonio; DNI 93.251.114, uruguayo, Real: Calle Av. Circ. N° 2435 e/Paseos 128 y Av. 15 Villa Gesell, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia Judicial, Amenazas Agravadas por el Uso de Arma, Daños y Violación de Domicilio, ellos en Concurso Ideal ocurrido el día 30 de agosto de 2016 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante m:i Dra. Natalia Noemí Lovari, Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.Nº 798/17 (IPP. N° 03-03-000824-16), "Spinelli Cristian Adrian s/Desobediencia en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano SPINELLI CRISTIAN ADRIAN, DNI 28.297.572, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Paseo 107 Bis Nro. 1470 Dto. B Villa Gesell entre Av. 14 y 15, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de marzo de 2022. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Spinelli Cristian Adrian; DNI 28.297.572, argentina, Real: Calle Paseo 107 Bis Nro. 1470 Dto. B Villa Gesell entre Av. 14 y 15, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia ocurrido el día 08 de febrero de 2016 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante m:i Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría de la Dra. Rosana Elizabeth Rivera, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Cno. Juan Domingo Perón, Banfield, Edificio de Tribunales, pcia. de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos: "Stip Nelson Emanuel s/Quiebra", Expte N° 86046, con fecha 22 de abril de 2022 se ha decretado la Quiebra al Sr. NELSON EMANUEL STIP, DNI N° 38.635.055, y que los acreedores deberán aportar en la casilla de correo de la sindicatura (estudioalmala@gmail.com), con carácter de declaración jurada (respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación subida, asumiendo el compromiso de poner a disposición de la Sindicatura y del Juzgado, en caso que se requiera la misma, en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado) y en formato pdf, en tamaño no superior a los 5 MB, toda la documentación que hace a su reclamo, incluyendo copia escaneada de la constancia de transferencia del arancel Art. 32 LCQ (si correspondiere) a una cuenta de titularidad de la sindicatura N° 533-006690/5 del Banco Santander Suc. 533, Banfield Oeste, CBU N°: 0720533088000000669054, alias COATI.ARENA.CURVA. Toda la documentación enviada debe ser legible y clara, y debe incluir los siguientes requisitos: 1-Declaración jurada respecto de la veracidad de la información cargada y la documentación: 2- Nombre y apellido; 3- Domicilio real y constituido, tanto procesal como electrónico; 4- Constancia de CUIT; 5- Domicilio electrónico (si lo tuviere); 6- Teléfono; 7- Correo electrónico; 8-CBU de la cuenta bancaria donde se le deberán depositar las posibles distribuciones de fondos, si las hubiere; 9- Todo otro dato útil que permita la comunicación con el acreedor. Déjase constancia que la fecha y hora de recepción de los correos será la que surja de cada uno de los correos recibidos. Por cuestiones de seguridad y sanidad, en principio la sindicatura no requerirá exhibición de documentación física cuya constatación pudiere efectuarse en forma digital, tales como facturas electrónicas, recibos de sueldo, constancias laborales, etc., salvo que no se pudiere verificar en forma sistemática o generare dudas, se requerirá la presentación física de la documentación. En el caso que las insinuaciones contengan documentación como pagarés, contratos, actas de inspección, cheques rechazados, u otras que no pueda ser verificada su autenticidad en forma digital, y deban ser intervenidas por la Sindicatura, se les otorgará un turno para su exhibición, para lo cual el insinuante deberá comunicarse previamente al número de teléfono denunciado por la sindicatura en estas actuaciones. El pretenso acreedor conservará en su poder la documentación original para la exhibición de la misma a la sindicatura en el caso de ser requerido. La sindicatura realizará los requerimientos a las direcciones de correo electrónico, desde donde fueron enviadas las solicitudes (Art. 33 LCQ). Una vez finalizado el plazo normado por el Art. 32, la sindicatura y a pedido de los interesados, reenviará los legajos verificatorios al correo denunciado a fin de que puedan realizar las impugnaciones (Art. 34 LCQ). Asimismo, fíjase el día 2 de noviembre de 2022 como fecha límite para la presentación de los correspondientes pedidos de verificación de créditos. El informe que prevé el Art. 35 de la L.C.Q., deberá emitirse el 19 de diciembre de 2022. El tope para la presentación del informe general (Art. 39 L.C.Q.) el 16 de febrero de 2023. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522). En la ciudad de Lomas de Zamora, a los 6 días del mes de septiembre de 2022. Espinosa Rodrigo Andrés. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri. Notifica a GABRIEL ROBERTO LEDESMA, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-18289-18 (nº interno 6576) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, cuya resolución infra se transcribe: "///field, 14 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-18289-18 (nº interno 6576) seguida a Ledesma Gabriel Roberto por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, y Considerando: Que la presente causa trata un hecho de tenencia de arma de uso civil presuntamente ocurrido el día 14 de abril de 2018 en el partido de Almirante Brown y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 7 de junio de

2018, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el Artículo 338 del Ceremonial. Que Habiéndose glosado los antecedentes del incusado, se corrió vista al Sr. Agente Fiscal, titular de la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15 Dptal. Dr. Valentín Del Ciancio, quien solicitó la prescripción de la acción penal. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo l1 "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interrumpivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando este el día 14 de abril de 2018, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones respectivamente, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la ley 25.990, es que por lo que deberá declararse la extinción de la acción penal por prescripción y sobreseer a la encartada Ledesma Gabriel Roberto por el delito endilgado en estos obrados. Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y el Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ledesma Gabriel Roberto (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Ledesma Gabriel Roberto, en la presente causa N° 07-00-18289-18 (nº interno 6576) que se le sigue en orden del delito de tenencia de arma de uso civil, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al imputado Ledesma Gabriel Roberto, titular de DNI N° DNI 32453508, nacionalidad Argentina, soltero, apodo boquita, nacido el 02/09/1986, en San Vicente, hijo de Ruben Dario Ledesma y de Gladis Dalmaceda, domiciliado en real: Calle Carlos Lopez Nro. 3010 Glew, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° 03379146, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1523120 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III) Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal -por su orden- y al imputado mediante edictos los cuales se publicaran en el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez. P.D.S Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar letrada. Banfield.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a KRESTEN ANDOLFI en causa nro. 18241 seguida a -Campos Alejandro Hector por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de julio de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad.... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 14 de septiembre de 2022. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a DAMIAN ALBERTO SANCHEZ, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-58816-21 (nº interno 8250) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves, cuya resolución infra se transcribe: "///field, Y Vistos: Esta causa N° 5281/2021 del registro de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal departamental y N° 07-00-58816-21 (nº interno 8250) de este Juzgado caratulada: "Sanchez Damian Alberto s/Lesiones Leves" y Considerando: Lo planteado por la Sra. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sanchez Damian Alberto constituido domicilio en la calle No me olvides N° 6580 de Almirante Brown, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anoticiar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensora Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el Suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomunicación, ocultación o fuga...", (Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1) Citar a Sanchez Damian Alberto por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomunicación se le declarará su Rebeldía (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado. Banfield, 14 de septiembre de 2022.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional Nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa Nro. J-3792 (I.P.P. Nro. 10-01-000014-21), seguida a -Hernán Emanuel Castro en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese a HERNÁN EMANUEL CASTRO, (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 40.625.046, nacido el día 16/09/1997, hijo de Lorena Marina Castro, con último domicilio conocido en la calle Matorra Nro. 2247 entre Betinotti y Murature del Barrio Altos de Merlo, partido de Merlo), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 14 de septiembre de 2022. No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Hernán Emanuel Castro por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Fdo. Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 14 de septiembre de 2022.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - La titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (b), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCAS TADEO DÍAZ, DNI 94.830.155, nacido el día 25 de octubre de 2000 en Asunción, Paraguay, apodado "Brakka", soltero, electricista, hijo de Elio Tomás Diaz Ferreira y Gloria Esther Penayo Gonzalez, con último domicilio registrado en la causa en calle Guido y Dorrego de Chivilcoy (B), para que dentro del término de cinco días se notifique respecto de la causa N° 1567/2022-5463 que se le sigue por el delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa y Resistencia a la Autoridad en concurso real entre sí, de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, 13 de septiembre de 2022. Atento lo informado por las Comisarías de Chivilcoy y Lomas de Zamora 10, a fs. 80 y 87, cítese por cinco días al encausado Diaz Lucas para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (Art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Federico Villa. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En la Causa N° 21.614 I.P.P., N° PP-03-00-004671-16/00, seguida a DARÍO SEBASTIÁN GÓMEZ por el delito Robo (164), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann como Juez Subrogante, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Álvarez a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle Ruta 8 y Calle 9 de Julio N° 144 de Malvinas Argentinas (pdo. Los Polvorines) la resolución que dictara este Juzgado con fecha 27 de junio de 2022 cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Sobreseer Totalmente a Gómez Darío Sebastián, DNI 40.194.506, de 24 años de edad, soltero, nacido el 9 de diciembre de 1992 en Oberá (Misiones), empleado, hijo de Elvio Gómez y de Carmen Janzat, último domicilio conocido en ruta 8 y calle 9 de Julio, N° 144 de la localidad de Malvinas Argentinas, Los Polvorines y Declarar la Extinción de la Acción Penal por Cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Robo Simple (Art. 164 del C.P.) (Art. 76ter. cuarto párrafo del Código Penal y 323, inc. 1º del C.P.P.)". Fdo: María Fernanda Hachmann, Juez subrogante, Juzgado de Garantías N° 1. Asimismo, transcribo el auto que dispuso el presente: "Dolores, Dolores, 14 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Atento a la Resolución 278/22 que resuelve Sobreseer totalmente a Gómez, Darío Sebastián y Declarar la Extinción de la Acción Penal por Cumplimiento de la Suspensión de Juicio a Prueba, en relación al delito de Robo Simple, y ante la imposibilidad de notificarlo personalmente, procédase a realizarlo mediante el Boletín Oficial. Proveo como Juez Subrogante". Fdo: Dra. María Fernanda Hachmann, Juez subrogante. Juzgado de Garantías N° 1." Dolores, 14 de septiembre de 2022

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires), cita y emplaza a FERREYRA NAZARENO CRUZ, poseedor del DNI N° Indocumentado; nacido el 21/05/1998 en Monte Grande, hijo de Jorge Marcelo Ferreira y de Patricia Robachi, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 01-6793-17 (Registro Interno N° 8415), caratulada: "Ferreyra Nazareno Cruz s/Robo Simple". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cítesele por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretaria del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 1641-21, Interno N°3137 caratulada: "Betancourt Ernesto Daniel s/Desobediencia (Art. 239 C.P.), en Ostende", Secretaría Única a cargo de la Dra. Inés Lamacchia, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BETANCOURT ERNESTO DANIEL, titular del DNI N° 34.091.567, la resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia dictada, Practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (Art. 500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho". (Fdo.) Dra. Analía H. C. Pepi. Juez. "Señora Juez: Primero: Informo a V.S. que Betancourt Ernesto Daniel fue privado de su libertad el día 4 de septiembre de 2021 recuperando la misma el día 25 de noviembre de 2021. Con fecha 25 de noviembre de 2021 fue condenado por sentencia dictada por éste Juzgado a la pena de tres meses de prisión de efectivo cumplimiento y pago de costas procesales, la que quedó firme y consentida. Asimismo, en dicha sentencia se resolvió que los días que restaban (ocho días) para el cumplimiento total de la condena impuesta se dieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde abonar al obligado al pago Betancourt Ernesto Daniel la suma de pesos ochocientos ochenta y siete (\$887), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S. Dolores, 16 de diciembre de 2021". (Fdo.) Inés Lamacchia. Secretaria. "Dolores, 16 de diciembre de 2021. Autos y Vistos: Atento el cómputo practicado por la Actuaria, apruebase el mismo y notifíquese al Agente Fiscal, a la Defensa y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail. Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el Art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder". (Fdo.) Dra. Analía H. C. Pepi. Juez.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - Se hace saber a ANACOM S.R.L., que por ante este Juzgado Del Trabajo Vª Nominación, de los tribunales de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. Leonardo Andrés Toscano -Juez Subrogante-, Secretaría a cargo de los Dres. Gustavo Augusto Grucci y Federico Noguera, se tramitan los autos caratulados: "Díaz Orlando Manuel c/Amacom S.R.L. y Otro s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Juicio: "Díaz Orlando Manuel c/Amacom S.R.L. y Otro s/Cobro de Pesos", Expte. N° 1867/19. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020. Agréguese y téngase presente. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a las demandadas (en la persona de sus representantes legales) en los domicilios que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de quince días (para la demandada con domicilio en esta ciudad capital) y veinte días (para la demandada con domicilio en extraña jurisdicción) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del Art. 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los Arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A la prueba documental; téngase presente para su valoración oportuna. A la demás prueba ofrecida; reítérase en la etapa procesal oportuna. A los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en extraña jurisdicción; librese la correspondiente cédula Ley 22172 haciéndose constar en la misma que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indique se encuentra facultado a los fines de su diligenciamiento. Asimismo y a los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en esta ciudad capital, librese la correspondiente cédula debiendo adjuntar a la misma la movilidad oportunamente acompañada en autos. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial de los informes que surgen de fechas 13-12-2021 y 16-12-2021, y en virtud de lo normado por el Art. 22 del CPL: Notifíquese a la firma demandada Amacom S.R.L. el proveído de fecha 26-02-2020 mediante edictos en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán, como así también de la provincia de Bs. As., Libre de derechos (Art. 13 Código Procesal Laboral de Tucumán y Art. 20 Ley de Contrato de Trabajo), por el término de cinco (5) días, haciéndosele saber que el plazo para contestar la demanda es de veinte (20) días (conf. Art. 59 del CPL)". Fdo. Guillermo Ernesto Kutter Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Se hace saber que la demanda fue interpuesta por el Sr. Orlando Manuel Díaz, DNI 27.157.471, el 30/12/2019, mediante su letrado apoderado Federico Linardo Díaz, en contra de Amacom S.R.L., empleadora, con domicilio en Calle Contarco 151, Wilde, pcia. de Buenos Aires; y de Telefónica Móviles Argentina S.A., con domicilio en calle Junín 121, S. M. de Tucumán, en su carácter de responsable solidario, por la suma de \$633091,20, en concepto de: indemnización por antigüedad; remuneraciones de meses de julio, agosto y septiembre; primer SAC 2018; SAC proporcional segundo semestre 2018; vacaciones no gozadas; SAC sobre vacaciones no gozadas; diferencias salariales; indemnización Arts. 1 y 2 Ley 25323; e indemnización Art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: A) Que el Sr. Manuel O. Diaz, comenzó a trabajar bajo dependencia de la demandada desde el día 05/03/2013. En fecha 30/09/2018, es despedido sin causa. Trabajaba jornadas diurnas de ocho horas, teniendo un descanso semanal. Horario: de lunes a viernes de 08 a 13 y

de 17 a 21 hs., domingos y feriados de 10 a 16 hs. El Sr. Diaz, realizaba las tareas correspondientes a "Vendedor D" CCT 130/75, realizando además tareas de cajero ("Cajero B"), también realizaba tareas administrativas, cajero, vendedor, atención al público en general y supervisor. Contratado a tiempo indeterminado en los términos del 90 LCT, dependiente, permanente y estable a tiempo completo. Se desempeñó en el Shopping Portal y en Mendoza 667, local 1. Remuneración al momento del distracto: \$21671. B) La demandada Amacom S.R.L., invoca fuerza mayor, al finalizar su contrato con la co-demandada Telefónica Argentina S.A. Sin sustanciarse en el proceso preventivo de crisis y sin ofrecer tampoco, el pago reducido establecido en la LCT. C) Corresponde la solidaridad de la codemandada en base a lo establecido en el Art. 30 LCT, por cuanto la demandada Amacom S.R.L., realizó una registración indebida, además de pagos no registrados o "en negro" en detrimento del trabajador. D) Intercambio epistolar: El 30/07/2018, se remite TCL 79249434 a Anacom S.R.L., intimandola a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 31/07/2018 Amacom S.R.L. contesta mediante CD nº 910392076, en la cual aduce el cierre del local y despido por fuerza mayor a partir del 30/09/2018. Dispensa al trabajador de realizar tareas durante el pre aviso y pone a su disposición liquidación final y certificaciones de ley a partir del 05/10/2018. Con fecha 01/08/2018, se remite TCL 92972627 a Telefónica Moviles Argentina SA intimando a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 06/08/2018, Anacom SRL contesta mediante CD 8379027, ratificando en todos sus puntos la misiva anterior y negando la existencia de mala registración, diferencias salariales, u horarios. En fecha 07/08/2018, el actor remite TCL 79249526, a Anacom S.R.L., en la cual rechaza la causal de "fuerza mayor", e intima al pago total de las sumas adeudadas en el plazo de 48 hs., como así también a entregar la certificación de servicios Art. 80 LCT. En fecha 09/08/2018, Telefónica Moviles Argentina, responde mediante Telegrama Nº UA A33863356, rechazando en todos los términos el TCL 09272627, por falso, inexacto, malicioso e improcedente. Asimismo niega que haya un supuesto que permita la extensión de responsabilidad. En fecha 25/10/2018, mediante Telegrama Nº UA B33864277, remitida por Telefonica Moviles Argentina S.A., esta ratifica en todos sus términos su anterior misiva y niega nuevamente que pudieran aplicarse normas de extensión de responsabilidad, o que debiera sumas de dinero algunas a la actora. E) Planilla de Reclamos: Categoría: Vendedor D (CCT 130/75). Fecha de ingreso: 05/03/2013. Fecha de egreso: 30/09/2018. Sueldo legal: \$23343,28 (básico convenio - acuerdo julio 2018). Antigüedad: 6 años. Presentismo: \$1944,50. Total: \$25288. 1) Antigüedad: 6 años x 25288= \$151728. 2) Haberes adeudados de junio, julio, agosto y septiembre de 2018: Julio \$24188,30; Agosto: \$25288; Septiembre: \$25288. Total: 74764,30. 3) Primer SAC 2018: junio: 24188,30/2 = 12094,15. 4) SAC proporcional: \$6373,96. 5) Vacaciones no gozadas: \$15887,79. 6) SAC sobre vacaciones: \$1323,98. 7) Diferencias Salariales (diferencias entre el básico de un Vendedor "A" y un Vendedor "D") Diferencia reclamada: enero y febrero 2018: 1702 por mes; marzo 2018: 1106,19; abril, mayo y junio de 2018: 1216,81, por cada mes. Total: 8160,62. 8) Art. 2, Ley 25323: \$135166,40. 9) Art. 1, Ley 25323: \$151728. 10) Art. 80 LCT: \$75864. Total: \$633091,20. F) Derecho: Se basa en los principios de la LCT, en especial los Art. 80, 232, 233, 242, 245 y 246 y concordantes de la LCT, Ley 25323, doctrina y jurisprudencia aplicable. G) Prueba - Documentación Original: 1. Poder Ad-litem, en 01 fs. 2. Acta Nº 1753 de la Dirección de Comercio Interior de Tucumán en 01 fs. 3. Actuación Notarial Nº GAA 022831972, en la que consta el carácter de apoderado del Sr. Orlando Manuel Díaz de Amacom SRL. 4. 10 Boletas de sueldo en 10 fs. 5. 5 Telegramas Ley 23789 en 5 fs. 6. 3 Cartas Documento en 03 fs. 7. 2 Telegramas Oca en 08 fs. Cumplimiento del art. 56: La documental en poder del demandado, la comercial, laboral y/o fiscal relacionada con la actora, en especial: libro de registro de novedades, sumario interno, archivo de los legajos con relación a la actora, legajo personal de la misma. H) Aplicación de tasa activa. Solicita la aplicación de tasa activa, puesto que aplicar la tasa pasiva, sería confiscatorio y evitar pérdidas en detrimento del trabajador. I) Petitorio: 1. Me tenga por apersonado, con el domicilio legal constituido, y me otorgue intervención de Ley. 2. Por ofrecida la prueba documental, agregue la documental que se acompaña a la presente y se reserve la misma en caja fuerte del juzgado. 3. Por ofrecida para su oportunidad la prueba que no obra en nuestro poder. 4. Tenga presente la planilla de reclamos, rubros y diferencias del punto IV de la presente demanda. 5. Se corra traslado de la demanda por el término de Ley. 6. Oportunamente se haga lugar a la demanda en todas su partes, con expresa imposición de costas a cargo de la demandada. Justicia. Noguera Federico. Secretario.

sep. 19 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ESTEBAN PAULO JUAREZ, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 0704-17199-20, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 14 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 1 de agosto, y 9 de agosto del 2022 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P: Se cita y emplaza al encausado Esteban Paulo Juarez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 14 de septiembre de 2022. Gomez Lombardi Camila. Auxiliar Letrado.

sep. 19 v. sep. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Laprida, Secretaría Única a cargo del Dr. Agustín Torres, cita a MONTEVIDONI JOSE y RODRIGUEZ O'CONNOR JORGE MIGUEL y/o sus respectivos herederos/as y/o quienes se consideren con derechos sobre: 1) El inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 28 se encuentra inscripto en la Matrícula 873 del partido de Laprida (056); 2) el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 20, Manzana 20 b, Parcela 32 se encuentra inscripto en la Matrícula 877 del partido de Laprida (056); previniéndoseles que en caso de no presentarse y contestar la demanda, se procederá a nombrar un/a Defensor/a Oficial (Art. 681 del CPCyC). Laprida, 24 de agosto de 2022.

sep. 19 v. sep. 30

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel, sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la Ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados:

"Vergniaud Sandra Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 11 de agosto del 2022 se ha decretado la Quiebra de VERGNAUD SANDRA ELIZABETH, DNI 18.069.895, con domicilio en la calle 74 N° 1575 de La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Angélica Patricia Siafas con domicilio constituido en Constituído: Calle 9 N° 665 Nro. 665 Piso 8 Dto. B La Plata abierta al público los días hábiles días lunes a jueves de 10 a 13 hs., previo contacto al teléfono (0221) 483-9694. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 7 de noviembre del 2022, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 23 de noviembre del 2022 para la impugnación en los términos del Art. 200 LCQ; hasta el día 23 de diciembre de 2022 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 7 de febrero del 2023 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 7 de marzo del 2023 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; el día 21 de marzo del 2023 como fecha límite a los efectos previstos en el Art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 18 de abril del 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata. María Felisa Bocos Otamendi. Auxiliar Letrada.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5729 (I.P.P. N° 13-00-21886-19), seguida a JORGE LUIS RODENAS HINOSTROZA, por el delito de Atentado contra la Autoridad en Concurso Real con Daño Agravado, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 5729 respecto de Jorge Luis Rodenas Hinostroza, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P., II.- Sobreseer total y definitivamente a Jorge Luis Rodenas Hinostroza, titular del DNI N° DNI 94931361, de nacionalidad peruano, nacido en la ciudad de Lima, el día 05 de abril de 1973, casado, de ocupación comerciante, hijo de Antonio Rodenas y de Rosa Hinostroza, con domicilio en Calle Jorge Newbery Nro. 1741 de la localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, en orden al delito de atentado contra la autoridad en concurso real con daño agravado, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 27 de agosto de 2019 en la localidad de Bernal, del partido de Quilmes. Regístrese, notifíquese a las partes y al imputado por medio de publicación en el Boletín Oficial de la prov. de Bs. As., debiendo publicarse la misma, por el plazo de cinco (5) días. Fecho, comuníquese y resérvese en Secretaría". Sandra Claudia Martucci, Juez.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Victor Gaston Salvá, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos: "Arrieta Pamela Anahí s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 29/8/00, se decretó la Quiebra de PAMELA ANAHÍ ARRIETA, argentina, DNI N° 33.591.539, con domicilio real en calle 173 e/516 y 517 N° 100 de la localidad de Melchor Romero, Buenos Aires, Síndico actuante Cra. Garcia Jimena Laura ante quien deberán dirigir las insinuaciones verificatorias en el domicilio calle 48 n° 874 depto 5, de la ciudad de La Plata de 10 a 14 hs. datos de contacto teléfono 221 15 4204198, mail: jimenagarciaestudio@gmail.com debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio. (Art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) hasta el día 31/10/22, asimismo deberá el Síndico presentar el informe individual el día 19/12/22 y el día 9/3/23 presentará el informe previsto por el Art. 39 de la citada Ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 inc. 3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Antonio Claudio Mele, Juez Titular de este Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4143 (I.P.P. nro. 10-00-8883-22), seguida a LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ en orden a los delitos de Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad en Concurso Real Entre Sí, cítense y emplácese al nombrado Hernández (nacionalidad argentina, con DNI Nro. 40.145.317, nacido el día 07/02/1997 en la Ciudad de Morón, hijo de Daniel Hernández y de Analía Barrios), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ctes. del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de septiembre de 2022. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Luis Alberto Hernández por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Dr. Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022. Ciucci Sebastián Gastón. Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa nro. J-4197, seguida contra CRISTIAN MAXIMILIANO MARECOS en orden al delito de Violación de Domicilio, Amenazas y Daño, cítense y emplácese al nombrado Marecos (nacionalidad argentina, con DNI nro. 49.919.054, nacido el 19/09/1996, hijo de Roque Alberto Mareco y Sara Beatriz Sequeira), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, Sector "K" de Morón), bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo

Compulsivo (Arts. 129, 303 y cctes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "///rón, 15 de septiembre de 2022. Por recibido el escrito que antecede y en atención a lo manifestado por la defensa del encausado, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, a Cristian Maximiliano Marecos por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía y disponer su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal)". Antonio Claudio Mele, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, nombre del juez, por medio del presente, notifica a MARÍA ROSA LOBOS y a SAUCEDO HERNÁN MARTÍN en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6628-18, seguidas al nombrado en orden al delito de Comercialización de Estupefacientes Calificado del auto que a continuación se transcribe: "///field, 15 de septiembre de 2022. I.- Visto lo informado por la Sala IV del Excmo. Tribunal de Casación Penal de ésta Pcia., en el marco del Recurso N° 109.915 caratulado: "Lobos Miguel Ángel, Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín s/Recurso de Casación", téngase presente que con fecha 14 de septiembre del corriente, dicha Sala ha decretado concluído el trámite ante dicha Sede toda vez que ninguno de los nombrados ha efectuado manifestación impugnativa alguna contra lo resuelto (Art. 111 del C.P.P.). II.- En tal sentido y, en atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del CPrP)". Fernando A. Bueno, Juez. Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Lobos María Rosa, Lobos Miguel Ángel y Saucedo Hernán Martín mediante el veredicto y sentencia dictado el día 09 de marzo de 2021 cuando se la condenó a Lobos María Rosa a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar coautora penalmente responsable del delito de Tenencia Illegítima de Estupefacientes con fines de Comercialización (Causa principal N° 0704-6628-18); al imputado Saucedo Hernán Martín a la pena de cuatro años de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar coautor penalmente responsable del delito de tenencia illegítima de estupefacientes con fines de comercialización (Causa principal N° 0704-6628-18) y finalmente al imputado Lobos Miguel Ángel a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, accesorias legales y costas del proceso con más mínimo de multa por resultar autor penalmente responsable del delito de tenencia illegítima de estupefacientes con fines de comercialización -dos hechos en concurso real entre si- (Causa principal N° 0704-6628-18 y su acumulada N° 0704-19624-18), en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 704-6628-18 y su acumulada N° 0704-19624-18. A partir de ello, y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín fueron aprehendidos el día 10 de abril de 2018 (conforme surge de fs. 96/97), asimismo se dispuso sobre la imputada Lobos María Rosa una medida morigeradora a la prisión preventiva, bajo la modalidad de arresto domiciliario con fecha 25/10/19 (ver fs. 78/80 del incidente de morigeración que corre por cuerda). Asimismo, respecto de ambos imputados se dispuso su excarcelación en términos de libertad asistida, ordenándose en consecuencia su inmediata libertad con fecha 13 de octubre de 2021 (tal surge del incidente de excarcelación). Siendo que respecto de Lobos María Rosa y Saucedo Hernán Martín la pena impuesta por ésta Sede venció el día 09 de abril de 2022, fecha en la que se dispuso su libertad por agotamiento de pena. Asimismo, respecto de Lobos Miguel Ángel en el marco de la causa acumulada N° 0704-19624-18 fue aprehendido el día 21 de septiembre de 2018 (ver fs. 81/84); siendo que en tal sentido, en el marco de la causa principal N° 0704-6628-18 se dispuso la anotación conjunta del nombrado con fecha 06 de noviembre de 2018, respecto del proceso por el cual ya se encontraba detenido (N° 07-04-19624-18) (ver fs. 370 de la presente causa), permaneciendo en igual situación hasta el día de la fecha. En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Lobos Miguel Ángel vence el día 20 de marzo de 2023. Es el cómputo que practico. Secretaría, 15 de Septiembre de 2022. Eliana L. Costamagna, Secretaria. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) mil trescientos quince. Secretaría, 15 de Septiembre de 2022". Fdo. Eliana L. Costamagna, Secretaria. "Banfield, 15 de septiembre de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (Art. 500 del CPrP). II.- Notifíquese a las partes. III.- Atento lo ya dispuesto en otras oportunidades respecto de Lobos María Rosa y Saucedo Hernán notifíquese a los mismos mediante edicto electrónico por intermedio del Boletín Oficial". Fernando A. Bueno, Juez. Secretaría, 15 de septiembre de 2022. Eliana L. Costamagna, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a LUCERO CLAUDIO MARCELO, por el término de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar): "///field, 4 de agosto de 2021. Y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-0702-10516-16 (nº interno 6933) y n° 1248/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental seguida a Lucero Claudio Marcelo por el delito de Lesiones Leves Calificadas y Considerando: Que la causa de referencia trata un hecho de lesiones leves calificadas presuntamente ocurrido el día 10 de julio de 2016 en la localidad de Wilde partido de Avellaneda del que fuera denunciante Rosa Raquel Maidana y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 14 de marzo de 2019, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que tanto el Sr. Defensor Particular Dr. Carlos Turcan mediante presentación efectuada a fs. 187/190 como el Sr. Agente Fiscal interviniente Dr. Jorge Ariel Bettini Sansoni a fs. 193 y mediante escrito electrónico de fecha 3 de agosto de 2021 han solicitado la prescripción de la acción penal en el marco de estos obrados. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden

nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)." Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el Artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el 11 de julio de 2016 -ver fs. 23- y la radicación de fecha 14 de marzo de 2019 -ver fs. 169-, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado de manera digital la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Lucero Claudio Marcelo en el marco de la presente causa Nro. 07-0702-10516-16 (nº interno 6933) y nº 1248/2019 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías Departamental en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II) Sobreseer al encartado Lucero Claudio Marcelo, titular de DNI 31.917.358, de nacionalidad argentina, nacido el día 28 de marzo de 1968 en la localidad de Avellaneda, hijo de Ana Hermiña Lucero, domiciliado en calle Salcedo nº 1532 de la localidad de Wilde, partido de Avellaneda, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el Nº U357224, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el Nº 704446 en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Ana María Tenuta. Juez. Ante mi: Natalia Carril Zicarelli. Banfield, 15 de septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 167/19 (I.P.P. N° 03-03-004790-18), "Ríos Esteban Ezequiel Resistencia a la Autoridad, en Villa Gesell", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano RÍOS ESTEBAN EZEQUIEL, DNI 34.584.043, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Paseo 105 y Avenida 15 Villa Gesell y/o Paseo 104 N° 1528 - TE. 02255-15-425612, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 12 de abril de 2022. Autos Y Vistos:... Y Considerando:..Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Ríos Esteban Ezequiel; DNI 34.584.043, argentina, Real: Calle Paseo 105 y Avenida 15 Villa Gesell y/o Paseo 104 N°1528 - TE. 02255-15-425612, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Resistencia a la Autoridad ocurrido el día 24 de noviembre de 2018 en Villa Gesell, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal.- Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, sito en la calle Intendente Pedro Whelan N° 671 de General Rodríguez, en los autos caratulados: "Biurrarena Rural S.A. s/Quiebra (Pequeña)", (Expte, Nº MG 7653/2019), hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra Pequeña de BIURRARENA RURAL S.A. (CUIT 33-71467222-9), Síndico: Claudio Fabián Tayar Barrios, con domicilio en la calle Sarmiento N° 848 5º piso Oficina "C", de la localidad de Morón, pcia. Buenos Aires, domicilio electrónico 20206469340@cce.notificaciones, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquél, los entreguen al Síndico Contador y dejándose constancia que se ha fijado el día 19 de octubre de 2022, para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de créditos por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (07/09/2022) y posterior a la presentación del concurso preventivo (01/04/19) debiendo el funcionario falencial presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la LCQ. los días 12/12/22, para la presentación del pertinente informe individual; y el día 24/2/23, para la presentación del informe general. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme los términos del Artículo 88 inc. 5º. de la Ley 24.522. Gral. Rodríguez, 14 de septiembre de 2022. Pamela Verónica Gómez Del Moro, Secretaria.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi notifica a las víctimas de autos: Sra. ARCIENIEGAS VACA MAGDA LORENA; Sra. CASTRILLÓN LORENA; Sra. SPINA LUCRECIA; Sra. SAIS MICAELA; Sras. GIGENA MARÍA ESTER y ARIAS MARÍA MARCELA; Sr. NERI FRANCO GABRIEL, en causa nro. INC-18110-3 seguida a -Gastan Jesús Emanuel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 9 de junio de 2022. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima ... a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en

los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 52/2020 (I.P.P. N° 03-01-000686-18) "Noriega Leonardo Martín, Daño A Cuevas Omar Victoriano, en Paraje Gorchs", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano NORIEGA LEONARDO MARTÍN, DNI 39.789.183, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle José María Paz Nro. 1178 Monte Grande, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 29 de marzo de 2022. Autos Y Vistos:...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Noriega Leonardo Martín; DNI 39.789.183, argentina, Real: Calle José María Paz Nro. 1178 Monte Grande, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 02 de abril de 2018 en Paraje Gorchs, Partido de General Belgrano, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 P.B. de San Isidro, cita y emplaza a GONZALO MARTÍN GARCÍA, en la causa N° 6125-P del registro de éste Juzgado, titular del Documento Nacional de Identidad n° 32.253.958, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, nacido el 23 de marzo de 1986 en Tigre, hijo de Marcelo Martín Mena y de María Luisa García Huergo y domiciliado en la calle Azcúenaga N° 242 de la localidad y partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la causa n° 6125-P que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Por recibido, agréguese, téngase presente lo solicitado por el Agente Fiscal y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstos. del C.P.P.)". Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en: "Tello Vanesa Edith, C.N° 41/06, s/Lesiones Culposas", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar a la ciudadana TELLO VANESA EDITH, DNI 25.866.211, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Albarello Nro. 1940 Isidro Casanova, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 01 de febrero de 2022. Autos Y Vistos: Por todo ello: Resuelvo: 1º. Declarar Extinguida la Pena de Multa de pesos mil (\$1000) e Inhabilitación Especial para conducir vehículos automotores por el término de un año y ocho meses impuesta en la presente Causa N° 41/06 a Tello Vanesa Edith, argentina, instruida, DNI N° 25.866.211, de estado civil soltera, nacida el 17 de febrero de 1977 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hija de Carlos Alberto Tello y de Elvira Amalia Valdez, domiciliada en calle Albarellos N° 1940 de la localidad de Isidro Casanova, por sentencia de fecha 3 de abril de 2007, en causa N° 41/06 donde se la encontrara autora penalmente responsable del delito de Lesiones Culposas, previsto y reprimido en el Art. 94 del Código Penal -texto Ley 21.338 ratif. por Ley 23.077 vigente al momento de la comisión del ilícito-, al haber operado la Prescripción de la misma (Arts. 65, 66, 67 y concordantes del Código penal). Regístrese. Y notifíquese Oportunamente, practíquense las comunicaciones de Ley". Dr. Emiliano J. Lazzari. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mí: Dra. Natalia Noemí Lovari. Abogada-Secretaria. Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1756/00 (sorteo 2367-2014) seguida a "Gimenez Jonatan s/Robo Simple -dos hechos- Robo con Efracción en Grado de Tentativa. Robo Calificado por su Comisión en Poblado y Banda. Amenazas Agravadas Agravadas por el Uso de Arma y Asociación Ilícita, en Moreno." y su agregada n° 3719/00 (sorteo 2808-2019) seguida a "Gimenez Jonathan s/Hurto Calificado por Ser Cometido con Escalamiento en Grado de Tentativa, en Malvinas Argentinas", en trámite por ante el Tribunal en lo Criminal 4 del Departamento Judicial Mercedes a cargo de los Dres. Fabián F. Brahim,

Patricia V. Guerrieri y Claudia L. Esquivel se dispuso notificar a JONATHAN GIMENEZ del auto que seguidamente se transcribe: "Ncedes, septiembre de 2022. Atento el estado de la presente, previo a resolver cítese al encartado Jonathan Giménez para el día 21 de septiembre próximo, a las 10:00 horas, a efectos de estar a derecho y fijar domicilio en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese por edictos a publicarse durante cinco días en el Boletín Oficial (Arts. 129 y 303 del CPP)". Dr. Fabián F. Brahim. Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 4 Departamental Mercedes. Mercedes (B), septiembre de dos mil veintidos.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. N° 6 de San Isidro, a cargo del Dr. Mariano A Bonanni, Sec. de los Dres. Alejandro E. Babusci y Marcela A. Rodríguez, en autos: "Puig Carlos Alberto c/Iglesias Martín Javier y otros s/Convocatoria Asamblea -Consorcio-", Expte. N° SI-15040-2022, convoca a los fiduciantes aportantes y adherentes del Fideicomiso Haedo 1865, Béccar, a la Asamblea a celebrarse el día 12 de octubre de 2022 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado (Ituzaingó 340, 6° piso, ciudad y partido de San Isidro), que será presidida por S.S. y con comparecencia del Actuario actuante, donde se tratará en forma exclusiva el siguiente Orden del Día: 1. Definición del procedimiento a seguir ante la insuficiencia de haber líquido del patrimonio fideicomitido para la continuidad de la obra y la atención del pago de los pasivos expuesta por el Fiduciario en la asamblea del 13 de Octubre de 2021 (cláusula 7.b del contrato de Fideicomiso); 2. Elección de las opciones previstas en la cláusula 17.3 del contrato de fideicomiso ante el vencimiento del plazo del contrato. La Asamblea deberá decidir si: (i) prorroga el plazo del Contrato para concluir los actos pendientes de cumplimiento; o (ii) resuelve designar un nuevo fiduciario; o (iii) resuelve que el Fiduciario transfiera el dominio pleno de los bienes Fideicomitidos a los Fiduciantes en el estado en que se encuentran, en función de la participación de cada Fiduciante. En este supuesto, será condición para que el Fiduciario transfiera los bienes Fideicomitidos a los Fiduciantes, que se encuentren totalmente cancelados los Pasivos del Patrimonio Fiduciario, o en su defecto, que la totalidad de los acreedores del Patrimonio Fiduciario presten su expresa conformidad con la transferencia de los Bienes Fideicomitidos a los Fiduciantes y liberen expresamente al Fiduciario de cualquier clase de responsabilidad por el pago de los Pasivos del Patrimonio Fiduciario que se encuentren pendientes de cancelación a la fecha de dicha transferencia; 3. Aprobación de las cuentas rendidas por el Fiduciario en la Asamblea del 13 de Octubre de 2021. Para el tratamiento del punto 1 del orden del día, deberá reunirse el quorum de los Fiduciantes que representen el sesenta por ciento (60%) de las Participaciones por lo menos y las decisiones deberán ser aprobadas con el voto favorable de los Fiduciantes que representen el sesenta por ciento (60%) -de conformidad con lo dispuesto por la cláusula 15.4 del Contrato de Fideicomiso. Se emplaza a eventuales acreedores del Fideicomiso Haedo 1865 de Beccar para que hagan valer en dicha Asamblea sus derechos. San Isidro, septiembre de 2022.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. SANTANDREU CECILIA DEL CARMEN, con último domicilio en calle Los Nogales 1948 de Mar del Plata, en causa nro. 18294 seguida a -Díaz Diego Enrique por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de agosto de 2022. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. CPP art. 497 y Res. 555/05 S.C.J.P.B.A.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: 1.- Anótese a Díaz Diego Enrique como detenido a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal N° 1 y en carácter de penado.... 9.- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Perdichizzi, Juez. Y, "del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Santandreu Cecilia, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos: Sr. NOLI ALEJANDRO HERNAN, con último domicilio conocido en calle 568 N° 1086 de la ciudad de Quequén, en causa nro. 18356 seguida a -Lotto Diego Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 6 de septiembre de 2022. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Del Papa María Luisa, Secretario.

sep. 20 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Héctor Fabián Casas, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, hace saber que con fecha 26/08/2022 se ha decretado la Quiebra de la Sra. PAMELA DE LOS ANGELES OLIVERA MARQUEZ, argentina, DNI 30.867.934, CUIT 27-30.867.934-4 con domicilio real en la calle Remolcador Guaraní N° 60 de la ciudad de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Fijar la fecha del 28/11/2022 hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico la documentación y los bienes de aquellos. Prohíbese hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces. Síndico designado CP Jorge Jewkes quién recibirá las solicitudes de verificación de créditos en el domicilio de calle Avda. Luro 3894- 1° "A" de Mar del Plata, los días lunes a viernes en el horario de 14:00 a 20:00 hs., tel. (0223) 474-7739/472-5058. Cel. 2235259912. E-mail: estudiojewkes@gmail.com. Mar del Plata, septiembre de 2022. Luján María Paz, Auxiliar Letrado.

sep. 20 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 1, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de la Dra. Yolanda I. Polledrotti, y de la Dra. María Teresa Oneca, en los autos caratulados: "U. A. y Otro/a s/ Abrigo", Expte. Nro. PL-11433-2019, cita y emplaza a la Sra. UNFHURER SILVANA LORENA, progenitora de los niños de autos, quien deberá comparecer el día 20 de septiembre de 2022 a las 09:00 hs., a audiencia en los términos del Art. 10 y 12 de la Ley 14528, con SS, a la cual deberán comparecer el Sr. Asesor de Incapaces interviniente, integrantes del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño de Pilar, el Sr. B. y la progenitora de los niños, haciéndoles saber que deberán constituir domicilio en el radio del Juzgado en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, debiendo contar con el debido patrocinio letrado y que en caso de incomparecencia injustificada, se podrá dar cumplimiento con lo normado en el Art. 12 de la Ley citada decretando el estado de adoptabilidad de los niños. Pilar, 15 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 8 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Stella Maris Manco, sito en la calle Jujuy esquina Colombia de San Justo, La Matanza; en autos caratulados: "W. M. A. s/ Abrigo", (Expte LM21519-2020) a los fines de notificar al Sr. WEIMER RAUL EDUARDO con DNI 31.015.191 la siguiente providencia: "San Justo, 13 de mayo de 2022: Resuelvo: Primero: Declarar adecuada la solución adoptada por el Organismo Administrativo interviniente en los actuados de referencia en relación al menor W. M. A. (Art. 35 inc. L y Art. 35 bis de la Ley 13298, modificados por el Art. 2 y 3 -respectivamente- de la Ley 14.537), debiendo la misma conservar su statu-quo actual hasta tanto los Servicios de Promoción y Protección de Derechos actuantes informen el éxito o fracaso de las estrategias articuladas. Segundo: Citar al menor a una Audiencia en los términos del Art. 12 de la Convención Internacional de los Derechos del Niño para el día 14 de junio de 2022 a las 11:00 hs., ante el infrascripto la cual será

tomada con presencia del Ministerio Pupilar. Tercero. Dar intervención al Equipo técnico de la Dependencia para que mediante un despeje telefónico con la referente afectiva verifique el estado actual del menor. Regístrese. Notifíquese a la Representante del Ministerio Pupilar y al Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños y Adolescentes, La Matanza, a cuyo fin librese oficio a confeccionarse y diligenciar por la Asesoría de Incapaces que por turno corresponda". "San Justo, 11 de agosto de 2022. se autoriza la notificación solicitada por medio de Edictos. Conforme lo dispuesto por el Art. 34 inc 5 del CPCC, se encomienda el diligenciamiento del oficio al Ministerio Pupilar, quedando el mismo a su cargo Dr. Juan Jose Dore. Juez. Publiquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "NCO" del Partido de La Matanza". San Justo, 16 de septiembre del 2022. Dra. Andrea V. Kolek. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nº 2 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Pablo Horacio Ferrari, cita y emplaza por treinta (30) días a SOFIA BELEN ALAIMO, DNI 41.576.199, desde la última publicación edictal se presente en autos a hacer valer sus derechos y conteste el traslado supra mencionado en los autos caratulados: "Alaimo Ambar Isabella y Otros s/Abrijo", Expte. 128046, que tramitan ante el Juzgado de Familia Nro. 2, sito en la calle Rodolfo Lopez N° 176 de la Ciudad y partido de Quilmes bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio en caso de incomparencia injustificada (Art. 341 del CPCC). Publíquese en el Boletín Judicial y en el Diario El Sol por el término de tres días (Art. 147 CPCC). (Art. 147 del CPCC). Quilmes. septiembre 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 3246 (I.P.P. N° 13-02-011241-13), seguida a MARÍA ANGELICA ALVAREZ, por el delito de Amenazas Coactivas Reiteradas en Concurso Real Entre Sí, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Presente Acción Penal en la presente causa N° 3246 respecto de María Angélica Alvarez, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 76ter., cuarto párrafo del C.P. II. Sobreseer Total y Definitivamente a María Angélica Alvarez, titular del DNI N° 4.954.304, de nacionalidad argentina, nacida en Avellaneda, el día 17 de noviembre de 1944, hija de Elsa Carmen Jofré y de Juan Alberto Alvarez, de estado civil divorciada, con domicilio real en calle Roque Perez N° 1750 de la localidad de Florencio Varela, en orden al delito de amenazas coactivas reiteradas en concurso real entre sí, hecho que fuera imputado como ocurrido el día 11 del mes de noviembre del año 2013 en la localidad de Florencio Varela, que tramitara como I.P.P. N° 13-02-011241-13 ante la U.F.I.J. N° 14 Departamental. Regístrese, notifíquese, y cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 04/07/2022, 09:45:04. Martucci Sandra Claudia. Juez. Funcionario Firmante: 05/07/2022, 08:38:21. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado .Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa Nº 6281 (I.P.P. N° 13-00-013189-16), seguida a SILVIA MONICA SIMON, por el delito de Usurpación Propiedad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, julio de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la Presente Causa N° 6281 seguida a Silvia Monica Simon por el delito de Usurpación de Propiedad, de conformidad con lo normado por los Arts. 181 inc. 1° del C.P. y Arts. 59 inc. 3° y 62 inc. 2° del C.P. II. Sobreseer Total y Definitivamente a Silvia Monica Simon, de nacionalidad argentina, DNI N° 17.833.424, nacida en Ezeiza, el día 17 de noviembre de 1965, de ocupación ama de casa, hija de José Manuel Simon y de Gladis Rene Dominguez, con último domicilio en calle 9 de Julio N° 1053, departamento 4, de la localidad de Bernal, partido de Quilmes, de los hechos investigados en la presente causa, calificados como usurpación de propiedad que le fueran oportunamente endilgados, presuntamente cometido el día 01 de marzo de 2016, en Bernal, en perjuicio de Fundación Betel La Inmaculada, conforme lo establecido en los Arts. 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y firme que sea, practíquense las comunicaciones de rigor". Referencias: Funcionario Firmante: 15/07/2022, 09:38:06. Martucci Sandra Claudia. Juez. Funcionario Firmante: 15/07/2022, 09:57:33. De Luca Luciana. Auxiliar Letrado. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías Nº 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CHRISTIAN JOSÉ ALFONZO, DNI N° 40.873.842, que en la causa Nº 19221 (I.P.P. N° PP-18-01-008938-21/00) caratulada: "Leiva Gabriel Alejandro y Otros s/Robo Agravado (Comisión en Poblado y en Banda)", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 2 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I) Revocar la Suspensión del Proceso a Prueba oportunamente dispuesta en relación a Christian José Alfonzo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de las reglas de conducta referenciada con la letra "a" que le fuera impuesta y con relación a la reparación del daño ofrecida oportunamente (Arts. 27 bis y 76ter. del Código Penal). (...) Regístrese, notifíquese, y firme que sea, lo dispuesto en el punto I. Elévense las presentes actuaciones a juicio, respecto del coimputado Christian José Alfonzo, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito Robo Calificado por ser en lugar poblado y en banda (Art. 167 inc. 2° del C.P.), hecho ocurrido el día 17 de octubre del año 2021, en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar, de la Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de Axel Chirino Felker, de conformidad con lo normado en el Art. 337 del C.P.P., debiéndose remitir la I.P.P. y el legajo de personalidad, a la Excmo. Cámara de Apelaciones y de Garantías en lo Penal Dptal., a efectos que se sorteé al Tribunal en lo Criminal con Integración Unipersonal que corresponda para la sustanciación del juicio oral y público (Art. 22 del C.P.P.)...". Fdo: Luciano Javier Marino, Juez. Secretaría, a los 15 días del mes de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a BRAIAN ERNESTO VAYRA; "Vayra Braian Ernesto s/Hurto Agravado por la Participación de Un Menor de

Edad en Grado de Tentativa (Arts. 162 y 41 en Relación con el 42 del C.P)". Cito Resolución: "...cítese a Braian Ernesto Vayra, DNI 41.740.408, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3º Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo Rebelde y disponer su Comparendo Compulsivo (Art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal)...". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani. Juez. Secretaria. (Acord. 3733/14). Bilde Sabina. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo interinamente del Sr. Juez Dr. Andrés Martín Mateo, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1º piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Te/Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° CPE-6616-22 (Sorteo N° SI-2347-2022 e IPP Nro. 1404-2846-22), caratulada: "Pico Cafiel Yoiner Elias s/Hurto en Grado de Tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a YOINER ELIAS PICO CAFIEL, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad colombiana, Pasaporte colombiano -no recuerda- nacido el día 13 de mayo de 2002 en Barranquilla, Colombia, de ocupación o profesión desempleado, domiciliado actualmente en el Hotel Coral, ubicado en la calle Jean Juares y Rivadavia altura 38, habitación 13 de la CABA, hijo de Rafael Pico Gamero (V) y de Juliet Cafiel (V), a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "/// Isidro. Toda vez que el causante Pico Cafiel Yoiner Elias se ausentó del domicilio fijado en autos, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio en su presentación electrónica de fecha 13/09/2022, intimese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Asimismo, córrase vista al Sr. Defensa Particular, a fin de que se expida respecto de lo solicitado por el Sr. Fiscal y que en el caso de ser posible aporte algún dato respecto del paradero actual de imputado, tomando conocimiento a su vez de la intimación cursada. Oficiase edictos con publicación en el Boletín Oficial -Art. 129 del CPP-. Líbrese oficio al domicilio conocido del imputado, haciendo saber al Titular de la seccional policial que en el caso que el nombrado sea habido al momento de notificarse de la intimación, durante los días hábiles de despacho, deberá ser conducido compulsivamente ante este Juzgado a efectos de brindar las explicaciones del caso, previo a ser asistido técnicamente por su Defensa". Fdo. Dr. Andrés Martín Mateo, Juez (PDS).

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado En Lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a JOSE HORACIO DANIEL ORTIZ, sin apodos, soltero, de ocupación cartonero, de nacionalidad argentina, DNI 45.397.442 hijo de Sergio LAlberto Ledesma y Giselle Malvina Garay, con domicilio en la calle Namuncura N° 1080, de Don Orione, partido de Almirante Brown, en causa N° 20-01-003798-22, Registro de interno N° 646, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda-Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 16 de septiembre del 2022. (...). Por otro lado, y sin perjuicio de ello, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las actuaciones obrantes a fojas 64/vta, y 65, sumado a la respuesta brindada a fs. 73 por parte de la Sra. Defensora del acusado Rodrigo Lucas Garay respecto a que ha perdido contacto con el mismo, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Garay por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo. Dra. Brenda Madrid, Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Britez Eduardo Martin s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-48883-2022, con fecha 3 de agosto de 2022 se ha decretado la Quiebra de EDUARDO MARTIN BRITEZ, (DNI 17.711.996), con domicilio en calle 184 Nro. 483 de Lisandro Olmos, partido de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente el Cdr. Alejandro Robles Urquiza, domicilio físico encalle 6 N° 1197 de la Ciudad de La Plata, con teléfono de contacto (0221) 6600594 y/o (0221) 15-463-1409 y domicilio electrónico 20259521336@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (Art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del Art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 17 de octubre de 2022, a fin que los acreedores presenten a la Sra. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: guidobergaglio14@gmail.com, dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (Art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Titular: Guido Bergaglio, DNI: 36.575.046, CUIT: 20-36575046-8, monotributista, Caja de Ahorros N°: 2000-764795/6, CBU: 0140999803200076479563; hasta el día 1 de noviembre de 2022 para la impugnación en los términos de los Arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 2 de diciembre de 2022 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 LCQ; el día 21 de diciembre de 2022 como fecha límite para el dictado de la resolución el Art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (Art. 200 ley cit.); hasta el día 22 del mes de febrero de 2023 para la presentación por la Sra. Síndico del informe general del Art. 39 y 200 LCQ; entre el día 23 de febrero de 2023 y el día 10 de marzo de 2023 a los efectos previstos en el Art. 40 LCQ, y hasta el día 7 de abril de 2023 en los términos del Art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Guadalupe Y. Velasco. Auxiliar Letrada.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdizchizzi, notifica a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, en causa nro. 18351 seguida a Jimenez Ariel De Jesus por el delito de Robo Calificado por el Uso de Armas en Grado de Tentativa-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de septiembre de 2022. Ofíciase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de

notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. MARGARITA A. RAMOS, en causa nro. INC-17248-3 seguida a - Diagne Nahuel Elías por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: /// del Plata, 8 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias respecto del causante Diagne Nahuel Elías (Art. 146 y ccdts Ley 12.256, 17 y ccdts. Ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: /// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al damnificado de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERÓN en causa nro. INC-14068-17 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle s/Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto del damnificado de autos, Sr. Alberto Pedro Berón, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interveniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la damnificada de autos, Sra. GRANADINO PAOLA ANDREA en causa nro. INC-16015-6 seguida a -Amarilla Roberto David s/Incidente de Libertad Condicional-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la damnificada de autos, Sra. Granadino Paola Andrea, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que con fecha 19 de septiembre de 2022 a las 8 horas se llevará a cabo audiencia de resolución oral respecto del pedido del condenado, debiendo aportar en caso de asistir a la misma, el usuario de microsoft Teams, con antelación suficiente para cursar la invitación correspondiente. asimismo, se comunica que tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión y todo cuanto estime conveniente, ante este Juzgado, cuando se sustancie cualquier planteo en el que se pueda decidir la incorporación de la persona condenada a salidas transitorias; régimen de semilibertad; libertad condicional; prisión domiciliaria; prisión discontinua o semidetención; libertad asistida o régimen preparatorio para su liberación. Requiérasele también que manifieste si desea ser informada acerca de los planteos que se formulen en esos casos, y en tal caso, fije domicilio para su notificación, pudiendo designar un representante legal, proponer peritos o establecer el modo para recibir comunicaciones, considerándose su silencio como expresión de no desear ser informada. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 14:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda a cargo de la Dr. Krawczuk Pablo Andrés, Secretaría Única sito en la Calle Carlos Pellegrini Intersección Mariano Ferreyra P.B. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados: "Laprovider Leonardo Cesar s/Concurso Preventivo (Pequeño)", con fecha 31 de agosto de 2022 se ha declarado abierto el concurso preventivo de LAPROVIDERA LEONARDO CESAR, DNI 27.343.499 con domicilio en la calle Carlos Gardel 321, Lanús Oeste. La Síndico interveniente es la contadora María Verónica Ceballos, domicilio en Alem 1616 Piso 1 Oficina F de Banfield, correo electrónico estudio.vcct@hotmail.com, teléfono 011-(15)-44355795. Se fijó hasta el día 03/11/2022, a fin que los acreedores presenten a la Sindicatura los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los Arts. 14 inc. 3 y 32 y de la LCQ, el día 29/12/2022 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar su informe individual sobre la verificación de los créditos; el día 15 de febrero de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 36 de la Ley 24522, el día 01 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual la concursada deberá presentar una propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles, el día 16 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el síndico debe presentar su informe general el día 31 de marzo de 2023 como fecha hasta la cual el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al Informe General el día 18 de abril de 2023 como fecha hasta la cual la jurisdicción ha de pronunciarse en los términos del Art. 42 de la ley 24522. La presentación insinuatoria deberá cumplimentarse cumpliendo el protocolo sanitario propuesto por la Sindicatura, a saber: los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, a los fines de

formular el pedido de verificación deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación, documentación tendiente a la acreditación de la personería y constancia del pago del arancel verificadorio por correo electrónico a estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Laprovitera Leonardo Cesar s/Concurso Verificación, Art 32. Al momento de enviarse la insinuación digital, los acreedores deberán consignar un teléfono y correo electrónico de contacto para –de ser necesario- poder ejercer las facultades de información previstas en el Art. 33 LCQ. Con relación al arancel que dispone la Ley 24522 en su Artículo 32, equivalente al 10% del valor del Salario mínimo Vital y Móvil, el mismo deberá ser abonado al momento de la insinuación del crédito por transferencia electrónica a la cuenta bancaria a efectos de abonar el arancel: Banco Industrial, caja de ahorro en pesos nro. 1-694504/1, CBU Nro. 3220001858006945040012, titular Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340, debiendo acompañar el comprobante de la transferencia bancaria, conjuntamente con la documentación de la insinuación hasta el día 22/11/2022 hasta la cual el deudor y los acreedores que hubieren verificado su crédito podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escritos las impugnaciones y observaciones que correspondan respecto de las solicitudes formuladas, Se ordena Disponer la publicación de edictos durante cinco días conforme lo dispone el Artículo 27 del ordenamiento legal vigente, en el Boletín Oficial y en el diario Lanús Al Día de Lanús Oeste. Fdo. Krawczuk Pablo Andrés. Juez.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al hermano de la víctima de autos, Sr. ALBERTO PEDRO BERON, con domicilio en calle Brown Nro 2160 4 "e" de esta ciudad, en causa nro. INC-14068-16 seguida a -Ruiz Graciela Del Valle por el delito de Incidente de Estímulo Educativo Incidente de Régimen Abierto-. La Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 7 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En virtud del estado del presente incidente y de lo informando por el Sr. Actuario, Ofíciese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de los familiares de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires). cita y emplaza a BRAVO GUAYAÑES EZEQUIEL ALEJANDRO, poseedor del DNI N° Indocumentado 0; nacido el 04/11/2000 en Lomas de Zamora, hijo de Juan Manuel Guayañes y de María Elena Bravo, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa Nro. 0700-4509-20 (Registro Interno N° 9178), caratulada: "Bravo Guayañes Ezequiel Alejandro s/Tenencia Simple de Estupefacientes". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 16 de septiembre de 2022. Helzel Ignacio Hernán. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora,

Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a ROMERO JUAN JOSE, poseedor del DNI 38.585.213, nacido el 19 de noviembre de 1994 hijo de Jose Ricardo Romero y de Maria Bernal, s/Tenencia Simple de Estupefacientes, la resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación: "//mas de Zamora, fecha. En razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)." Manuel Barreiro Juez Correccional. Lomas de Zamora, fecha.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Cargo PDS del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Manuel Barreiro, cita y emplaza a MEDINA DYLAN ALEJANDRO, por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa N° 0700-31806-22 (RI 9747/4), seguida al mismo en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora. I. Atento el estado de las presentes actuaciones, lo informado en fecha 12/7/2022 y 9/8/2022 por la Seccional Policial Esteba Echeverría 2°, visto el pedido de rebeldía incoado por el Ministerio Público Fiscal en fecha 17/8/2022, dispóngase la citación por edictos del encausado Medina Dylan Alejandro, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza al nombrado, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa Nro. 0700-31806-22, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los Artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". II... funcionario firmante: 16/9/2022... Barreiro Manuel. Juez. Lomas de Zamora.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE ADRIAN REVELLI, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5442-18 (nº interno 6644) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniante, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Revelli Jorge Adrian a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar dos (2) teléfonos celulares que se encuentra incautados en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez A Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a CARLOS MARTIN LOPEZ, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-5521-18 (nº interno 6614) seguida al nombrado en orden al delito de Tenencia Simple de Estupefacientes, cuya resolución infra se transcribe: "///field. En atención a lo manifestado por el Sr. Fiscal de Juicio interviniante, cítese por intermedio de edictos por el término de cinco (5) días al Sr. Lopez Carlos Martin a fin de hacerse presente ante esta judicatura a los efectos de manifestar si desea recuperar el teléfono celular marca Motorola que se encuentra incautado en las presentes actuaciones, deberá presentar la acreditación y documentación correspondiente, en caso de no manifestarse se procederá al decomiso del mismo, tal como lo refiere el Sr. Representante de la Sociedad. En la fecha se cumplió. Conste". Carlos Gualtieri, Juez (P.D.S.). Ante mí: Marbel Rojas. Auxiliar Letrado". Banfield, 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a FACUNDO GABRIEL CABEZA, en la causa Nro. 6467-P del registro de éste Juzgado, indocumentado, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de mayo de 2004 en Tigre, hijo de Julio Gabriel Sosa y de Gabriela Alejandra Cabeza, de estado civil soltero, desocupado, con último domicilio en la calle Buenos Aires N° 1875, de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en el marco de la causa N° 6467-P que se le sigue por el delito de Hurto Agravado por Escalamiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intímeselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstos del C.P.P.)". Fdo.: Juan Facundo Ocampo. Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaria. Secretaría.

sep. 21 v. sep. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a BENITEZ FEDERICO DANIEL en la causa Nro. 5954-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 37.393.728, con último domicilio en la calle Mitre N° 2365 de la localidad de Villa Rosa, Partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del

presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención, en el marco de la causa N° 5954-P que se le sigue por el delito de hurto calificado por escalamiento. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, Atento el estado de la presente causa y no habiendo sido posible dar con el paradero del encausado de autos, intiméselo por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de que se lo declare rebelde, se revoque la excarcelación concedida y se ordene su detención (Arts. 189 inc. 1°, 302 y ssres del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María A. Borella. Secretaría. 16 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanada Hachmann, sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados: "Acosta Franco Santino s/Lesiones Leves", corresponde a la IPP N° 03-04-000696-22/00, de trámite por ante este juzgado, notifica a ACOSTA FRANCO SANTINO DNI 46.361.547 cuyo último domicilio conocido es en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, que en fecha 16 de junio de 2022 V.S. ha dispuesto... "Resuelvo: Declarar al menor Acosta Franco Santino, DNI N° 46.361.547, nacida el día 17 de octubre de 2004, con domicilio en Paseo 114 N° 1411 de la localidad de Villa Gesell, no punible por mediar causal de imputabilidad y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de Lesiones Leves en la presente I.P.P. N° 03-04-000696-22/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiéndolo al mismo a proceso penal. II) Mantener la derivación al Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de la localidad de Villa Gesell dada por el Ministerio Público Fiscal en fecha 18 de febrero del corriente año ello por cuanto se evidenció la posible vulneración de Derechos del joven Acosta Franco Santino. III) Notifíquese a la Señora Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven. IV) Líbrese oficio a Comisaría para notificar a al joven y mayor responsable. Regístrate". Fdo. María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

sep. 21 v. sep. 27

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercia N° 10 Secretaría Única de Morón, emplaza a presuntos herederos de ELVIRA ESPINOSA y/o a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos cuyos datos catastrales son: Circunscripción I, Sección J, Manzana 89, parcela 5, Inscripto bajo el Número 492/1962 DH 9429/73, del partido de Merlo, designación según título Lote 5 de la Manzana 38, Medidas y linderos 10M Fte. NE. por 34, 375M Fdo. Linda Frente NE calle c/Fte SO Lote 19, NO Lote 4, SE Lote 6, Superficie: 343, 75m2., para que en el término de diez días comparezcan a autos a contestar demanda y estar a derecho en los términos del auto de fs. 288, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Morón, agosto de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civ. y Com. 2 del Dep. Jud. Mar del Plata cita y emplaza a herederos de JORGE OSVALDO DUC, DNI 5.298.675, para que en el término de 5 días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. 114889, "González del Campo María Laura y González del Campo María Eugenia c/González Nélida s/Simulación", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. Mar del Plata, septiembre de 2022. Bruera Lionel. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Raúl Aníbal Cabral, por subrogación legal, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en la calle 3 de Febrero N° 1744, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, en los autos caratulados "Expte. N° 44861/2021 "Poschka Yanina Solange c/Herterich Jorge y Otros s/Escrituración", que tramitan ante este Juzgado, cita a herederos de ROBERTO HERTERICH o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo Matrícula N° 13006, determinado según Nomenclatura Catastral como: Depto. 04, Mun. 59, Secc. 008, Chac. 0038, Mz. 0005, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Mnes., por el término de dos (2) días, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación del Boletín Oficial y en un diario de amplia difusión de la Provincia de Buenos Aires. Todo bajo apercibimiento de designar defensor oficial.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juz. Civil y Comercial N° 2, Dpto. Jud. Pergamino, Sec. Única a cargo de la suscripta, cita y emplaza para que dentro del plazo de cinco (5) comparezcan los herederos de LUISA ROMILDA LETA Y MASELLO y de LEONILDA MERCEDES LETA Y MASELLO y de LUIS ALBERTO LETA Y MASELLO y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle San Nicolás N° 1651 de Pergamino, designado como lote 8, Nomenclatura catastral: Circunscripción: I, Sección D, Manzana 185 "b", Parcela 6. Partida Inm. 16.384. Matrícula 49561, a tomar la intervención que le corresponde en autos "Sanchez Karina Elsa y Otra c/Leta y Masello Luisa Romilda y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 86651, bajo apercibimiento de designársele Defensor en la persona del Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso (Arts. 145, 146, 147 y 341 Cód. Procesal). Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita por cinco días a Herederos y/o Sucesores de BAZAN RICARDO TEODORO y Herederos y/o Sucesores de CRISTINI ANA ELENA para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 145 y 341 del C.P.C.C.). Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta. Morón, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Depto. Judicial de Mar del Plata, notifica al Sr.

JONATHAN GUILLERMO FIGUEROA, (DNI N° 32.718.140), para que en el término de diez días (con más su ampliación legal si correspondiere) conteste demanda y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor oficial, el presente se libra en los autos caratulados "Palladino Rosana Gabriela y Otro/a c/Figueroa Jonathan Guillermo y Otros s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado) (Expte.: N° MP-21.346-2010). Mar del Plata, junio de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a herederos de MARGARITA PELLEGERO; y a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en el Partido de Navarro (075) designada en el plano característica 75-30-77 como lote 2K de la manzana 29. Medidas: Frente al NE y contrafrente al SO 5,26 m, por 23,30 m de fondo, con una superficie de: 122,56 m2. Linda: Frente al NE, calle San Martín, hoy calle 13 (antiguamente calle Lujan) al SE, con parcela 2-g; al SO, con parcela 2-d; y al NO, con parcela 2-h; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I; Sección: A; Manzana: 29; Parcela: 2-k Inscripción de Dominio: Matrícula 4429 del Partido de Navarro (075). Partida: 9152 intimándosele/s para que en el plazo de diez (10) días proceda/n a tomar la intervención/es que le/s pudiera corresponder, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que los representen en autos (Artículo 681 Código Procesal). Navarro, agosto de 2022.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Mar del Plata, secretaría a cargo del Dr. Federico Vicente en los autos caratulados: "Cabo Corrientes S.A.C. c/Martinez De Russo Olga Maria s/Resolución de Contratos Civiles y Comerciales", (Expte. N° 3851/2010) ha ordenado publicar edictos por dos días en el diario La Capital de Mar Del Plata y en el Boletín Oficial a los fines de citar a los posibles herederos de la Sra. OLGA MARIA MARTINEZ DE RUSSO, (LC 3369545) a hacer valer sus derechos respecto de lote Nomenclatura catastral: Circ. IV, Sec. U, Manz. 12, Parcela 5, Matrícula N° 228.381 y se los cita y emplaza para que dentro del plazo de diez días la conteste conforme a lo dispuesto por los Arts. 354 y 484 del CPCC, y comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Rebeldía (Art. 59 del código citado) bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio (Arts. 147 y 341 del CPCC). Taglioretti Luciano. Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca, en autos: "Lubego S.A. s/Quiebra (Grande)", expte. 108468, cita a los herederos de JORGE OTTO PÉREZ para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, con la advertencia de que si no lo hicieren se les nombrara al Sr/Sra. Defensor/a Oficial Departamental. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Ruben Arturi, Juez, Secretaría Actuante, Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados "Gomez Carla Jesica c/Sucesores de Guillermo Felix s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. 19370, atento lo peticionado, considerando el resultado negativo de los informes requeridos, y estado de autos, conforme lo dispuesto por los Arts. 341 y 681 del CPCC, publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de la ciudad de La Plata, emplazándose a los sucesores de FELIX GUILLORME, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir, constituido por un lote de terreno ubicado en calle 3 de Julio e Islas Malvinas de Gómez, Partido de Brandsen, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 3, Parcela 13, matrícula 18087 de Brandsen (013) para que dentro del término de diez (10) días se presenten contestar la demanda y a tomar la intervención que les corresponda en estas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso (Art. 145 CPCC). Brandsen, 19 de septiembre de 2022. Claudio Daniel Sorokowski. Secretario Letrado.

sep. 22 v. sep. 23

POR 2 DÍAS - El Juzgado Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por diez días en autos: "Maffeo Anibal Jose c/Bierfas Benjamin Jacobo, Kupferberg Samuel Hernan, Klajnberg Jaime, Klajnberg Jacobo y/o Quien se Considerere Propietario s/Usucapión, N° Causa: 33389-18", al Sr. BENJAMÍN JACOBO BIERFAS y/o herederos y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C. II, Sec. D, Ch. 100, Mz. 3, Parc. 17, Folio 323/1955, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, 19 de septiembre de 2022. Vecere María Susana. Secretario.

sep. 22 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - La FISCALÍA GENERAL DE SAN ISIDRO hace saber que a partir del día 21 de octubre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada, en el marco de las Res. 764/11 (en función del Ac. 3397 de la S.C.J.B.A.) y 1080/22 de la Excma. Procuración General de la Provincia de Buenos Aires, de los expedientes penales en condiciones de destrucción iniciados desde 1998 hasta el año 2010 inclusive. Conforme a lo establecido por la Excma. Procuración General de la Provincia de Buenos Aires en el Art. 14 de la Res. 764/11, los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses o bien, la revocación de la autorización de la destrucción (cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada), pudiendo ejercer este derecho dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso). A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en la Fiscalía General de San Isidro a través de la dirección de correo electrónico fisgen.si@mpba.gov.ar. San Isidro, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

ANEXO/S

IPP SEPTIEMBRE

0add125efb05036bdebe89078716038625d699b2474f022ed5f7636df323f866

POR 3 DÍAS - El Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial Zárate Campana, hace saber que el día 30 de noviembre de 2022, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1970 del 25 de Agosto de 2022, de 1521 Expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2005 pertenecientes a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 Y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y N° 2 DEPARTAMENTALES. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1978 del 25 de agosto de 2022, de 1079 expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 pertenecientes al EX JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 2, a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 y N° 2 DEPARTAMENTALES. A la destrucción autorizada por la Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1979 de 25 de agosto de 2022, de 1196 expedientes del fuero penal iniciados en el período comprendido entre los años 1988 y 2009 pertenecientes al EX JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3, a los JUZGADOS DE TRANSICIÓN N° 1 y N° 2 y a los JUZGADOS CORRECCIONALES N° 1 Y N° 2 DEPARTAMENTALES. Que se encuentran alcanzados por los plazos establecidos en el Art. 115 y concordantes del Ac. 3397/08, y previo cumplimiento de los recaudos previstos en los Arts. 119 del Ac. 3397 (texto según Ac. 3767), Resoluciones de la Suprema Corte N° 2673/14, N° 1868/14 y N° 1202/2022, corresponde proceder a efectivizar la destrucción conforme Arts. 122 y 123 del Acuerdo 3397. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Civil y Penal del Departamento Judicial de Zárate-Campana, sito en la calle Tucumán N° 101 de la ciudad de Campana. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General de Receptorías de Expedientes y Archivos, dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el Artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 1356 y siguientes del Código Civil y Comercial de la Nación; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el Artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Campana, 19 de septiembre de 2022. Dr.Hugo Emilio Degiovannini, JefeArchivo Civil y Penal Departamento Judicial Zárate-Campana.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial Moreno-General Rodriguez, a cargo de la Dra. Ana Rita Di Laura Secretaria a cargo de las Dras Julieta Beatriz Vitagliano y Andrea Beatriz Fraschina sito en la calle Aristóbulo del Valle N° 2864, de Moreno, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados: "Cortabarria M. R. y Ot. s/Abrigo", (Expte. N° MG-1454-2021), que tramitan ante este Juzgado, notifica a CORTABARRIA MARCELO MARTIN, DNI 21.845.889 y DIAZ MÓNICA ANDREA, DNI 26.567.938 lo resuelto por S.S. Resuelvo: I.- Declarar a C. M. R., DNI ..., nacida el 6/3/2015, C. A. D., DNI, nacido el 7/3/2013 y C. D. M., DNI:, nacido el 7/2/2011 hijos de Cortabarria Marcelo Martín, DNI 21.845.889 y Diaz Mónica Andrea, DNI 26.567.938 y, haciéndoles saber que se procederá a otorgar su guarda con fines de adopción (Arts. 3, 4, 6, 7.1, 8.1, 9, 12, 19, 20 y ccds. de la Convención de los Derechos del Niño, Arts. 31 y 75 Inc. 22 de la Constitución Nacional, Arts. 595 Inc. C), 607 Inc. C), 700 y cctes. del C.C. y C., Arts. 17, 18 y 19 de la Ley 14.528; Arts. 1º, 4, 6, 7, 10, 12, 35 y 35 bis y ccds. de la Ley 13.298 y su modificatoria Ley 14.537)... Regístrese. Notifíquese. Moreno, 17 de septiembre de 2022. En atención a lo dispuesto por el Artículo 83 del Código Procesal Civil y Comercial, hasta tanto se dicte resolución en los presentes y que en función de la especial naturaleza del proceso de marras, atendiendo a que el mismo ha sido promovido de oficio por el Estado en virtud de resultar la intervención de la justicia necesaria frente a dicho contexto el presente se encuentra exento provisionalmente del pago de impuestos y sellados de actuación. En consecuencia, déjese constancia en los instrumentos que deban librarse de la existencia de beneficio provisional". Moreno, 17 de septiembre de 2022. Andrea Beatriz Fraschina, Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual. Art. 119 párr. 1ro", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-029047-12/00, caratulada: "Carrilao Carlos Oscar s/Abuso Sexual". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a MARÍA FLORENCIA PEREZ AVILA, de lo resuelto precedentemente. Comuníquese al Sr. Juez de Garantías". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla María Florencia, Abogado Adscripto. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Necochea, en el marco de la investigación registrada bajo el N° PP-11-00-004608-18/00, caratulada: "Altamiranda, Nicolas Ignacio s/Abuso Sexual", notifica por este medio a ALTAMIRANDA NICOLAS IGNACIO por el término de cinco días de acuerdo a lo prescripto en el Art. 129 del CPP, la siguiente resolución: "Necochea, 14 de julio de 2022. Autos Considerando: ...Por ello; Resuelvo y visto: ... Y: Sobreseer a Nicolas Ignacio Altamiranda, filiado en autos, por los delitos de Abuso sexual agravado por el vínculo y por la convivencia preexistente con la víctima menor de edad, previsto y sancionado por el Art. 119 último párrafo en relación al párrafo primero y cuarto incs. "b" y "f" del Código Penal, y Desobediencia, previsto y sancionado por el Art. 239, segundo supuesto

del Código Penal, por encuadrar en las previsiones del Art. 323 inc. 5º del C.P.P. en relación al Art. 34 inc. 1º del C.P., al entender que al momento de los hechos y dado su estado de enajenación mental, no pudo comprender la criminalidad de sus actos (Art. 321, 322 y 323 inc. 5º del C.P.P.). Regístrese. Notifíquese, comuníquese, firme que sea remitase a la Fiscalía interviniente". Dra. Aida Lhez, Juez de Garantías. Ante mí: Diego M. Montero, Auxiliar Letrado. Necochea, a los 16 días del mes de septiembre de año 2022. Montero Diego Matías, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-042217-21/00, caratulada: "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, septiembre de 2022. Autos Y Vistos: La presente I.P.P. Nro. PP-06-00-042217-21/00, caratulada "s/Lesiones Leves. Amenazas. Violación de Domicilio". Resuelvo: Archivar la I.P.P. de referencia, en conformidad con lo normado con el Art. 268, cuarto párrafo del C.P.P. Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a PATRICIA NOEMI FERREYRA, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata. Nolla María Florencia, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a RIVAROLA CRISTIAN JAVIER, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 19.060.588, hijo de Rivarola Sara Enriqueta, y de Jose Ramirez, Nivel de Educación, último domicilio sito en Real: Calle Hornos y Ribera Villa Fiorito, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-57407-20, causa registro interno n° 6694, seguida a -Rivarola Cristian Javier, en orden al delito de Desobediencia-, cuya resolución se transcribe". Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a LORET OSVALDO RUBÉN en causa nro. 18316 seguida a -Gonzalez Matías Jorge por el delito de Encubrimiento-, la Resolución que a continuación de transcribe: "DS// del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos y Vistos: I.- Habiéndose efectivizado la detención del causante Gonzalez Matías Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento en autos, Déjese sin efecto la Captura oportunamente decretada a su respecto, comunicándose tal circunstancia a los organismos a los que se transmitiera tal requerimiento para que se inserte tal medida en el orden del día. II.- Atento que en el día de la fecha no se encuentra el causante alojado en una Unidad Penal, en virtud de haber informado la DDI de Quilmes que se encuentran a la espera de Cupo por parte del Servicio Penitenciario Bonaerense, y no contando las seccionales con el sistema de Videoconferencia de Microsoft Teams, a los fines de tomar urgente audiencia al causante, a los fines de ser escuchado, librese oficio a la Dirección del Servicio Penitenciario Bonaerense a los fines que en carácter urgente y en el término de 24 hs. se informe a estos estrados las Unidades Penales que se encuentran en condiciones de recibir al detenido. III.- Asimismo, en virtud de la Detención efectiva del causante, practíquese por Secretaría nuevo computo de pena. DS//Juez: Informo a V.S. que en este proceso se sanciona Gonzalez Matías Jorge a la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, por resultar autor jurídicamente responsable del delito de Encubrimiento (C.P. 277 inc.1º ap. "c"), en relación a la IPP 08-00-021854-18, perpetrado sin poder precisar fecha exacta pero en el período comprendido entre los días día 13 de junio y 20 de julio de 2018 en esta ciudad, comprensiva de: La pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, dictada en el marco de las IPP 07-02-18726-17 y 08-02-15096-18, causa 6666 y 6754 de trámite por ante el Juzgado Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, orden a los delitos de robo simple (II hechos), perpetrados los días 11 de octubre de 2017 y 12 de agosto de 2018; comprensiva a su vez, de la pena de un (1) año y nueve (9) meses de prisión, dictada en el marco de la IPP 07-02-018135-20 causa 7604/7 por el Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 7 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora, en orden al delito de robo agravado por su comisión con efracción en grado de tentativa, perpetrado el 12/10/2020 en la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires .-ue de la compulsa de los presentes actuados surgen los siguientes tiempos de detención: 1.- IPP 08-00-021854-18: fue aprehendido con fecha 20/07/2018 y excarcelado con fecha 25/07/2018, es decir, 6 días de detención. 2.- IPP 07-02-018726-17 causa 6666: fue aprehendido con fecha 11/10/2017 y excarcelado con fecha 17/10/2017, es decir, 7 días de detención. 3.- IPP 07-02-015096-18 causa 6754: fue aprehendido con fecha 12/08/2018 y ordenada su libertad con fecha 17/08/2018, es decir, 6 días de detención. 4.- IPP 07-02-18135-20: fue detenido el día 12/10/2020, siendo excarcelado en términos de Libertad Condicional por parte del Juzgado Correccional N° 2 Dptal. el día 13/7/2022, cumpliendo un total de 1 año, 9 meses y 2 días. 5.- Que el causante es nuevamente detenido el día viernes 26/08/2022, permaneciendo detenido hasta la fecha. Que la pena impuesta debe computarse desde la fecha de su última detención (26/08/2022), deduciéndose la sumatoria de los períodos consignados en los apartados 1 a 4 (1 año, 9 meses y 21 días).-Ergo, la pena impuesta a Gonzalez Matías Jorge, vence el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2022. "DS//del Plata, 29 de agosto de 2022. Autos Y Vistos: Apruébase el cómputo que antecede fijando el vencimiento de la pena única de tres (3) años de prisión de efectivo cumplimiento, impuesta a Gonzalez Matías Jorge, el día cuatro (4) del mes de noviembre del año dos mil veintitres (04-11-2023). Notifíquese a las partes". "-nf//del Plata, 15 de septiembre de 2022. Autos, Vistos: Atento lo resuelto en la fecha por la Excma Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, en el presente incidente de libertad asistida correspondiente a la causa n° 18316 del registro de este Juzgado de Ejecución Penal del Depto. Judicial de Mar del Plata, en que concediera su libertad al encartado Gonzalez Matías Jorge, de las demás circunstancias personales de conocimiento, Y Considerando: Que conforme surge de los presentes actuados, en el día de la fecha la Sala II de la Excma. Cámara de Apelaciones y Garantías Dptal., resolvió: ".....V.- Por ello, el Tribunal resuelve: Revocar el auto puesto en crisis y ordenar la reanudación del régimen excarcelatorio en términos de libertad condicional concedido oportunamente en favor de Matías Jorge González (Arts. 169 inc. 10, 439, 440 CPP). "Teniendo en cuenta tanto las constancias del principal cuanto los informes agregados oportunamente en estas actuaciones respecto de Gonzalez Matías Jorge, considerándose además sus circunstancias personales y entendiendo que las medidas en cuestión resultan imprescindibles a efectos de garantizar el fin de la pena impuesta en estos actuados, tanto como la debida resocialización del aquí condenado dentro de los parámetros del

beneficio que le fuera otorgado, es que: Resuelvo: I.- Reanudar el régimen de excarcelación en términos de libertad condicional concedido oportunamente al causante Gonzalez Matias Jorge las siguientes condiciones bajo las cuales se le otorga el beneficio de la libertad asistida: a).- Fijar residencia en el domicilio sito en calle 2 N° 257 de la localidad de Berazategui, sitio en el que deberá residir hasta el agotamiento de la pena, el que no podrá modificar sin previa autorización de este Juzgado para así hacerlo. b).- Someterse al cuidado del Patronato de Liberados correspondiente a la Delegación de su domicilio, con obligación de presentarse mensualmente ante el mismo. c).- Abstenerse de la tenencia o consumo de alcohol o estupefacientes, así como la tenencia o portación de armas de fuego.-d) Presentarse ante este Juzgado cada vez que sea llamada.-e) No cometer nuevos delitos.-a libertad dispuesta se hará efectiva desde la Unidad Penal 15 de Batán, previo labrarse el acta de estilo (Art. 198 ley 12.256), obtener triple juego de fichas dactiloscópicas y verificar que el nombrado no se encuentre detenido a disposición de otro magistrado o circulen a su respecto pedidos de captura, en cuyo caso deberá quedar anotado a exclusiva disposición de los Magistrados requirentes. I.- Regístrese, notifíquese". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Agente Fiscal de la Unidad Funcional de Instrucción N° 2 de La Plata, tengo el agrado de dirigirme a ud. en I.P.P. N° PP-06-00-028753-16/00, caratulada: "s/Comisión de Delito de Acción Pública", a fin de solicitarle se publique durante cinco días en el Boletín a su cargo, el auto que a continuación se transcribe: "La Plata, 16 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: La presente Investigación Penal Preparatoria Nro PP-06-00-028753-16/00 caratulada "s/Comisión de Delito de Acción Pública", Y Considerando: Que de las constancias obrantes en la presente y los elementos probatorios reunidos, a mi juicio no se puede dirigir con una convicción suficiente una imputación penal contra una/s persona/s determinada en relación a los hechos investigados en autos. Por lo argumentos expuestos es que; Resuelvo: I.- Disponer el Archivo de las presentes actuaciones por los motivos expuestos precedentemente, en concordancia a lo establecido en el artículo 268, párrafo 4º, del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. II.- Comuníquese lo dispuesto al Señor Juez de Garantías interviniendo en forma electrónica. III.- Librese oficio al Boletín Oficial a fin de solicitar el libramiento de edictos por el término de 5 días a los fines notificar a SANCHEZ CARLOS ALBERTO, de lo resuelto precedentemente". Smolinsky de Lacki Betina Judith. Agente Fiscal Departamento Judicial La Plata.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a NAHUEL ERNESTO LOPEZ sin apodos", DNI N° 41.398.517, de 21 años de edad, estado civil soltero en concubinato con Karen Micaela Sayago, domiciliado en calle Torquinst n° 1089 de la localidad de Rafael Castillo (B), posee celular pero no recuerda el número, ocupación vendedor ambulante, nacionalidad argentina, nacido el 21 de julio de 1998, en la Capital Federal, hijo de Miguel Angel Lopez Nieve (v) y de Virginia Alejandra Poma(v); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-1276-2021 (9452), "Sotelo, Mailen Agustina,- Maldonado, Agustín Ruben - Coronel, Ezequiel Omar - Lopez, Nahuel Ernesto s/Hurto Simple y Hurto de Vehículo Dejado en la Vía Pública en Tentativa en Concurso Real", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4984 (I.P.P. n° 10-00-015866-21/00 y registro de Cámara n° 1372/2021) seguida a -Guzmán Damian Ricardo por el delito de Encubrimiento Agravado por el Ánimo de Lucro-, del registro de la Secretaría única, cítense y emplácese, por el término de cinco (5) días, a DAMIAN RICARDO GUZMAN quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 44.258.314, nacido el día 20 de junio de 2002, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Maestra Gachet nro. 3974 de la localidad de Libertad, Partido de Merlo, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, septiembre de 2022. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Damián Ricardo Guzmán, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (Arts. 129,303 y 304 del C.P.P.)". Daniel Leppen, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, septiembre de 2022. Ortega Silvana Paola, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Tamara Vaisman, Agente Fiscal de la unidad Funcional de Isntrucción n° 4 dependiente de la Fiscalía de Cámara del departamento Judicial de San Martín, sita en la calle Roca Nro. 4765 de la localidad y partido de San Martín, en la Investigación Penal Preparatoria, que lleva el número 15-01-038357-19/00, cita y emplaza a MALDONA JUAN ALBERTO, con último domicilio conocido en la calle: Pablo Albarracín 4665, J. C. Paz, a presentarse y estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo normado por el art. 129 del C.P.P., se transcribe el auto que lo ordena: "/// Martín, 16 de septiembre de 2022. Cítense por edictos a Maldonado Juan Alberto, el que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su averiguación de paradero, conforme lo ordenado por el Art. 129 del C.P.P.". Dra. Tamara Vaisman, Agente Fiscal. En San Martín, 16 de septiembre de 2022. Valeta Valeria Vanesa, Abogado Adscripto.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-22963-20, Registro de Interno N° 437, seguida a HECTOR DAVID RECALDE, en orden al delito de Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por mediar un Contexto de Violencia de Género a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: Hector David Recalde, casado, albañil, Argentino, nacido el dia 6 de febrero de 1983 en Posadas, Misiones DNI N° 31.849.326, domiciliado en calle Estevez y Pinzón N° 1075 Dock Sud, Avellaneda, hijo de Pascual Recalde y de Francisca Mirta Montiel. Negro Frer Cristian. Auxiliar Letrado. Avellaneda, 6 de junio de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los familiares de la víctima de autos el Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY, quien habría fallecido, con último domicilio conocido en calle Matheu 212 2do piso depto "D", en causa N° 18365 seguida a Cajal Daniel Alejandro por el delito de Incidente Prisión Preventiva la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 12 de Septiembre de 2022 .- Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desecharlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desecharlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, siendo que la misma habría fallecido, y desconociendo el domicilio de los familiares de la víctima, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JONATHAN VALLEJOS, en causa N° PP-07-00-004418-16/00, de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "///mas de Zamora, 17 de mayo de 2022. Autos Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I. Dejar sin efecto la Captura oportunamente dispuesta en fecha 14 de septiembre de 2016. II. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa y por ende, Sobreseer Totalmente a Jonathan Vallejos en las presentes actuaciones, conforme lo establecido por los Artículos 323 inc. 1° del Código Procesal Penal y 59 inc. 3º y 62 inc. 2º del Código Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///mas de Zamora, 19 de septiembre de 2022. Atento lo informado por la Seccional Quinta de Almirante Brown en fecha 15 de septiembre del corriente año, notifíquese a Jonathan Vallejos de la resolución de fecha 17 de mayo de 2022 mediante la cual se resuelve declarar extinguida la acción penal y por ende sobreseer totalmente al Sr. Vallejos, mediante la publicación de edictos, a cuyo fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (Art. 129 del Digesto Adjetivo)". Gabriel Vitale, por Disposición Superior a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 Departamental.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 19 del Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alicia Alvarez, hace saber que en autos caratulados "Toloza María Silvina s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-53499-2022, se ha decretado con fecha 26 de agosto de 2022, la quiebra de MARÍA SILVINA TOLOZA, DNI 34.516.050, CUIL 27-34516050-2, con domicilio real en intersección de calles Formosa y Santa Cruz s/nº, San Vicente, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analía Hebe González, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3º "A", La Plata. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verificatorios hasta el día 12 de diciembre de 2022, de lunes a viernes 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, teléfono 4224980 y/o correo electrónico consulypano@hotmail.com. En el caso de corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de mi titularidad Banco Nación, Caja de Ahorro 21700300494279,

CBU 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 2 de marzo de 2023 e informe general el día 05 de Abril de 2023. Se intim a la fallida y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. La Plata, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco hace saber que el 22 de octubre de 2019 se decretó la quiebra del Sr. EMILIO FABIAN GARCIA, DNI 18.212.906, con domicilio real en 169 esq. 523 s/n Melchor Romero, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se Intima a la fallida para que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación respaldatoria de su contabilidad (art. 88 inc.4º L.C.). Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se ha fijado el 11 de octubre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos, pudiendo observarse los mismos hasta el 25 de octubre de 2022. Presentación del Informe Individual: 24 de noviembre de 2022, Informe General: 26 de diciembre de 2022. Síndico: Cr. Néstor Omar Urrutia, con domicilio en Calle 49 N° 873 1º A, de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Horario de atención: Lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. La Plata, 2022. Dra. María Alicia Álvarez del Valle. Secretaria. Ayala Fortino Facundo Nicolas, Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ÁNGEL MAXIMILIANO LEDESMA, en la causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "I" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución infra se transcribe: "//field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) del registro de este Juzgado y N° 924/2014 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada "Ledesma Ángel Maximiliano s/Encubrimiento" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de encubrimiento presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 21/3/2014 (fs. 84), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que en fecha 17/3/2022 se declaró la rebeldía del imputado y se expidió orden de comparendo compulsivo. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Cesar Walter Lucero, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento del imputado de marras atento lo normado por el artículo 341 del C.P.P. visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa n° 5.429 caratulada "O.L.A. s/Recurso de Casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b, c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 22 de diciembre de 2013 (fs. 23/vta.) y la radicación de fecha 21 de marzo de 2014 (fs. 84), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el Art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del Art. 67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre el nombrado ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutario. En razón de ello es mi criterio liberar edictos a fin de notificar al encartado Ledesma la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Revocar la Rebeldía y orden de Comparendo Compulsivo del imputado Ángel Maximiliano Ledesma. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II.- Declarar la extinción de la acción penal por prescripción de la presente causa N° 07-00-75732-13 (nº interno 5010) respecto a Ángel Maximiliano Ledesma a quien se le imputara el delito de Encubrimiento, hecho presuntamente ocurrido el día 21 de diciembre de 2013 en Lomas de Zamora (Artículo 62, 67 y 76 ter del C.P.). III.- Sobreseer al encartado Ángel Maximiliano Ledesma, titular de DNI N° 35.483.873, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 30 de octubre de 1990, en Tucumán, pizzero, hijo de N.N. y de Elva Armellia, domiciliado en calle Bermudez N° 1617, Lomas de Zamora, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2862766, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1396461AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Leandro Avecilla, Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DARIO LUIS FERNANDEZ, con domicilio en calle Pasaje Portugal N° 160 de MDP en causa nro. INC-17573-2 seguida a -Ardiles Claudio Fabián por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a

continuación de transcribe: "/// del Plata, 18 de agosto de 2022. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a TORRES IGNACIO MAXIMILIANO, en causa nro. INC-18066-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 19 de septiembre de 2022. Autos Y Vistos: Atento el estado de los presentes autos, y desconociendo el domicilio de una de las victimas de autos, corresponderá librar edicto electrónico para ser notificado por intermedio del Boletín Oficial, que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los Artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérase que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándose que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndose saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MICHEL ALAN JAVIER MONDACA, DNI 41580151, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As., el 28/01/1999, hijo de Walter Javier Mondaca y de Roxana Eva Ferreyra, con último domicilio conocido en calle León Guruciaga N° 1424, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N°

6270, IPP-16-00-002146-21, caratulada: "Mondaca Michel Alan Javier - Amenazas Calificadas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de septiembre de 2022. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal Dr. Ruben Dario Giagnorio y ante el silencio por el Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Mondaca Michel Alan Javier, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciese ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expedíendose orden de captura en causa N° 6270 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías Departamental. Sebastián L. Zubiri. Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° 6270. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ORNELLA MAGALÍ CAMPOS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2001-7306-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Amenazas Calificadas. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lanús, 19 de septiembre de 2022. En atención a lo que surge de los informes de fecha 3 de agosto y 15 de septiembre del corriente año y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el Artículo 129 del C.P.P. Se cita y emplaza al encausado Ornella Magali Campos, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Ramiro G. Varangot, Juez.". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, notifica a ESTELLA MARIS ZARANTONELLO, en la causa N° 07-00-44411-11 (nº interno 4310) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en Grado de Tentativa, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución infra se transcribe: "///field, 19 de septiembre de 2022. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-44411-11 (nº interno 4310) del registro de este Juzgado y N° 3125/2011 del registro de la Secretaría de Gestión de la Excelentísima Cámara de Apelación de Garantías departamental, caratulada. "Zarantonello Estella Maris s/Hurto Tentado" y Considerando: Que la causa de referencia se trata un hecho de hurto tentado presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Esteban Echeverría; y la misma llega a esta sede y es radicada con fecha 26/9/2011 (fs. 43), ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que a fs. 164 se declaró la rebeldía de la imputada Zarantonello y se expedió orden de comparendo compulsivo con fecha 7/5/2014. Que con fecha 16 de septiembre del año en curso el Sr. Fiscal de Juicio interviniente, Dr. Nicolas Espejo, solicitó la prescripción de la acción penal y el correspondiente sobreseimiento de la imputada de marras atento lo normado por el Artículo 341 del C.P.P., visto los informes actualizados recibidos en fecha 13 y 14 de junio del año en curso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/ recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doctr. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito, resultando que los tres primeros fueron realizados entre el día 28 de julio de 2011 (fs. 20/21) y la radicación de fecha 26 de septiembre de 2011 (fs. 43), por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal, conforme surge de la certificación que antecede. Que habiéndose glosado la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones obrante en los actuados, con los cuales se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art.67 del C. Penal conforme a la redacción impuesta por la ley 25.990. Asimismo y atento lo expuesto deberá revocarse la rebeldía y orden de comparendo compulsivo que pesa sobre la nombrada ya que mantener la misma implicaría un perjuicio a la libertad ambulatoria del nombrado respecto de quien, el proceso conforme lo he puesto de manifiesto ha concluido, no teniendo ningún sentido utilizar este medio tan solo para notificarlo de dicho resolutorio. En razón de ello es mi criterio librar edictos a fin de notificar a la encartada Zarantonello la presente resolución, en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I. Revocar la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo de la imputada Estella Maris Zarantonello. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II. Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción de la presente causa N° 07-00-44411-11 (nº interno 4310) respecto a Estella Maris Zarantonello a quien se le imputara el delito de Hurto Tentado, hecho presuntamente ocurrido el día 27 de julio de 2011 en Lomas de Zamora. (Artículo 62, 67 y 76ter. del C.P.). III. Sobreseer a la encartada Estella Maris Zarantonello, titular de DNI N° indocumentada, de nacionalidad argentina, soltera, nacido el día 28 de agosto de 1989, en Capital Federal, ama de casa, hijo de Pedro Roque Gutierrez y de María Marta, domiciliado en calle Edif. 9, Escalera 12, tercer piso, depto P del Complejo 18, Ciudad Evita, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° U2212948, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1333340AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese a los Representantes del Ministerio Público en sus respectivos despachos y al

imputado mediante edictos los cuales se publicarán en el Boletín Oficial por el tiempo de ley (Art. 129 del Código de Procedimiento Penal). Fecho comuníquese y archívese". Fdo: Carlos Gualtieri, Juez a cargo P.D.S. Ante mi: Leandro Avecilla, Auxiliar Letrado. Banfield.

sep. 22 v. sep. 28

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 5204 (I.P.P. N° 13-00-33218-18), seguida a Miguel Alejandro Rodriguez, por el delito de Tenencia de Arma de Uso Civil, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, septiembre de 2022. Autos y Vistos: (...) Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 5204 por la muerte del imputado Miguel Alejandro Rodriguez (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a MIGUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ, apodado Peteco, de nacionalidad argentina, DNI 20318360, Profesión vendedor, domiciliado en Falucho 1026, de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, hijo de Ester Gimenez (V) y de Timoteo Rodriguez (F), nacido en Ciudadela, el día 7 de julio de 1968, con prontuario nacional N° O4677188, conforme art. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P. III. Regístrese, notifíquese a las partes, publíquese por el plazo de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y comuníquese. Fecho, archívese. Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez".

sep. 22 v. sep. 28

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados: "Gabrielli Giuseppe c/Gabrielli Alessandrina s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° SI-11657-2017), cita por edictos a GABRIELLI ALESSANDRINA y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Hernandez 5825, Munro, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. En San Isidro, septiembre de 2022. Nocelo Agustina Valeria. Secretaria.

sep. 22 v. oct. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "MARRONE RICARDO GASTON s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1917, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "RAMIREZ GRACIELA ELIZABETH s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1674, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital... Resuelvo: Tener a los peticionantes por desistidos del presente proceso. Regístrese. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día, y oportunamente Archívese sin mas trámite. firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 8 de La Plata, a cargo del Dr. Dr. Mauro Javier Cerdá, Juez, sito en calle Calle: 56 Nro: 704, de la ciudad de La Plata, cita y emplaza, a fin de que quien se considere con derecho, formule oposición al pedido de cambio de nombre en el término de quince días hábiles contados desde la última publicación (Art. 70 del CCCN y Art. 17 ley 18248) en los autos caratulados: "MARTINEZ DELIA LUJAN s/Cambio de Nombre", Expte 23249/2022, DNI 22.032.126. El presente proceso importa el cambio de apellido, conforme lo prescripto por el 70 del C.C. y C.N., la acción instaurada, tramitará según las normas del proceso sumarísimo (conf. 838 CPCC, texto según ley 11.453). La Plata, 2022.

1º v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "DIAZ STELLA MARIS s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 685, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo. Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Magrini Franco. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "SEBALLE ENZO DANIEL s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1601, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo. Firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022. Magrini Franco. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Gral. San Martín, a cargo de la Dra. Adriana M. F. Cicale De Sicardi, Secretaría Única a cargo de la Dra. María F. Lardieri, sito en Av. Ricardo Balbín

1753, 2º piso, de la localidad y Pdo. de Gral. San Martín, en autos caratulados: "Alvite Norberto Oscar c/Harguinteguy Juan C. s/Cobre Ejecutivo" (Expte. N° 51465), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. JUAN CARLOS HARGUINTEGUY (L.E. 8.631.856) para que en el término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en esos actuados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en el proceso. Gral. San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "MAMANI DIEGO WILLIAM s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1561, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "RODRIGUEZ ELIAS EZEQUIEL s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1976, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "PALOMO EDUARDO DAVID s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° 1863, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tigre a cargo del Dr. Alberto Raúl Wagener, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Delichotti del Departamento Judicial San Isidro, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre, en los autos "RODRIGUEZ SHEILA ROSMARI s/Inscripción de Nacimiento", Causa N° TI-1654-2005, ordena publicar edictos por (un) 1 día, lo siguiente: "Tigre, en la fecha de su firma digital. Atento al estado de autos, pese a los reiterados intentos de dar con el paradero del causante, con el objeto de su notificación y la prosecución de las presentes actuaciones, publíquense edictos a través del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de un (01) día a los fines de su comparecencia, bajo apercibimiento de resolverse lo que por derecho corresponda, a cuyo fin, líbrese las piezas de estilo... firmado: Dr. Alberto Raúl Wagener. Juez". Tigre, 20 de septiembre de 2022.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, con asiento en la calle 13 N° 690, Pdo. de La Plata, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Villadeamigo Edith Esther c/Masero Nestor Lucio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicinal/Usucapión" (Expediente LP - 5981 - 2011), cita y emplaza por el término de 10 días al accionado PABLO SANTANA PEDUZZI, LE 2.150.907, acreedores y/o quienes se consideren con derecho al inmueble motivo de autos, ubicado en la localidad de Angel Etcheverry, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 71 bis (entre 255 y 256), Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sección A, Manzana 3, Parcela 9, Partida 259.785, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. La Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2, del Departamento Judicial Bahía Blanca, en los autos caratulados "Cortez Rivera Delina c/Avila Quispe Orlando s/Alimentos" Expte. N° 205650, cita y emplaza a ORLANDO AVILA QUISPE para que en el plazo de diez días con más la ampliación que corresponda en razón de la distancia (Art. 158 del C.P.C.C.) comparezca e intervenga en estos autos, bajo apercibimiento de designarle como Defensor al de Pobres y Ausentes (Arts. 145, 341 y ccdtes. del C.P.C.C.). Se expide el presente a días de septiembre de 2022, Bahía Blanca. Conste. Dra. Anahí Belén Ithurrtart, Secretaria.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Pehuajó cita y emplaza a MIGUEL FERRERO, DOMINGO FERRERO, FRANCISCO FERRERO, LUISA EMILIA FERRERO DE PATRIA y JOSEFA DOMÍNGUEZ y MARMOLEJO o en su caso a sus herederos y a todo aquel que se considere con derecho sobre los inmuebles cuya Nom. Cat. es: Circ. IX Sec. A, Mz. 7, Parc. 2 y Circ. IX Sec. A, Mz. 7, Parc. 8, ambas del partido de Pehuajó, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor de Pobres y Ausentes que corresponda para que los represente en el proceso. (conf. Art. 341 y 681 del CPCC). Pehuajó, 14 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, a cargo del Dr. Miguel L. Álvarez, con sede en Ituzaingó 340 - Piso 3 de San Isidro, comunica por dos días que en los autos "M. V. CARGAS INTEGRALES S.A. s/Quiebra" (53349), que en fecha 1º de septiembre de 2022, se ha resuelto "Previo a lo pedido (Art. 34 inc. 5 ap. b del C.P.C.C.), póngase en

conocimiento de los acreedores la readecuación del proyecto de distribución presentado con fecha 1/08/2022 en los términos del Art. 218 de la Ley 24.522. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial. (Art. 219 de la misma Ley). Dr. Miguel L. Álvarez. Juez Civil y Comercial. San Isidro, 1º de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y 1 Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7 de la suscripta, en los autos caratulados "Gobierno De Entre Ríos c/Constructora Performar S.A. y Otros s/Ordinario (Civil) (Cuatro Cuerpos)" Exp. N° 13985, cita y emplaza a la demandada ELSA MABEI LUCERO, DNI N° 6.285.618, con último domicilio conocido en Avenida Cazón N° 271, Bº Tigre Centro, localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, para que -dentro de los diez días a contar desde la última publicación- comparezca a juicio a tomar la intervención correspondiente, con apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes, con el que se seguirán los trámites de la causa (Art. 329 del Cpcce). Paraná, 13 de junio de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El tribunal de trabajo N° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza a estar a derecho a PERLA DEL ESTE S.R.L., de trámite por ante dicho Tribunal de Trabajo a cargo del Dr. Orlando Daniel Cippitelli, Juez. Se transcribe el auto que dice: "Mar del Plata, 16 de diciembre de 2003, Por presentado y parte tienese al compareciente en el carácter invocado y por domicilio legal constituido. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría (Arts. 54 y 16 de la Ley 11.653). De la demanda instaurada traslado a la demandada con entrega de copias por el término de diez días, o la ampliación legal que corresponda en razón de la distancia, a quien se cita y emplaza para que comparezca a contestarla y a estar a derecho dentro del expresado plazo bajo apercibimiento de lo determinado en el Art. 28 Ley 11.653. Por cumplido con el pago que preveen las leyes 8480 y 10.268. Agreguese la carta poder en fs. 4 y la documentación de fs. 7/24. Intímase a la accionada para que al contestar la demanda manifieste si lleva la documentación laboral requerida a fs. 40 punto XVI. bajo apercibimiento de ley (art. 39 ley 11.653 y 386 CPC). A la eximición de copias solicitada, no dándose los supuestos del art. 121 CPC no ha lugar. Notifíquese (Art. 137 CPC). Autos y vistos: homologase el pacto de cuota litis de fs. 4 vta. en los términos del art. 277 de la LCT". Dres. Isidoro Jorge Lemel y Carlos Cesar Aronna. Se deja constancia que la parte actora litiga con el beneficio de pobreza que le otorga la ley del fuero (Art. 22 Ley 11.653). Mar del Plata, 08 de septiembre de 2022. Escobar Alejandro Javier. Juez.

sep. 23 v. sep. 24

POR 2 DÍAS - El Dr. Santiago Moran Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Minería y Sucesiones Número 3 de la IIIa. Circunscripción Judicial de Río Negro, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en Paso 167 P.B. de Bariloche, cita a XENIA PUTSCHKOVSKA DE HALLER y/o quien se considere con derechos respecto del inmueble identificado catastralmente como 19-2-C-413-13 de San Carlos de Bariloche, para que en el término de treinta y un (31) días comparezcan a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. (arts.146, 791 y cc. del C.P.C.C.) en autos caratulados "Korn, Marta Leonor c/Putschkovska De Haller, Xenia s/Prescripción Adquisitiva (Ordinario)" - Expte. N° BA-20430-C-0000. San Carlos de Bariloche, 13 septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 con sede en la ciudad de Azul, perteneciente al Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Juan Guillermo Lazarte, Juez, cita y emplaza a Don ATILIO FLORES, DNI 1.243.248, y/o a sus herederos, y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble motivo de este juicio sito en calle Bruno N° 67, de la localidad de Pirovano, partido de Bolívar, provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral Circ XI, Secc. A, Mzana. 42, Parcela 3 b, Partida N° 011-023112-1, Matrícula N° 18.017, para que dentro del plazo de diez días comparezcan al proceso "Sucesores de García María c/Flores Atilio s/Prescripción Adquisitiva Vical/Usucapión", a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensora Oficial de Ausentes que lo represente. Azul, 17 de agosto del año 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita al Sr. ANIBAL CASTELLI y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta prescribir ubicado en calle Belisario Roldan 661 de la ciudad de Baradero (Inscripción de dominio: Folio 142/945 de Baradero, Nomenclatura Catastral de origen: Circ. II, Secc. B, Mza. 64C, Quinta: 64, Parc. 6, Partida Inmobiliaria N° 2668 del Partido de Baradero), para que dentro del término de 10 días comparezca o comparezcan a estar a derecho en autos: "Gonzalez Nancy Beatriz y Otro/a c/Castelli Anibal s/Prescripción Adquisitiva Larga", Exp. 5218/21, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. San Nicolás, 14 de septiembre de 2022. Hormazabal Jose Antonio. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao n° 912 de San Isidro, en los autos: "C.A. y Otro/a s/Abrigo" (Expte. N° SI-38087-20219, dispuso notificar por medio de Edicto Judicial a la Sra. MICAELA CAMPOS (N° DNI 37.157.284) y a al Sr. DIEGO ESPINOZA el proveído que dice: "En la ciudad de San Isidro, 15 de julio de 2022... Atento lo dictaminado por la Sra Asesora de Menores e Incapaces y teniendo en especial consideración lo que surge de las constancias de autos, cítese a los Sres. Micaela Belén Campos, Diego Espinoza, a los profesionales del Servicio Local de Vicente López, al Hogar de niños El Renuevo, al Ministerio Pupilar por ante el Equipo Interdisciplinario de éste Juzgado para el día 23 del mes de septiembre del corriente año a las 10:00 hs. bajo los términos del art. 12 de la Ley 14.528, la cual se llevará a cabo bajo modalidad telemática (Datos de acceso: plataforma Zoom, ID de conexión 659 087 4250, clave de acceso: 35). ... Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez". Se hace saber que el presente se encuentra exento del pago de timbrado y todo otro tributo.

sep. 23 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por dos días a los

herederos y/o sucesores de TERESA INÉS PESCE y quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en el Partido de Pilar, nomenclatura catastral: Circunscripción: VIII, Sección: M, Manzana: 94, Parcela: 6, Partida Inmobiliaria N° 84-81703-2 para que dentro del término de diez (10) días comparezcan a tomar la intervención correspondiente en autos bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Del Pilar, 20 de septiembre de 2022. Carátula: "García Oliver Pedro Hernán c/Sucesores de Pesce José Luis Darío s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión". Expte. N° PI-25444-2014. Laura Hualde.

sep. 23 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARÍA ÚNICA DEPARTAMENTAL SAN NICOLÁS, hace saber que se procederá a la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES seleccionados pertenecientes a este Juzgado Civil N° 1 en los términos de la Resolución 2049/12 y de conformidad a lo establecido por el Acuerdo 3397/08, el material organizado en 41 legajos que comprenden desde el año 1956 al año 2016 en 803 expedientes. Dicha destrucción se hará efectiva el día 21 de octubre del corriente año. Las partes interesadas o terceros, a efecto de peticionar, formular oposición o solicitar desgloses, podrán concurrir a este Juzgado sito en Pellegrini N° 68 de San Nicolás, dentro de los 20 (veinte) días corridos siguientes a esta publicación (Art.120 del Acuerdo citado). Publíquense sin cargo por el término de 3 días. San Nicolás, 22 de agosto de 2022. Dr. Hernán Víctor Prat. Juez Civil y Comercial N° 1 Departamental San Nicolás.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez acargo de la Dra. Ana Rita Di Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Fraschina y la Dra. Julieta Beatriz Vitagliano, cita y emplaza por el plazo de 10 días a JUAN SARLINGA a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Se transcribe el auto que ordena la medida: "Moreno, 11 de julio de 2022:... De la acción que se deduce que tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 838 CPCC), traslado a Juan Jose Sarlinga por el término de diez (10) días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el Artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 59 y 484 del mismo código) y lo dispuesto por el Artículo 840 del ritual. Notifíquese con entrega de las copias respectivas... Firmado: Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia." "Moreno, 05 de septiembre de 2022: Atento al desconocimiento del paradero actual de demandado de autos, librese edictos dirigidos a "Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires" y en el Diario Local ("La Acción" -Saavedra 33- Moreno. Alc. 30) debiendo publicarse por el lapso de tres días a efectos de que cite y emplace por el plazo de 10 días a Juan Sarlinga a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme a lo dispuesto en el artículo 354 del CPCC y comparezca a estar a derecho (art. 484 del mismo código y 840 del ritual). Dra. Ana Rita Di Laura. Jueza de Familia." Moreno, septiembre de 2022. Vitagliano Julieta Beatriz, Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Fernando A. Bueno por medio del presente, notifica a GERARDO ARIEL BENITEZ MANSILLA, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17, seguidas al nombrado en orden al delito de Homicidio Calificado en grado de Tentativa del auto que a continuación se transcribe: "Banfield, 25 de febrero de 2022. En atención al estado de autos, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas del proceso (Art. 500 del C.P.P.). Computo: Que practico a los efectos de determinar el vencimiento de la sanción impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla mediante el veredicto y sentencia dictado el día 2 de diciembre de 2020 cuando se lo condenó a la Pena de Dos (2) Años de Prisión, con más las costas del Proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso de Armas, en el marco de estas actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 07-03-016939-17. A partir de ello y luego de compulsar las actuaciones referidas, pude advertir que Gerardo Ariel Benitez Mansilla fue aprehendido el día 26 de septiembre de 2018 (fs. 69) hasta el día 31 de octubre de 2019 (fs. 300/302), momento en el cual se dispuso el cese de la medida de coerción con el cumplimiento de presentaciones periódicas; siendo posteriormente beneficiado con el Art. 169 inciso 10mo. del Código Procesal Penal en fecha 2 de diciembre de 2020 (352/360). En razón de ello y habiendo adquirido firmeza el fallo aludido, la pena impuesta a Gerardo Ariel Benitez Mansilla venció el día 25 de septiembre de 2020. Es el cómputo que practico. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Certifico: En cuanto ha lugar por derecho, que practicada la correspondiente liquidación de costas, la misma arroja la suma de pesos (\$1315.00) Mil Trescientos Quince. Secretaría, 25 de febrero de 2022. Banfield, 25 de febrero de 2022. I.- Apruébase el cómputo del vencimiento de pena y la liquidación de costas practicada por Secretaría (art. 500 del C.P.P.). II.- Notifíquese a las partes y a la víctima de autos". Fernando A. Bueno, Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1744 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Nieva, Mauricio Héctor, s/Inf Arts 42, 72, 74 Inc A Dec Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Washington N° 725 de la Ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, octubre del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción Contravencional por Prescripción en esta Causa N° 1744 Sobreseyendo Totalmente al imputado MAURICIO HÉCTOR NIEVA, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 39.279.344, nacido el 22/7/1996, Prontuario del Ministerio de Seguridad N° 1450140 de la Sección AP, por la presunta Infracción al Artículo 32, 72 y 74 inc. a del Dec. Ley 8031/73...Notifíquese..." Funcionario Firmante - Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1694 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Coria Omar s/Inf. Arts. 72 y 74 Inc. A Dec. Ley 8031/73", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Nogoya N° 50 Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Pcia. de Bs. As, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, agosto de 2019. Autos y Vistos...

Resuelvo: Declarar prescripta la acción por presunta Infracción a los Artículos 72 y 74 del Decreto Ley 8031/73, que se le siguiera a CORIA OMAR LUIS, argentino, soltero, titular de DNI N° 25.186.443, domiciliado en calle Nogoya Nro. 50, Cuatro Vientos, de la localidad de Moreno, Bs. As.; por haber transcurrido el plazo señalado en el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73) Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "Lezcano, Miguel Alexis s/Robo" correspondiente a la Carpeta de Causa N° 6156-18 de trámite por ante este Juzgado, notifica a LEZCANO, MIGUEL ALEXIS, DNI N° 46.354.186 y Mayor responsable con ultimo domicilio conocido en calle Independencia N° 659 de Nueva Atlantis que en fecha 19 de agosto de 2022 V.S. ha dispuesto "Autos y Vistos...Y Considerando:... Resuelvo: Declarar extinguida la acción penal en el marco de la presente carpeta de Causa N° 6156-18 correspondiente a la I.P.P. N° 03-00-002033-18, que se le sigue al joven Lezcano, Miguel Alexis con DNI N° 46.354.186, por el delito de Robo Simple previsto y penado por el Art. 164 del Código Penal, Sobreseyéndolo en la presente causa.- Notifíquese electrónicamente al señor agente Fiscal y al señor defensor oficial. Líbrese oficio a comisaría para notificar al Menor y Persona Responsable. Ofíciense al DSym Dolores informandole el cese de su intervención. Fecho, archívese la causa sin mas trámite. Regístrese. María Fernanda Hachmann, Juez de Garantías del Joven".

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa Contravencional N° 1730 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Ghernetti, Fernando Daniel s/Inf Arts 1, 2 Ley 14050, 3 Ley 13178, Art 7 Ley 11825", a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Ulke N° 1207, de la ciudad de Dolores, Pcia. de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, junio del 2020. Autos y Vistos... Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Pena de Multa de Pesos Dos Mil Quinientos (\$2500), por prescripción en esta Causa N° 1730 respecto del imputado FERNANDO DANIEL GHERNETTI, de nacionalidad argentina, titular de DNI N° 38.345.307, nacido el 17/8/1994, Prontuario de Ministerio de Seguridad N° 837136 de la Sección AP, por la Infracción a los artículos 1, 2 y 3 de la Ley 11.825. Notifíquese...". Funcionario Firmante - Martinez Mollard Jorge Agustín. Juez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Dolores a cargo de la Dra. Daniela Galdoz, comunica por cinco (5) días que con fecha 30/08/2022 se decretó la quiebra de RIVAROLA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Rivarola Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña), Expte. N° 61.256-2022", DNI 22.199.552, con domicilio real en la calle 39 N° 1038 de Santa Teresita, Partido de la Costa, Provincia de Buenos Aires, CUIL N° 20-22199552-0, se ha designado Síndico al Contador Marcelo Ruben Hermida, con domicilio en la calle Vucetich N° 375 de Dolores, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación los días lunes a viernes de 10 a 15 horas. Para la atención presencial los interesados podrán convenir una entrevista o evacuar la consulta pertinente en el número telefónico (221) 155751915. Para poder realizar las verificaciones / observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com o jasalesergio@gmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión. A los fines de abonar el arancel correspondiente, el mismo debe ser mediante transferencia bancaria a la cuenta 0556334-301/0 CBU 2590074520055633430106 del Banco Itaú, el valor del mismo es equivalente al 10% del SMVM, créditos laborales quedan exentos. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intímese a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación de la fallida para que dentro del plazo de cuarenta y ocho horas (48 hs.) de la última publicación edictal coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los bienes e instrumentos, todo ello, bajo apercibimiento de ley. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 14 de octubre de 2022. Las observaciones serán recibidas hasta el dia 28 de octubre de 2022. Presentación de informe individual y general los días 25/11/2022 y 10/02/2023 respectivamente. Dolores, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, notifica a DIEGO HERNÁN ORTIZ, argentino, soltero, albañil, lee y escribe, 22 años, hijo de María Mercedes Nogueira (v) y de Claudio Javier (f), nacido el 28 de noviembre de 1995 en Virreyes, Buenos Aires, domiciliado en calle Coronado N° 1705 e/Pueyrredón y Pedro Goyena de Gral. Rodriguez (B), titular del DNI N° 39.387.254 del resolutorio abajo transcripto, recaido en causa N° ME-817-2016 (6051), "Ortiz, Diego Hernán s/Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la Persona con quien mantenía relación de Pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas Simples". "Autos Y Vistos: Los de la presente causa, para resolver lo que corresponda. Y Considerando: Que la presente causa se inició con fecha 20 de noviembre de 2015. Que el Ministerio Público Fiscal calificó el hecho atribuido al aquí encausado Diego Hernán Ortiz como constitutivo del delito de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13), previstos y reprimidos por los Arts. 45, 55, 89 en función del 92, 149 bis 1° párr. y ccdtes. del C.P.; disposiciones legales que establecen una pena máxima de prisión de dos (2) años. Que debe considerarse como secuela de juicio y último acto interruptivo de la prescripción, el auto de citación a juicio de fecha 28 de abril de 2016 (ver fs. 17), encontrándose cumplido a la fecha en autos, desde entonces -descontado incluso el término de tres años durante los cuales se otorgó a Ortiz la suspensión del juicio a prueba (ver fs. 29/30 vta. y 83/84)-, el lapso que la ley establece para la prescripción de la acción penal en los delitos de trato (Art. 62 inc. 2º del C.P.). Que se solicitaron los informes pertinentes al Registro Nacional de Reincidencia, no habiéndose informado antecedente alguno que interrumpa el período referido (ver informe que antecede). Por lo expuesto y lo normado por los Arts. 62 inc. 2, 67 -párrs. según Ley 25.990-, 45, 55, 76 ter, 2º párr., 89 en función del 92, 149 bis 1º párr. y ccdtes. del Código Penal; 323 del C.P.P.; Resuelvo: Declarar la extinción de la acción penal por prescripción en las presentes actuaciones seguidas a Ortiz Diego Hernán en orden a los delitos de Lesiones Leves Calificadas por cometerse sobre la persona con quien se mantenía relación de pareja y Mediando

Violencia de Género en Concurso Real con Amenazas simples (fs. 12/13) Sobreseyéndose al nombrado. Notifíquese, librene las comunicaciones del caso y oportunamente archívese, dejándose constancia de que conforme a lo dispuesto en el Artículo 115 c) punto 3 de la Ac. 3397 de la S.C.J.B.A., transcurridos cinco (5) años desde la firma del presente (esto es, 27 de diciembre de 2021) estos autos estarán en condiciones de ser destruidos. Gisela Aldana Selva- Juez en lo Correccional. Ante mí: Gerardo César Simonet - Secretario". (27/12/21)". Mercedes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez del Juzg. Civ. Com. N° 4 de Morón, hace saber que se ha ordenado con fecha 22/08/22 la apertura del concurso preventivo de ROCHA RAÚL ALFREDO, DNI 21.534.760, domiciliado en Álvarez Jonte N° 1836, Castelar. Autos caratulados "Rocha Raúl Alfredo s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° MO-9791-2022. Verificaciones hasta 19/10/22 ante el C.P.N. Menéndez Carlos en dom. electrónico 20044159032@cce.notificaciones o previo turno al mail sindicocarlosmenendez@yahoo.com o tel. 1150061084, calle De Los Baqueanos N° 1898 -Ituzaingó, lun. a viernes de 10 a 14 hs. Pago de arancel en la cuenta CBU 0720518788000035313740. Inf. Indiv. 21/02/23. Inf. Gral.: 15/03/23.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 421/2015, IPP N° 03-00-001443/15, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Sosa Antonia Rosario s/Desobediencia", a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era en calle Boero N° 1467 de la localidad de Ayacucho, Pcia. Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de abril de 2020. Autos y vistos: Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°421/2015, sobreseyendo totalmente a la imputada SOSA ANTONIA ROSARIO cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de Desobediencia a una Orden Judicial. Notifíquese. Jorge Agustín Martínez Mollard. María Alejandra Vazquez.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 5 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo del Sr. Juez Hernán Archelli, sito en la calle Moreno 623 de San Isidro cita y emplaza a LUIS ALBERTO VAZQUEZ ROJAS, con último domicilio en la calle Carlos Gardel Nro. 3108, piso 8 habitación 84 del Barrio de abasto de la Ciudad de Buenos Aire, por el plazo de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en la causa 5524, que se le sigue por Violación de Domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "(...) en virtud del informe policial que antecede y desconociéndose el actual domicilio del encartado de autos Vazquez Rojas Luis Alberto, por disposición de SS., se lo cita por edictos que se publicarán por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el Art. 129 del C.P.P., para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su comparendo (Arts. 303, 304 y concordantes del C.P.P.). Se notifica a las partes. Secretaría." 20/09/2022. Dr. E. Osores Soler. Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En Causa N° 29427 / IPP PP-03-00039499-02/00 caratulada "Velozo, Marcelo Esteban y Otros s/Encubrimiento" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 2, a cargo del Dr. Mariano Cazeaux, Secretaría Única del Dr. Juan Miguel Nogara, de este Departamento Judicial de Dolores, a fin de solicitarle proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado MARCELO ESTEBAN VELOZO cuyo último domicilio conocido era en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de Villa Tesei, Pdo. de Hurlingham, la siguiente resolución: "Dolores, 19 de febrero de 2021 Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa acerca de la solicitud de sobreseimiento impetrada por el Sr. Agente Fiscal en favor de Marcelo Esteban Velozo, y Considerando: Que a fs. 211 y vta. el señor Agente Fiscal a cargo de la UFlyJ N° 2, Dr. Diego Carlos Bensi, solicita se sobresea al imputado Marcelo Esteban Velozo por el delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277º Inc.1º.ap. c) del Código Penal, en virtud de haber operado la prescripción de la acción en autos. Funda su petición en la circunstancia de considerar que desde la fecha de perpetración del hecho en estudio (27 de Enero de 2002), ha transcurrido en exceso el término previsto por el Art. 62º, inc. 2 en su relación con el Art. 277º. Inc.1º.ap.c) del Código Penal. En consecuencia de conformidad con lo establecido por el Art. 324º del Código de Procedimiento Penal, y luego de analizar las causales en el orden dispuesto por el Art. 323º del ritual, arribo a la conclusión de que le asiste razón al Dr. Bensi. Si bien existen constancias fehacientes a efectos de acreditar la comisión del hecho, lo cierto es que desde la fecha de la denuncia, al presente, ha transcurrido en exceso el término que la citada norma y el Art. 62º prevé como plazo de prescripción de la acción, sin que se haya interrumpido el mismo por algún acto procesal constitutivo de secuela de juicio o comisión de nuevo delito. (Art. 67º, inc.4 del C. Penal). Consecuentemente, entiendo debe sobreseerse al imputado en orden al delito que se le imputa, por lo que omito el tratamiento y consideración de las demás cuestiones a las que alude el Art. 323º del C.P.P. Por ello, argumentos expuestos, de conformidad con lo normado por los Arts. 59º inc. 3, 62 inc. 2, y 67 del C. Penal; y Arts. 321º, 322º, 323º, Inc. 1 y 324 y conc. del C.P.P., Resuelvo: Sobreseer totalmente a MARCELO ESTEBAN VELOZO, de nacionalidad argentina, con DNI 17.758.441, nacido el dia 6 de febrero de 1983, domiciliado en calle Sargento Farina N° 2632 de la localidad de William Morris, Pdo. de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, en orden al delito de Encubrimiento, previsto y reprimido en el Art. 277º. Inc.1º.ap. c) del Código Penal, que se denunciara en autos, en virtud de haberse extinguido por prescripción la acción penal. Firme y consentida la presente resolución práquense las comunicaciones de ley al Ministerio de Seguridad y al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. Regístrese, notifíquese al Defensor Oficial, Dr. Rolando Brown, Agente Fiscal, Dr. Diego Bensi e imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., imputado. En la fecha se ofició a Comisaría de Hurlingham II Villa Tesei. Conste., Fdo. Mariano Cazeaux, Juez. Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores. Como recaudo transcribo el auto que ordena el presente: "Dolores, 16 de Septiembre de 2022 Autos y Vistos: Atento lo que surge de la notificación de la Comisaría Segunda de Hurlingham en la que informa que Velozo Marcelo Esteban no pudo ser notificado del auto de fecha 19 de Febrero de 2021, ya que se ausentó del domicilio aportado, procédase a la notificación por Edicto Judicial; el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el Art. 129º del Código de Procedimiento Penal. Asimismo, advirtiendo que en la resolución del

Sobreseimiento dictado en fecha 19 de febrero de 2021 existe un error en el numero de DNI 17.758.441 del encartado Velozo Marcelo Esteban, cuando debe ser DNI 30.049.381, rectifíquese por corresponder. Fdo. Christian Gasquet. Juez Subrogante del Juzgado de Garantías N° 2 Depto. Judicial Dolores." Juan Miguel Nogara.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes a cargo del Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa, Secretaría Única a cargo de las Dras. Marcela Facio y Paola Perdiguer, sito en la calle 9 de Julio 287, 3º piso de Quilmes, Pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Matkobozyk Juan Ramon s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 42771, se ha decretado con fecha 24/8/2022 la quiebra de JUAN RAMON MATKOBZYK, titular del DNI 20.717.533, con domicilio real en Avenida La Plata N° 2524 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designándose Síndico a la Cra. Analia Hebe Gonzalez. Se informa que los días de atención son lunes a viernes de 10 a 16 hs. en el domicilio de la calle Lavalle 959 de Quilmes. De optarse por la verificación presencial los acreedores deberán tomar contacto previamente a concurrir a presentar las insinuaciones, al teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico: consulpyano@hotmail.com, a los efectos de coordinar un turno de atención; y de optar por la verificación electrónica, deberán enviar sus pedidos de verificación de crédito, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivos PDF, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Fijase el plazo hasta el día 12 de diciembre de 2022 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico de la quiebra. (Art. 88, último párr., LCQ). De corresponder pago de Arancel, equivalente al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral, se efectuará su pago, a través de transferencia bancaria a cuenta de Titularidad del Síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro en Pesos N° 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Del mismo modo deberá obrarse para examinar los pedidos verificatorios y deducir las observaciones contempladas en los arts. 34, 200 LCyQ. Se determina que el Sr. Síndico deberá presentar como plazo máximo hasta el día 24 de febrero de 2023 el Informe Individual prescripto por el Art. 35 de LCQ. Fijase el día 12 de abril de 2023 hasta o en la que el Sr. Síndico deberá presentar el Informe General. (Art. 39 de LCQ). Ordénase la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que de realizarse serán ineficaces; intimase a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida, para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Quilmes, 8 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 190/19 - IPP N° 03-02-4312-17 "Gonzalez Brian Daniel s/Daño en Mar de Ajó", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano GONZALEZ BRIAN DANIEL, DNI 40552856, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de marzo de 2022.- Autos y Vistos :...Y Considerando:... Por ello, y conforme a la normativa citada, Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Gonzalez Brian Daniel; DNI 40552856, argentina, Real: Calle Newbery N° 1144 Mar de Ajó, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Daño ocurrido el día 19 de agosto de 2017 en Mar de Ajó, en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En causa N° 509/2014, IPP N°03-00-004520/12, de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martinez Mollard, Secretaría Única a cargo de la Dra. Florencia Doumic, seguida a "Surgen Claudio Daniel por Resistencia a la Autoridad y Lesiones", a los efectos de solicitarle proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Santander N° 5568 Barrio Los Pinos de Villa Luzuriaga - Pdo. La Matanza, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 17 de Febrero de 2020.- Autos Y Vistos... Resuelvo: - 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 509/2014, sobreseyendo totalmente al imputado SURGEN CLAUDIO DANIEL cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese. Jorge Agustín Martinez Mollard, Juez. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez Titular a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 Departamental, Dr. Antonio Claudio Mele, en causa N° J-2596, seguida contra Burgos Jose Andres (h) en orden al delito de Usurpación, cítense y emplácese a JOSE ANDRES BURGOS (nacionalidad argentina, DNI N° 31.776.604, nacido el 16/10/1981, hijo de Jose Andres Burgos y de María Esther Espíndola), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan por ante este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º Piso, Sector "K" de Morón), a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación. Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "//rón, 20 de septiembre del 2022.- En atención a lo informado por el personal policial (fs. 311) como así también lo manifestado por la Señora Defensora Oficial del encartado José Andres Burgos (h), cítense y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de cinco días, al nombrado Burgos para que en el plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, librese edicto y oficio electrónico. Antonio Claudio Mele, Juez". Secretaria, 20 de septiembre de 2022. Sebastian Gaston, Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3 Secretaría Única: Hace saber que en autos caratulados "Ruiz Rebeca Elena s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 6358/2022 y por auto del 11/08/22 se ha decretado la quiebra de REBECA ELENA RUIZ, DNI N° 30.572.618 domiciliada en Italia N° 975 San Nicolás (Bs. As.), argentina, mayor de edad, dependiente Estado Provincial, por propia solicitud.. Peticiones de verificación al Síndico hasta el 03/10/2022, conforme indicaciones contenidas

en el Art. 32. de la Ley 24.522 en soporte papel dado que se deben presentar los originales y dos copias, como también abonar el arancel previsto en el equivalente de 1 % del sueldo mínimo vital y móvil, vigente a la fecha de petición; Informe individual el día 14 de 11/2022 Art. 35 citada ley. Fecha informe general 28/12/2022, Se intim a la fallida y a terceros, ordenándose los oficios pertinentes, que entreguen al Síndico bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición a su disposición en domicilio del mismo, prohibiéndosele hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a que de cumplimiento del Art. 86 2º párrafo y a su vez, dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros demás documentación que tuviere en su poder, obligación que cabe a terceros tenedores de bienes del fallido o bien su incautación, para lo cual en el oficio respectivo se otorgarán las más amplias facultades al Síndico para ingresar a los domicilio denunciados o los que en el proceso, se indiquen o denuncien como presuntos lugares de existencias de los mismos. Asimismo, se librará oficio a la empleadora Policía de la Provincia de Buenos Aires, a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en el pago de sus remuneraciones que percibe la misma, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra, Ordenar la inmediata intercepción de la correspondencia epistolar librándose los correspondientes oficios. Dr. Esteban Luis Magni Juez, Dr. Luis Ignacio Porthe Secretario.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 0302-03-09 seguido a Silva Pablo Ezequiel por el delito de Portación ilegal de arma de guerra y Encubrimiento, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a cargo del Dr. Mauricio O. Díaz, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido SILVA PABLO EZEQUIEL, cuyo último domicilio conocido era jurisdicción del Partido de La Plata, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de septiembre de 2.022.- Autos Considerando: ...Por ello, Resuelvo y Vistos: ...; y: I.- Sobreseer totalmente a Pablo Ezequiel Silva, argentino, DNI N° 33.190.292, nacido el día 12 de abril de 1.987 en San Clemente del Tuyú, Pcia. de Bs. As., hijo de Clara Mirta Jara; en orden a los delitos de Portación ilegal de Arma de fuego y Encubrimiento, previsto y reprimidos por los arts. 189 bis inc. 2 párrafo 4to y 277 apartado b del Código Penal por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal. II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Orden de Comparando que pesa sobre Pablo Ezequiel Silva, el cual circula desde el día 31 de octubre de 2.011, bajo el registro P2644574. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial.. III. Proceder a la notificación del imputado Silva por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. IV. Careciendo de utilidad la conservación de la presente carpeta de causa N° 9074, oportunamente procédase a labrar la correspondiente acta de destrucción de conformidad con lo normado por el Art. 3 de la resolución N° 3898-11 de la S.C.B.A.. Regístrese. Notifíquese. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Fecho, remítase el Proceso Penal a la U.F.I. interviniente por ser la conformadora del proceso a los fines que estime corresponder pudiendo ser destruida el día 14/9/2.027, sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Gastón E. Giles. Juez". Gorostague Ines, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en el Legajo de condena condicional N° 3821 (C. 1530 - I.P.P. N° 5195/15) caratulada: "Hurstel, Guillermo Osvaldo s/Legajo de Ejecución de Condena Condicional" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar a GUILLERMO OSVALDO HURSTEL -titular del DNI 26704021-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022 (...) Advertiendo que, Guillermo Osvaldo Hurstel no ha sido hallado en el domicilio que constituyera (calle Batalla de Pavón nro. 1151, Planta Alta, Parque Ipona del Partido de Glew); cíteselo al mencionado imputado para que, en el plazo de cinco días, se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo. (Art. 129 del C.P.P.B.A)". María Laura Pinto de Almeida Castro.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a ELIAN URIEL FRIGGERI, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 7 de marzo del año 2003 en Capital Federal, titular del DNI N° 44.790.478, hijo de Alicia Alejandra Friggeri (v), de estado civil soltero, con estudios básicos completos, sin ocupación y con domicilio en 1º de Mayo 3.698 de la localidad de Villa Caraza, del partido de Lanús, a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano N° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: //mas de Zamora, septiembre de 2022... I- Con el resultado del acta que antecede, se tiene presente que Elian Uriel Edgardo Friggeri, no se presentó a estar a derecho, sin perjuicio de haber sido notificado por su Defensora Oficial, Dra. Vanina Lamandall- En consecuencia, desconociendo el paradero del justiciable, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su rebeldía (Art. 129 del C.P.P.). Ofíciense. Notifíquese a la Defensa (Art. 223 Ley 12.256 y 73 de la Ley 13.634). Isabel Ación, Juez". Rigueiro Liliana Edith, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 29

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. ELISA TRONCOSO, madre de L.A.A., víctima en causa Nro. 18369 seguida a Asuncion Ramon Catalino por el delito de uso de documento público falso (hecho I), ocurrido el día 23 de julio de 2019, y abuso sexual con acceso carnal continuado, agravado por el vínculo (hecho II) la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de septiembre de 2022. Ofíciense a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese

constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniendo deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de septiembre de 2022. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del Art. 129 del C.P.P, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

sep. 23 v. sep. 29

POR 10 DÍAS - Por disposición del Sr. titular (P.D.S.) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel A. Leppén, en el marco de la causa N° 3577 (I.P.P. N° 10-00-034464-16/00 de la U.F.I.J. N° 4 Departamental, Juzgado de Garantías N° 4 y registro de Cámara 1906/2016) seguida a Carlos Alberto Carrasco por el delito de Hurto, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a CARLOS ALBERTO CARRASCO DNI N° 44.333.203, de nacionalidad peruana, vendedor ambulante, nacido el día 26 de junio de 1988 en la Ciudad de Lima República del Perú, hijo de Fernando Carrasco y de Lourdes Cristina Montero, con último domicilio sito en la calle Perito Moreno y Varela, Manzana 10, casa 9 Bajo Flores, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/// rón, septiembre de 2022.- Téngase por contestada la vista conferida por la Unidad Funcional de Defensa interviniendo y habida cuenta de la misma y de los informes glosados en autos, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a Carlos Alberto Carrasco -DNI N° 44.333.203-, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Dr. Daniel A. Leppen, Juez (PDS)". Lucero Claudia Cristina, Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. oct. 6

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos caratulados, "Martínez Antonela Victoria c/Martinez José Rubén s/Cambio de Nombre" Expte. MP 25695-2022 sito en la calle San Martín N° 3544 de la ciudad de Mar del Plata, da a conocer el pedido de cambio de nombre de ANTONELA VICTORIA MARTÍNEZ, DNI 44.460.136. Mar del Plata, 17 de agosto de 2022. Mariana Gabriela Villar, Jueza. Juzgado de Familia N° 1.

1° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de Tandil del Departamento judicial de Azul, cita y emplaza en los autos caratulados "Catauro Dagaro, Iara Selene s/Cambio de Nombre" N° 29098 a quien se considere con derecho a formular oposición en el término de quince días hábiles, contados desde la última publicación, al desplazamiento de apellido paterno de IARA SELENE CATAURO DAGARO, para que sea solo emplazado el apellido materno y sea identificada como Iara Selene Dagaro, DNI 47.552.492. Tandil, 17 de agosto de 2022. Dra. María De Las Mercedes Martin, Secretaria.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul, comunica que en autos "DESCALZO JOSE JAVIER y Otro/a s/Cambio de Nombre, expte. OL3037/22 se ha solicitado el pedido de supresión de nombre formulado. Se podrán formularse oposiciones dentro del término de quince días hábiles, computados desde la última publicación. 07/07/2022. Pacheco Santiago, Secretario de Juzgado de Familia.

2° v. sep. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 9 de Lomas de Zamora Larroque y Pte. Perón Ed. Tribunales 4° piso Banfield cita a todo aquel que se considere con derecho para que en el término de (15) quince días hábiles formule oposición en los autos "Mendez Gutierrez Claudia Marcela s/Cambio de Nombre", donde se ha solicitado que la actora pase a llamarse CLO MÉNDEZ. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022. Dominguez Eres Giselle, Secretario.

1° v. sep. 23

EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AYRALA RAMON ROBERTO, DNI 13.542.684. Azul, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO JULIO ANTONELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ANTONIO BUCCI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ISABEL NIEVES EMALHAO GARAYALDE. Bahía Blanca.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES MARIA TOMASSINI PONCHIELLI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante YOLANDA BEATRIZ BENITEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA JULIETA GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VICTORIO DOMINGO ACETO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUZ NERY JIMENEZ MIRANDA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO MIGUEL JIMENEZ, DNI 13.438.271. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA CORTALEZZI. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFANO HECTOR TOMAS. Tres Arroyos, agosto de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos Secretaría N° 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO DI VINCENZO. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NELIDA ETHER TUCKER o NÉLIDA ESTER TUCKER. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO RUBEN OSVALDO, DNI 13.415.786. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COUSSEAU LUIS ALBERTO. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Lanús a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro, Juez, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de RUBINETTI VICENTE y ARANEO MARIA GRACIA. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don BENITEZ DAMIAN COSME, DNI 5.802.657. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HECTOR ALBERTO ELCUAZ. Tres Arroyos.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días herederos y acreedores de LEYES WENSESLAO EMILIANO. Morón, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de LIBERATO ALBERTO IBARRA y FORTUNATA GIRARDELLI. La Plata.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ STELLA MARIS, DNI N° F 5.710.202. Quilmes, septiembre del 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALINA GUL, DNI 93.487.758. Quilmes, septiembre del año 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN ANDRÉS DARIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acreden vínculo con el causante. General San Martín, 17 de diciembre de 2009. Dra. Ana Carolina Trigiani. Secretaría Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Martín.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única, en los autos caratulados "Rosace, Carlos Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. QL.43818.2019, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS JORGE ROSACE, DNI 12.885.389.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALACIOS MARIO y BATTIATO TERESA EMILIA. San Nicolás, 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSE BENITEZ.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días (30) a herederos y acreedores de Doña MARÍA PASCUAL, Doña NÉLIDA ESTHER VALEIRAS y Don VALMIRO ÁNGEL BOCCARDO. San Pedro, 14 de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 5 a cargo del Dr. Jose Ignacio Ondarcuhu, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por tres días a acreedores y herederos de DE SOUZA LUCIA DEL CARMEN y DEL GESSO JORGE LUIS; Expte. N° 7329-2022. San Nicolás, septiembre de 2022

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANC ZUPANCIC, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 1° de septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO TOMSIC. General Lavalle, 31 de agosto de 2022. Dr. Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza a herederos y acreedores de ARGONZ ESTANISLAO y GALAN MARTIN ALEJANDRINA CLOTILDE ó GALAN CLOTILDE. Mar del Plata, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALEJANDRO PUKALO. General Lavalle, 8 de septiembre de 2022. Lopez Juan Manuel. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARTIN MARIANO SELVA y Doña MARIA JOSEFA BONILLO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA CARLOMAGNO, LC 3.810.807. Azul, 16 de septiembre de 2021. Dr. Gaston Roberto Rosa. Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO JUANA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATRINI JUAN CARLOS. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FIDELA CATALINA ANA BALDINI, DNI F 4.212.859. Azul, 13 de septiembre de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYNALDO OSMAR MONTESANO, DN M 5.354.651. Azul, 1º de agosto de 2022. Gastón Roberto Rosa. Secretario.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GOMEZ, DNI 17.492.735. Azul, julio de 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA ESTHER DEFILPO, DNI F 3.811.062, procediéndose a la publicación de edicto.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el termino de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FLORES. General Lavalle, 14 de julio de 2022. Dr, Juan Manuel Lopez, Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Lavalle cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FLORES. General Lavalle, 14 de julio de 2022. Dr, Juan Manuel Lopez. Auxiliar Letrado.

sep. 21 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ROSA LUCHETTI. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANTONIA MIRANDA. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRENE SILVIA WITEK. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLÁS MARANGIA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA SARA CORDOBA. Coronel Suárez, 25 de agosto de 2022. Firmado Wagner Marcela Andrea. Secretario de Juzgado de Paz.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MARCO ANTONIO PAREDES PALMA e IRINA CONSTANZA PAREDES CUELLO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 16 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO ALBERTO MACELLARI. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de NILDA AZUCENA PILAR D'ANNUNZIO. Adolfo Gonzales Chaves.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO FERNANDEZ LINARES. Coronel Suárez, 12 de septiembre de 2022. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín a cargo de la Jueza Dra. Gladys Mabel Zaldúa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO AURELIO AZZARELLO, DNI 14.477.269, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Azzarello Ricardo Aurelio s/Sucesión Ab-Intestato". San Martín, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Oldenburger Schesler Irma y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-28718-2022-SM-28718-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLDENBURGER SCHESLER IRMA y HOSEIN ALMED RAMON, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de septiembre de 2022. Firmado Digitalmente por Secretaría.

sep. 22 v. sep. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Fernando Sarries, Secretaría a cargo del Doctor Rafael Eliseo Solla Ortiz del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 PB de la Localidad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Aguirre Nélida Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 124988, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AGUIRRE NÉLIDA ESTER, DNI 6.665.340. Quilmes, 8 de julio de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de VICENTE GONZALEZ. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante ADDUCI CARLOS ROBERTO, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ORFELINA ABARZUA SANCHEZ o ORFELINA ESTER ABARZUA SANCHEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS OSVALDO, DNI 12.375.089. Tres Arroyos, 19 de agosto de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EGUSQUIZA MATILDE ESTHER, DNI F 3.817.348. Tres Arroyos, 12 de agosto de 2022. Dra. María Belén Odasso. Auxiliar Letrada.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Fernando Marcelo Elizalde (Juez Subrogante), Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña

GRACIELA ELVIRA FERNANDEZ. Tres Arroyos, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIOS HIPOLITO VENANCIO. Quilmes, septiembre de 2021.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes a cargo del Dr. Fernando Sarries, sito en Alvear 465, Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMÓN ERASMO LEYVA y/o RAMÓN ERASMO LEIVA, DNI 5.762.097. Quilmes, 15 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. Carlos Mario Casás, Auxiliar Letrada Rosana E. Albrecht del Departamento Judicial de Lomas de Zamora en autos caratulados "Duarte Meza Nona Blanca s/Sucesión Ab-Instetato", Expte N° 108856, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUARTE MEZA NONA BLANCA. Lomas, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de HORACIO ALBERTO SANCHEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, agosto de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ JUAN. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGAIRAZ INES MARIA. La Plata, 17 de septiembre de 2022. María Celina Castro. Secretaría.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Arenales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña CLARIS EDITH CABEZA. General Arenales, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDUEÑA JOSE MARIA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre del 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCHISIO MARIA SUSANA, DNI 5.770.287. Azul, agosto 2022. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO DENAPOLE, MI Nro. 5.370.713. En la ciudad de Azul.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FRANCISCO ALMADA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ELBA GLADIZ ROMAGNOLI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña EMILCE SUSANA CAISER y Don JOSE MONTALBANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Caiser Emilce Susana y Montalbano Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 57.782. Nueve de Julio, 15 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Casas Alejandro Raúl, Secretaría Única a cargo del Dr. Granzella Raúl Alfredo del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA PEDRO DE OLAVARRIETA. Nueve de Julio, 16 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Dpto. Judicial de Dolores cita y emplaza por el término de 30 días a

herederos y acreedores de Don DANIEL ELIAS MONTES, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Montes, Daniel Elias s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expediente N° C-39755 de la Secretaría a mi cargo. Maipú, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Guido, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante SAEZ IRENE BEATRIZ, DNI F 3.750.975, en autos caratulados "Saez, Irene Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte. N° 5839.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA FILOMENA CHURIN. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARI MARTINEZ ESTANISLAO. La Plata, mayo de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL DOMINGUEZ. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AILAN GLADYS ESTHER. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CASCARDO. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL NAPOLI. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO PERALTA y GLADI NOEMÍ ALANIZ, a efectos de hacer valer sus derechos. Pergamino, 2022

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GONZALEZ EDITH RAQUEL. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CORA EMILSEN GONZÁLEZ. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NATALIA TERESA RAQUEL CALVO. Ramallo, 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEBE MILKA RUT IUORNO. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR AGUSTIN PERALTA. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY LEONOR KOHAN. La Plata, 19 septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALBARIÑO y de MARÍA CRISTINA DOMENICHELLI. La Plata, 19 de septiembre de 2022.

sep. 22 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA MARCELINA SALOMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO FRANCISCO CARUGATTI. Las Flores, 19 de septiembre de 2022. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de Don ROBERTO VICTORIO SABATTINI, DNI N° 2.970.912, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENITO ADOLFO ANDIARENA, DNI 5.382.163, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RAQUEL ALVAREZ, MI Nro. 1.417.768. En la ciudad de Azul.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILODORA MANCINI. Lanús, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno de Avellaneda del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LUCIANO ALDO ANTONIO y de CASTILLO NOEMÍ MARÍA a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría Única, sito en Av. Camino Negro y Larroque de la Localidad de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. GOMEZ ELDER INÉS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, en autos caratulados "Gomez Elder Inés s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 102330. Publíquese por 1 día en el Boletín Oficial (conf. Arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2º párrafo del CCC, Ley. 26.994).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO EDUARDO, RAMOS OLGA RENÉE RAMONA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIA HECTOR BERNARDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALSANO ANTONIO IANNUZZI ROSINA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PUGLIESE MIRIAM BEATRIZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYNOSO ANDRÉS RAÚL. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EIJO RAÚL OMAR. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CITARELLI DORA ESTHER, RODRIGUEZ JUAN ANTONIO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Camino Pres. Juan Domingo Perón y Larroque, Edificio Tribunales, Piso 2 de la Localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Quattrocchi, Francisco Placido s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 71.563, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PLACIDO QUATTROCCHI, DNI 1.745.658 y MAGDALENA FLORA PALERMO, DNI 686.884. Banfield, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BESSEGHINE SUSANA EMILIA, DNI N° 11.019.973. Lomas de Zamora, 16 de junio de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de GONZALEZ VÍCTOR OSCAR y PEREZ MARTHA ESTHER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial

Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORLANDO LAURO CEDARRY, DNI 1.175.974. Lomas de Zamora, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CASCIO NORBERTO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA CORONEL, DNI F N° 4.529.625. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN NESTOR ECHEVERRIA, DNI M 7.476.197 y SILVIA YOLANDA VERGARA, DNI 92.192.046. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 Secretaría de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAGLUISO LUCIA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIÓN CARLOS LEOPOLDO, DNI 7.730.950 y BOURLON ESTHER IRENE, DNI 4.642.968. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo, Secretaría a cargo de la Dra. Ana Beatriz Gorski del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Farias Francisco y/Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 102230/22, que tramitan por ante este Juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don FRANCISCO FARIAS y Doña YRMA RAQUEL CLADERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de DARDO ALIDES HARRISON, DNI 5.228.221 y DOLORES ESTELA MANRIQUE, DNI 3.719.271 a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a las sucesiones de DARDO ALIDES HARRISON, DNI N° 5.228.221 y DOLORES ESTELA MANRIQUE, DNI N° 3.719.271 a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEZCANO DEL CARMEN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Ema Sapia. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano Marcelo Cattaneo, secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA PEREZ, en autos caratulados "Simonetti Hector s/Sucesión Ab-Intestato". Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO OMAR AÑON, DNI 11.414.066, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Coronel Pringles, septiembre de 2022. Néstor Eugenio Larrouy. Abogado - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DATOLI MARTA SUSANA.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Ciudad de Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN DAVID RIVERO, según el Art. 734 C.P.C.C. Morón, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Moro Laura Andrea, Jueza, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANDRA ALICIA GONZALEZ. Morón. Publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, en autos caratulados "Martinez, Clara Esther s/Sucesión Ab-Intestato", ha ordenado proceder publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante causante CLARA ESTHER MARTÍNEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo de la Dra. Laura Andrea Moro, Juez, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFIERI MARIA ESTHER. Morón, Secretaría, septiembre de 2022. Eichler Karin Gisela. Secretario.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30

días a los herederos y acreedores de VELIA DI COSTANZO, RAFAEL GROSSOLANO y AGUSTIN EMILIO GROSSOLANO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, septiembre de 2022. Luis Alberto Magro. Auxiliar Letrado.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JULIO CELLI. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ALBERTO VIBOUD. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO BRUSA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS LEONIDES. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARISA CODONI. En la ciudad de La Plata, 20 de septiembre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCA ELVIRA DI SALVI MORENO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELBA ETHEL ACHINELLY. La Plata, 19 de septiembre de 2022. María Elisa Miceli. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMI GARCIA. La Plata, 19 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RAMON ANTONIO REYNOSO. La Plata. Marta Cristina Spínola. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOSA LUIS SERGIO. La Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín, Secretaría Única cita a herederos y acreedores del causante RICARDO PABLO RABE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). San Martín, 17 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don JOSE MARIA CAZENAVE y de Doña ZULEMA AMALIA GUIDOBONO. Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2022. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ALEJANDRO MARTINEZ y MARÍA ANDERIS LETTIERI. Chivilcoy, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIANA RANDAZZO y MIRTA HAYDEE CACACE. Avellaneda, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUJAN BOTTI. Tandil, 19 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle 9 de Julio N° 287, 1° piso del partido de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FLAMENCO HUGO RICARDO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA DI PAOLO. Tandil, 19 de septiembre de 2022. Sandra G. Perez Rolie. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BLAS OSCAR FANELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de las causantes, MARTA DESOLINA MONTES y MARIA MARTA SANCHEZ. San Justo. Dr. Mariano Andrés Viegas Benso. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELBA AURORA VIEYTES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO BAGUR. Bordet Raul Fabian. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes en los autos caratulados "Romanow Jorge y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 49129/2022, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARGARITA RICO y JORGE ROMANOW. Quilmes.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RICCI ELISA ESTER, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AUREA DULCINA CARREIRA. Morón. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA ROSALIA GAITAN. (Art. 734 cód. procesal y Art. 2340 del C.C y C). Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de HUGO RICARDO CORDERA. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JULIAN FERNANDO IBÁÑEZ. General San Martín, septiembre de 2022. Maria Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ALZUGARAY MYRIAM EMILCE y Don PALMIERI DANIEL MATEO. Tres Arroyos, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE DIEGO RAMIREZ. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ CAMILO ESTEBAN. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. Uno de Tres Arroyos cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña SARA HULU, para que en el plazo de treinta días lo acrediten. Tres Arroyos 13 de septiembre de 2022. Dr. Fernando Marcelo Elizalde. Juez.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno de Tres Arroyos, Secretaría 2 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO GERARDO ARIAS. Tres Arroyos, 20 de setiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAMBON ANDRES ALBERTO, DNI 18.527.523. Tres Arroyos, 19 de setiembre de 2022 Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOTA ZUGARAMURDI AZUCENA, LC 4.002.746 y de GUTIERREZ ANTONINO ATILIO, LE 2.978.596. Tres Arroyos, 14 de setiembre de 2022. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GARCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA ESTER CORONEL. Carlos Casares, setiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial Número 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días

a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por KUHARICH MARTÍN SEBASTIÁN. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Magnoni Christian Mariano Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. ROJAS EVANGELISTA MARTA (Art. 2340 del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMIREZ ANGÉLICA BEATRIZ. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIRTA SUSANA SORROCHE. Morón. Agustín César Aguerrido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de OVIDIO FÉLIX LEIVA. Lomas de Zamora, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón sito en Brown y Colón s/n segundo piso Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LEZCANO ALBA BEATRIZ, DNI 18.527.505. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDINO MIGUEL ROGELIO. Lomas de Zamora, 15 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARANCIO FRANCISCO JAVIER, OTERO ELVIRA ROSA y CARANCIO OMAR ORLANDO, procediéndose a publicar edicto por un día en el "Boletín Oficial", para que dentro del plazo de los treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Código Civil y Comercial). Roxana Patricia Ayale. Juez. Morón, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY MINEN. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. FERNANDA MARICEL LARRONDO, a efectos de hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por la referida causante. Morón, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, en los autos caratulados "Pelegrini Elsa María y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PELEGRINI ELSA MARÍA, LC 03.688.659 y CAVALLI NORBERTO ENRIQUE, LE 04.809.864. Lomas de Zamora, septiembre de 2022. Dra. Bodelo María Lorena. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores de LEONARDO ROSA, por el término de 30 días. Morón, septiembre de 2022. Jorge Eugenio Del Valle Cellia. Juez.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de JOSEFA PEÑA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA KISANUKI y JULIO CÉSAR MITA. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LORENZO SILVIA GRACIELA. Lomas de Zamora, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Casteran Gustavo Luis s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTERAN GUSTAVO LUIS, DNI 11.991.958, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ JORGE DANIEL, DNI 13.089.369. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SARA MABEL MASCI. Lomas de Zamora, 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN ALBERTO ALMADA, DNI M 8.340.103. Moreno, 20 de septiembre de 2022. Federico Rodriguez Cazzoli. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GROCCIA CARMELO y IORIO ANA. San Justo.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MERCEDES GAUNA. Bahía Blanca, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ESTEBAN PRONZATTO y Doña GERONIMA BENITEZ. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LITTAU HORACIO ORLANDO, DNI M 4.987.415. Carmen de Patagones. Ma. Lucrecia Navarro. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR GONZALEZ. Lanús, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RODRIGUEZ SERGIO JAVIER, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale - Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Nora Villani - Secretaria, sito en la calle Almirante Brown intersección Colón - Piso 1 de la localidad de Morón, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejador por el Sr. FERREYRA PABLO EZEQUIEL. Se expide el presente en la Ciudad de Morón, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única Dpto. Judicial Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTÍN EZEQUIEL PALMERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA SOFIA CREVOLA, en los autos "Crevola Norma Sofia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SALVI ENRIQUE DANIEL. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DALMIRA ROSA DIAZ, SOLANA OTILIA DIAZ y EDMUNDO HORACIO DIAZ, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Avellaneda, 13 de septiembre de 2022. Bocaccia Pablo Ernesto. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELIZABETH CELESTE BANCHIERI y MIRTA BEATRIZ SANDOVAL. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora, sito en la calle Pte. Perón y Larroque de Banfield con relación a los autos caratulados "Sayas Suarez Jorge Washington s/Sucesión Ab-Intestato" N° de Receptoría LZ - 10745 - 2020, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JORGE WASHINGTON SAYAS SUAREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALDO PERALTA, en los autos "Peralta Guillermo Aldo s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DEBENEDETTI MIGUEL ANGEL. Secretaría. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS NAJCZUK y de SOFIA PANZUK. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OLGA LIDIA VENTUREYRA, en los autos "Ventureyra Olga Lidia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza

por 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO IORIO, DNI M 4.576.191. Moreno, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de RAZETO RAUL PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA HARUTUNIAN, en los autos "Harutunian Alicia Susana s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de ESTEVEZ JUAN CARLOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SAMUEL VAINSTUB.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ESTHER VIVIANI. La Plata, 20 septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de GROSSO ELENA ISABEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, agosto de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VALÍN y LATAS, en los autos "Valín y Latas José Luis s/Sucesión Testamentaria". Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO LUIS GARCIA, DNI 11.776.932. Brandsen, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante HILDA ESTHER CORVATTA, con DNI M 3.512.575. La Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CORTEZ OLGA DEL CARMEN. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA GLORIA SANTAMARIA, en los autos "Santamaría Norma Gloria s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo del Dr. Salva Víctor Gastón, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, en los autos "Zabala Ediliana Judit s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 37615 - 2022, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZABALA EDILIANA JUDIT. La Plata. Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANFE ASUNCION. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, sito en la calle Colón N° 151 (Edificio Tribunales), Segundo piso, sector D Morón, Provincia de Buenos Aires en los autos caratulados "Bovaso Alfonso y Otra s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente MO-22523-2022, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. MARÍA ANGELA CASTRO, DNI 10.991.091, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, 11 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAUSO VICENTE BLAS. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón (B), Secretarías a cargo de los Dres. Mariano Mortara y Viviana Pensa cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARÍA HAYDEÉ CHEHNE. Colón, Bs. As. 30 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DAVIO NELIDA BEATRIZ. Colón, marzo de 2022. Dr. Héctor Mariano Mortara.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-29150-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGLIERINA ANA MARIA, DNI F 5.570.989. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante RUGGERI MARIO DOMINGO, DNI 5.513.319, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN GARRIDO, DNI F 1.969.799. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA ROSA FERNANDEZ, DNI F 860.061. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR ISAIAS MARTINEZ, DNI 12.880.871. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSE DE LA CRUZ COCERES, DNI N° 5.327.056, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Coceres José de la Cruz s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MP-24465-2022 (RGE: MP-24465-2022). Mar del Plata, 2 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORONEL MARIO RAUL, DNI 17.409.399, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARÍA ROSA MEDINA, DNI 4.080.643. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCO NORBERTO JOSÉ, en los autos "Blanco Norberto José s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN NAZARENO PATRUCCO y MIGUEL ANGEL PATRUCCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Paul Dorotea Margarita s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 118412, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA MARGARITA PAUL, LC 4.231.662. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022. Gabriela Judit De Sábato. Jueza en lo Civil y Comercial. Juzgado Civil y Comercial N° 6.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BAUTISTA RAMOGNINI, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 16 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARÍA TERESA ACCAPUTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS MARIA FERNANDA. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO FERNANDEZ. Avellaneda. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Junín cita a herederos y acreedores y todos los que se le consideren con derecho a los bienes dejados por Don RUBEN TOMAS ALVARADO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 CCyCN). Junín, septiembre del 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno - General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELLOTTI FRANCA. Moreno, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROSA HAYDEE VICICONTE, DNI F 2.641.493. Moreno, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA ELENA CHAILE. San Isidro, 20 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HAYDEE NOEMI REPETTO. San Isidro, 20 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de PERNIA MARTA ISABEL, por el término de 30 días. San Isidro, 20 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR LUIS GHIRALDO. San Isidro, septiembre de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ALBERTO DAVISON. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ENRIQUE ODORICO. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MEGGIOTTO y ANTONIO ZACCARON. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO REINERIO BONILLA. San Isidro, septiembre de 2022. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARRASCO MARCELO GABRIEL BENITO. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO AGUSTIN RADOVICH, DNI 4.868.963. Mar del Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JOSEFA EMILIA PRIOLISI. Lomas de Zamora, agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PISANI MARCELO JOSÉ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Lomas de Zamora, 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA ELVIRA DOMINGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ARIEL CARABALLO, a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMERO SARA ARGENTINA, para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Lomas de Zamora, 14 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ELMA BARZOLA. Carlos Casares, 14 de septiembre de 2022. Dra. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don HORACIO OSCAR SCHMITT. Carlos Casares, septiembre de 2022. Fabiana Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CARLOS CESAREO ROLDAN, DNI N° 7.655.396. Carlos Casares, septiembre de 2022. Fabiana Sandra Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GOTTFRID SABINA MARIA. Carhué, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Hipólito Yrigoyen del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 627 de la ciudad de Henderson cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GENOVEVA ROLLA, DNI F 05.384.234, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Henderson, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMASO LUJAN MARTINEZ. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña SUSANA ESTER BARRERA. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUARTE VICENTE y PIERELLI MARIA ISABEL. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña EBELIA ROGELIA MAÑALICH, DNI 1.149.640. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO BORRAJO y RICARDO ORLANDO BORRAJO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNÁN DIEGO ROSENBLUM. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ADAN SOTO. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA CRISTINA BALDRES, DNI 10.664.363. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. NORMA MABEL MAIZ, DNI F 2.887.142. Carlos Casares, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE GONCALVES. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de GABRIEL JOSE NATALE. General San Martín, septiembre de 2022. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANFREDO CARLONI, DNI M 1.834.772 y CORREA JULIA RUDECINDA, DNI F 3.484.419. Moreno, 20 de septiembre de 2022. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO PEREYRA, DNI M 4.921.280, NORMA BUSTOS, CI 6.315.404 y MARCELA VIVIANA PEREYRA, DNI 20.062.387. Moreno, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JESÚS FLORES JARA y CARLOTA MELLA BRAVO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 Departamento Judicial Lomas de Zamora a cargo del Dr. Mariano M. Cattaneo cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes; en la sucesión de ISABEL SANCHEZ, para que comparezcan a hacerlos valer. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR ALBERTO CHIAVOLA. Ayacucho, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DELIA MARITZA KABAKIAN. Avellaneda.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Ramallo, Dpto. Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, ENRIQUE MIGUEL KLEIN, para que en el término fijado lo acrediten (Art. 734 INC. 2º del C.P.C.C.). Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MOIRA KEENA y WILFREDO LUIS PORCEL PRADO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEBOTO LEANDRO RUBEN OVIDIO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTIDES GERMAN LUGONES. Belén de Escobar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA IMPUSINO. Belén de Escobar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea a cargo del Dr. Jorge A. Balbi, Secretaría cargo del Dr. Germán Sánchez Jáuregui, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOMÉ VÍCTOR VOGHERA, DNI M 5.367.176. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ESTRELLA IRIS BARROS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ORELLANO. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA ELVIRA NAVARRO por el término de treinta días. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Sanchez Jaurregui, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBARRA GABRIEL. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CERVANTES ROSA MARGARITA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LAVIGNASSE JOSE MARIA, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR RUFINO GONZALEZ y RAMONA VIRGILIA MAIDANA. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ITURBURU, DNI F 3.664.237. Balcarce, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LUVONI CARLOS ANIBAL, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO MIGUEL APESTEGUY. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante PRESA STELLA MARIS, por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA PEREYRA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO OSVALDO MURACA y TERESITA AMBROSIA GIMENEZ. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OSCAR CORCUERA, Expte. C-15928. San Antonio de Areco, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA YOLANDA ZALAZAR. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ZELMIRA EMMA CANO. Mercedes (B), septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL VAQUERO, DNI M 5.254.245. Bolívar, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO BARROS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ZAN EDDIO CELESTINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE ZAN EDDIO CELESTINO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SALVADOR FURMENTO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EDUARDO MARTINEZ. Bragado, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mercedes, Bs. As.,

cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA DE JESÚS SALVAREZZA (Art. 734º C.P.C.C. y Art. 2340 del C.C. y C.N.). Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz del Departamento Judicial de Mercedes citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BERTA INES LOZADA y VIVIANO SANTOS ANGELI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2.277º y 2.340º del C.C. y C). Marcos Paz, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 12 Departamental La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REIGOSA CARLOS OSCAR. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de SORAIDE JORGE EMILIO. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ELVIRA MILENS. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDERETE CARMEN, DNI 92.204.041. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NINA BARTILONA. General San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ALDO MILANESE. Avellaneda, junio de 2021. Analia Verónica Parrilla. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña DOMINGA GUGLIELMINI y de Doña NELLY ESTHER RODRIGUEZ. Avellaneda, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELANIA NERIDA RODRÍGUEZ y HORACIO TOURÍNO. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 a cargo de la Dr. Mariano Aristóbulo Bonanni, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dr. Alejandro Eduardo Babusci del Departamento Judicial San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Bonetti Hugo Alberto s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 32389/2022, que tramitan ante este juzgado, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BONETTI HUGO ALBERTO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 15 de septiembre de 2022. Mariano A. Bonanni. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLALBA SEGUNDO y de GALLEANO IRMA REGINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE ALBERTO REYNOSO. San Isidro, 19 de septiembre de 2022. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LOTARTARO. San Isidro, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPARDO NICOLAS, MI 1.203.875 y ACOSTA EUFEMIA, MI 3.539.232. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER SERGIO MOLINARI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO ADRIAN AMICHETTI, DNI 18.135.345. La Plata, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANASTASIO ANDRADE e IRMA ORTIZ. Bragado, agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCÍA OSCAR. Pinamar, 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSÉ CAMERA. Veinticinco de Mayo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores de VARAMO FRANCISCO ERNESTO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA LIVE BIANCATTO. Bragado, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRISTIAN MANUEL DIAZ. Chivilcoy, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don GALAOR ANTONIO GRILLO y de Doña AURORA SOUTO. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LITER VILLEGA y MATEA CARMEN MORAN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial, según Ley 26.994). Mercedes, 5 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BERGER GERARDO ALEJANDRO. Mercedes, septiembre de 2022. Dr. Carlos Miguel Acuña.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ELSA GENIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mercedes, sito en la calle 26 N° 620 de la Localidad de Mercedes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Kennedy Juan Carlos y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 87006, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza a todos aquéllos que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS KENNEDY y ARASELI DEL CARMEN PEREZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña MARIA LAURA BUENO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Autos caratulados "Bueno, Maria Laura s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Piscitello, Francisco Pablo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29178-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PABLO PISCITELLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TELLO GLADYS LEONOR. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO MATIAS OMAR. Tornquist, 16 de septiembre de 2022. Firmado: Dra. Anabel Gianotti. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña HAYDEE TERESA GIMENEZ y Don ANTONIO RODOLFO LEPERA. Avellaneda, 13 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALEANO GREGORIO, DNI 7.465.845. Quilmes, 16 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única sito en Ituzaingó 340, San Isidro Departamento Judicial de San Isidro cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ RAUL ARMANDO, para que en dentro del plazo de 30 días lo acrediten. San Isidro, 16 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DUNEZAT JUAN ANTONIO. San Isidro, setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 (Once) de General San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIDIA ANGELA DELUCIS. General San Martín, setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL CRISTALDI. En la ciudad de La Plata, 20 de setiembre de 2022. Juan Ignacio Argüero. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Cañuelas Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MIRTA CATALINA PAGELLA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del Cód. Proc). Cañuelas, 19 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Saladillo cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ELDA JACINTA GARCIA. Saladillo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPA ESPERANZA ISIDRO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BARDON ORFILIA TERESA. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FELISA CARMEN LOMABRDIA. Lanús, 17 de agosto del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORELLO EMILIO ANTONIO. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a herederos y acreedores de ORLANDO ALCIDES HARTMANN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCO ALICIA. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante REICH ALDO EDUARDO y ANDINO CRISTINA GREGORIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la Localidad y Partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ DIAZ DOMINGO. Gral. San Martín, septiembre de 2022. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Depto. Judicial Dolores en los autos caratulados "Reynoso Rosa Noemí s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73.421, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA NOEMI REYNOSO, DNI 06.507.295. Dolores, 20 de setiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZAFTER AGUSTÍN JAIME. La Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña EDITH ELISABET IBARRA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLGUIN MARIO ALBERTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín, septiembre de 2022. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA CUSA. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA ESTER BALVIDARES y AVELINO ALBERTO PAZ. Coronel Suárez. Wagner Marcela Andrea. Secretaria de Juzgado de Paz.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA MARIA MEDINA. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Sec. Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL WENCESLAO GOMEZ. Punta Alta, septiembre de 2022. Fdo. Mattii Orlando Daniel. Magistrado Suplente.

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMINA SILVIA MONICA PENTENERO. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días

a herederos y acreedores de ALDA ALCIRA GENTILE. Bahía Blanca, septiembre de 2022. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEZZUTTI ALFREDO DANIEL. Puán, 12 de septiembre de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS ALDO DARIO. Puán, 5 de julio de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMUSQUIBAR BEATRIZ ESPERANZA. Puán, 15 de septiembre de 2022. Fdo. María Julieta Martinez. Secretaria.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Fernandez Norma Ester s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-30197-2022-SM-30197-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORMA ESTER FERNANDEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340º seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL PALACIOS y de NESTOR HUMBERTO PALACIOS. San Martín, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, Pcia. de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO ALICIA BEATRIZ. Gral. San Marín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don MARCOS ALBERTO QUIROGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Alberto Jorge. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BELOLI LEONARDO LEONEL, DNI 17.875.222. La Plata, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANTILLAN HUGO FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREIRA SEBASTIAN SAMUEL. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO AUGUSTO SIMONINI. Lomas de Zamora, 20 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RAMON SACHETTI. Roque Pérez, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don PEREIRA SEBASTIAN SAMUEL. Quilmes, 10 de agosto de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldua del Departamento Judicial de San Martín en los autos caratulados "Perazelli Pedro s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 10407-2022, que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PERAZELLI. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial General San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA CONCEPCIÓN LA ROCCA. General San Martín, 20 de septiembre del año 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOMMER JORGE CRISTIAN. La Plata, 20 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ALFREDO CALDERON. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín (Bs. As.) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sra. RUBINO NOELIDA ROSA y Sr. SCORSETTI ABELARDO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Junín (Bs. As.), 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ADELIA DURANTE. Chacabuco, 20 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ERMINDO MOYANO. En la Ciudad de Vedia.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FELIPE TRAMA, DNI 4.089.643 y MARGARITA ELSA FUENTES, DNI F 3.616.831. Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Doctor Ruben Daniel Iglesias, Secretaría a cargo de la Doctora Gretel Elena Tercin del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la calle Salta 2269 piso 1 y 2 de la Localidad de San Justo, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Vallina Jose Maria s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 28941/2022, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VALLINA, DNI 7.703.802. San Justo, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a herederos y acreedores de AMALIA MARIA GALEANI, acrediten su derecho. Quilmes, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA DOLORES OYAREGUI Gral. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don/ña JUAN TOMAS JOFRE y MARIA ANGELICA MIRAS. San Martín, 20 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Caetano Sara y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29528-2022 - SM-29528-2022, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAETANO SARA y CARPANA HECTOR EUGENIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Ferrari Carlos Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-29439-2022 - SM-29439-2022 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GUILLERMO FERRARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MESIANO RAFAEL y RACO LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL PIRILLO. Gral. San Martín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA DOMINGA BYRNE. Mariela E. Magallanes. Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN ANTONIO PEREZ. Mariela E. Magallanes Auxiliar Letrada (Ac. 3733/14).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TEDESCO HUGO ALBERTO, por el término de 30 días. San Isidro, 19 de septiembre de 2022. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ELENA SOLIS. San Isidro, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Necochea del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIELSEN EDUARDO OMAR, DNI N° 5.365.638 y RUEDA NORMA EDITH, DNI N° 4.732.113. Necochea, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA AMELIA SUAREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSVALDO OSCAR DAIIX. Morón, septiembre de 2022. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMERI MAXIMILIANO FABIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-27861-2022 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANZALDO FRANCISCA CELINA, DNI F 3.669.829. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SANTA BIASON, DNI N° 93.648.697. Mar del Plata, 16 de agosto de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 4 del Departamento Judicial de Dolores en autos caratulados "Meckievi Donaldo Alfredo s/Sucesión Ab-Intestato N° de Expediente 73391", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MECKIEVI DONALDO ALFREDO DNI M5.294.897, fallecido el día 19 de junio de 2017, en la ciudad de Dolores. Dolores, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DOMINGO SELVAGGIO y CATALINA PROGANO. San Justo, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL LEMOS MAGALLANES.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra Raquel Negri, Secretaría Única asiento Lanús del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, sito en Carlos Tejedor N° 283 Lanús, en los autos caratulados "Cisneros Josefa del Valle y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 88842, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la Sra. CISNEROS JOSEFA DEL VALLE y el Sr. DÍAZ CARLOS FRANCISCO. Lanús, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RESTANO JORGE ORLANDO. Lomas de Zamora, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de WOLANIUK ANTONIA y FABRELLO CARLOS ALFONSO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ALCIRA ASUNCION BLUMHAGEN. Avellaneda, a los días del mes de noviembre de 2021. Dra. María Alejandra Mazzoleni. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO MARIA TERESA. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DROGO MIGUEL ANGEL. Quilmes, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINDA TORIBIA FERNANDO. Bahía Blanca, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA ITALIA LANGHI. Ayacucho, 19 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO GIMENEZ. Quilmes, agosto de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BACILISA VAZQUEZ PORTILLO. Quilmes, mayo de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSEFA DINA VALLEJO, DNI F 1.755.139, para que dentro del plazo de treinta días lo acreden (Art. 734 del C.P.C.C.). Quilmes, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIOVANNI ANTONINO FERRARA. La Matanza, 9 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIGLIO ELDA CATALINA. Quilmes, 18 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Dr Jose Gustavo Fuchs, Secretaria a cargo del Dr Fabián Alejandro Guerrero, sito en la calle 9 de julio 287 2do. piso de la localidad de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Gomez Beatriz Del Valle s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 42521, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SARA ELENA JONES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EVELINA MARIA LUCIA MC GOUGH. San Isidro, septiembre de 2022. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO JORGE TARANCO. Silvina Lepore. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JORGE BASILIO FERNANDEZ. Quilmes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANGEL ELIO GALEANO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR ALBERTO OVIEDO. Del Pilar, 20 de septiembre de 2022. Fdo. Dig. por Laura Hualde. Auxiliar Letrado (Ac. 3733/14 SCBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANUNCIADA FUMAGALLI. Quilmes, 13 de septiembre de 2022. Dra. Carolina V. Moreno. Pro- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lincoln, Secretaría Única Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA TORRES. Lincoln, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MENNA y DOMINGO RAMON FAIENZA. Junín, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FABIO HÉCTOR PEDRO, DNI 4.635.498. Quilmes, septiembre de 2022. Fdo. Dr. Bellini Reinado José. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junin (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTOS GUILLERMO MAZZA. Junín, 19 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NILDA ELENA GOMEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. Arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC). Dr. Jorge Eugenio Del Valle. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo civil y Comercial N° 7 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORZI ZULEMA NOEMI. Lomas de Zamora, 19 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA REYNA. Baradero.

sep. 23 v. sep. 27

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MELARAGNA. Ramallo, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA NOEMI DEPRIMIO, citando a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante por el plazo del treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, 1º de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORELLANA CLAUDIO PASTOR. Mercedes, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OSCAR ALBERTO VIÑAS. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARCERI ANTONINO. Morón, 16 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA NÉLIDA MARZICO, por el término de treinta días. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGELA ROSA CASTIGLIEGO. Morón, 15 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 Morón cita y emplaza a herederos, acreedores de ANGEL CARUSO y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acredite dentro de los treinta días, conforme lo dispuesto por el Art. 742, 734 y conc. del C.P.C.C. y Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26994).

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de San Pedro, Departamento Judicial de San Nicolas cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Don RODOLFO RAÚL SANTACHITA. San Pedro, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICARDO JULIO SCORZA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. Morón, 13 de septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - Por el término de un día, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Morón publica cita y emplaza, por el término de 30 días a herederos y acreedores del ESTEVEZ GUSTAVO RUBÉN. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROQUE LAURENZANA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MADARIETA. Morón, septiembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOSSIS JOSÉ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELBA ESTHER HERRERA y LIDORO ANIANO JIMENEZ. Morón, 20 de septiembre de 2022. Dra. Daniela Emilse Ferin. Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JURAK JOSE LUIS. Morón, 9 de septiembre de 2022.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL GARCIA. Pergamino, septiembre de 2022.

sep. 23 v. sep. 27

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”
“La Voz del Pueblo”
“El Diario de Pringles”

Rodríguez nº 55 – Bahía Blanca.
Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”
“El Argentino”
“El Cronista”
“El Fuerte”
“El Tribuno”
“El Compromiso”
“El Mensajero de La Costa”
“Tribuna”
“Opinión de la Costa”
“Pionero”
“Dolores Diario”

San Martín 1345 – Ayacucho.
Colón 146 – Chascomús.
Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
Belgrano 174 – Chascomús.
Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
Moreno 101 – Dolores.
Dr. Carlos Madariaga nº 225 – Gral. Madariaga.
Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
San Juan 2121 – San Bernardo.
Calle 75 bis nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
Calle Olavarria Nº 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”
“El Municipio”
“El Mercurio”
“Jus de San Martín”
“Noticias de Ciudadela”
“Novedades”
“La Nueva Página Social”
“Fórum”
“La Reconquista”
“Tres de Febrero”
“El Matutino Bonaerense”
“José Ingenieros”
“El Comercio”
“La voz de Gral. Sarmiento”
“Vínculos”
“Jus 32”
“Noroeste”
“Arroba San Martín”
“La Voz de San Martín”

Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
Colón 4093 – Villa Ballester.
Calle 46 nº 4284 – San Martín.
Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
Bonifacini 4696 – Caseros.
Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
81- Sarmiento nº 1663, Gral. San Martín.
Sabattini 4693 – Caseros.
José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
Lincoln 585 - Gral San Martín.
Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
Olavarria N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
Olavarria N° 3142, Caseros, Tres de Febrero.
Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”
“Democracia”
“La Verdad”
“El Nuevo Diario Rojense”
“La Posta del Noroeste”
“La Gaceta”

Moreno 171 – Chacabuco.
Rivadavia nº 436 – Junín.
Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
Dorrego Nº 485, Rojas, Partido de Rojas.
Mitre Nº 173, Lincoln Partido de Lincoln
Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”
“Voces”
“N.C.O.”
“Nueva Idea”
“El Informativo”
“El Municipio de La Matanza”

Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
Entre Ríos 2861 - San Justo.
Ocampo nº 3228 – San Justo.
Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
Entre Ríos nº 2909, San Justo.
Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.

“Sucesos del Gran Bs.As.”

Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.

“Alegato”

Florencio Varela 1998 – San Justo.

“La Acción de La Matanza”

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

“El Amanecer”

Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporalmente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”

Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119

“Hoy”

Calle 32 n° 426 - La Plata.

“El Día”

Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.

“El Plata”

Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.

“La Verdad”

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.

“La Calle”

Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.

“La Ciudad”

Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.

“La Ciudad”

Lamadrid 125 – Avellaneda.

“La Verdad”

E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.

“Lanús al día”

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.

“La Verdad”

Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).

“Pregón”

Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporalmente

“Vida de Lanús”

Anatole France N° 2143 – Lanús Este.

“El Bosque”

Vieytes 1469 de Banfi eld.

“La Unión”

Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.

“La Verdad”

Vieytes 1469 – Banfi eld.

“Popular”

Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.

“El Sureño”

Estrada 1969 – Sarandí.

“Tribuna”

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.

“Primera Plana”

Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporalmente.

“La Tercera”

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”

Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.

“El Diario”

Calle 17 n° 792 – Balcarce.

“El Atlántico”

Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.

“La Vanguardia”

Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”

General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.

“La Razón”

Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.

“La Campaña”

Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.

“Tribuna del Pueblo”

Donatti 1191 – Luján.

“El Oeste”

Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”

Saavedra 33 – Moreno.

“La Opinión de Moreno”

Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires

“La Mañana”

Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.

“El Fallo”

calle 27 N° 625 - Mercedes

“La Voz, Juntos Hacemos Historia”

Belgrano 1650 – Bragado.

“Actualidad de Mercedes”

Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio”

Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.

“Tiempo, Noticias e Imágenes”

Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2º B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipso Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”

Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do.
Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”
“El Sol”
“Voces de Quilmes”
“Perspectiva Sur”

Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”
“Arrabales”
“La Verdad”
“Puerto Noticias”
“Jus San Isidro”
“Prensa Norte”
“Noticias de San Isidro”
“Conceptos del Norte”
“El Heraldo”
“Crisol del Plata”
“El Federal”
“El Ombú”

Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
Constitución 1108 – San Fernando.
Palacios 724, Victoria – San Fernando.
Constitución 992 – San Fernando.
Iтуzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
H. Yrigoyen 843 – Martínez.
Iтуzaingó 375 – San Isidro.
Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
Iтуzaingó 375 – San Isidro.
H. Yrigoyen 843, Martínez.
Iтуzaingó 290 – San Isidro.
Juan B. Justo 143, Beccar.

“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspenido Temporariamente.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspenido temporariamente Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartnecche N° 2036 - Campana. Suspenido temporariamente Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4065/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$4537**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$4897**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$5425**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$5787**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de mayo de 2022 **\$3100**

A partir del 1º de julio de 2022 **\$3346**

A partir del 1º de septiembre de 2022 **\$3707**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$3955**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021
Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre
Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.
Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.
Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.
Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.
Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.
Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.
Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.
Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.
Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.
Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, septiembre.
Nº 3: febrero, junio, octubre.
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil
Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**Fuero Civil y Comercial****Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMESES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.
Nº 2: abril.
Nº 3: mayo.
Nº 4: junio.
Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martínez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postigullo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica